

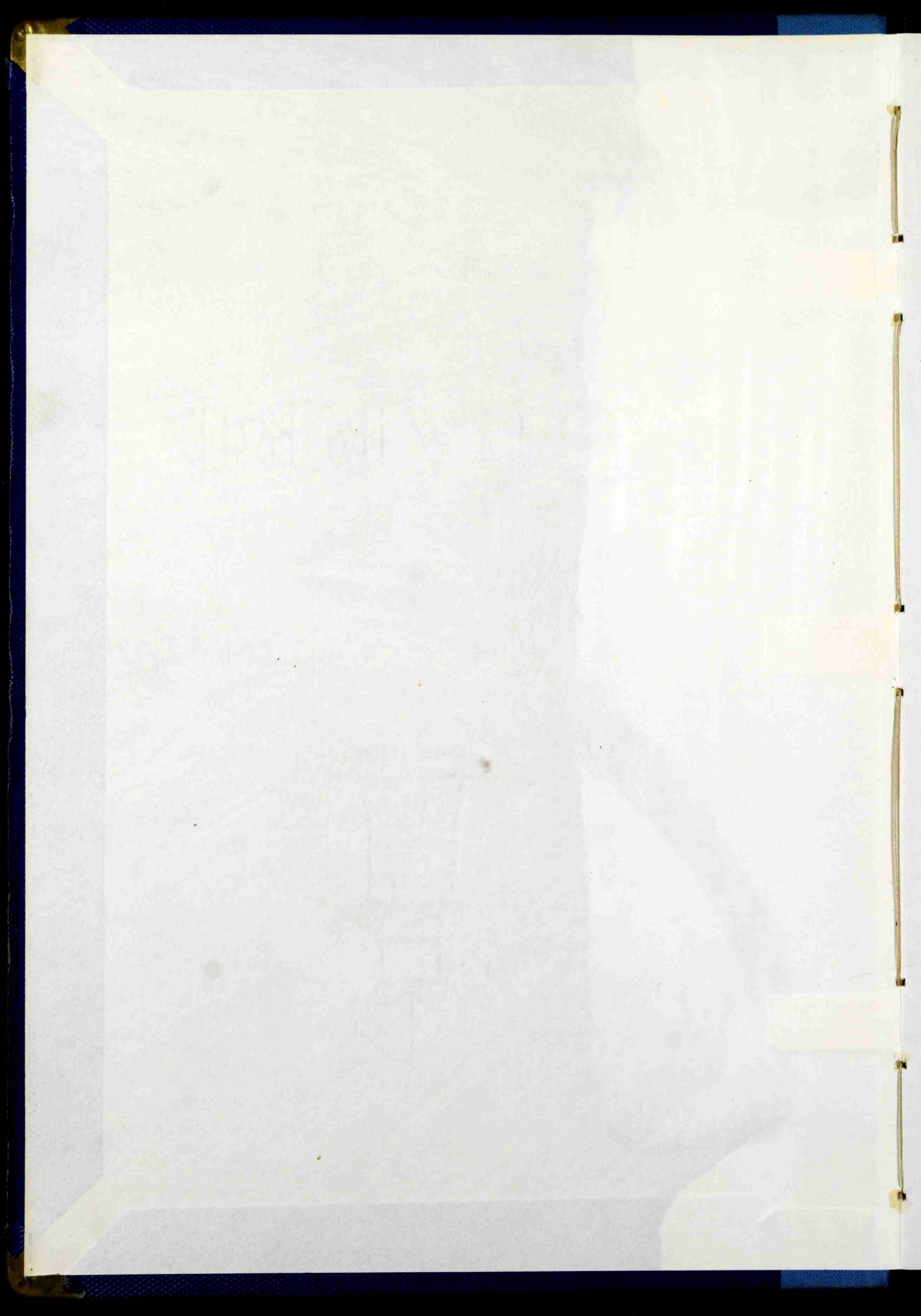
Pleno

4/2

Libro de Actas

Como 19

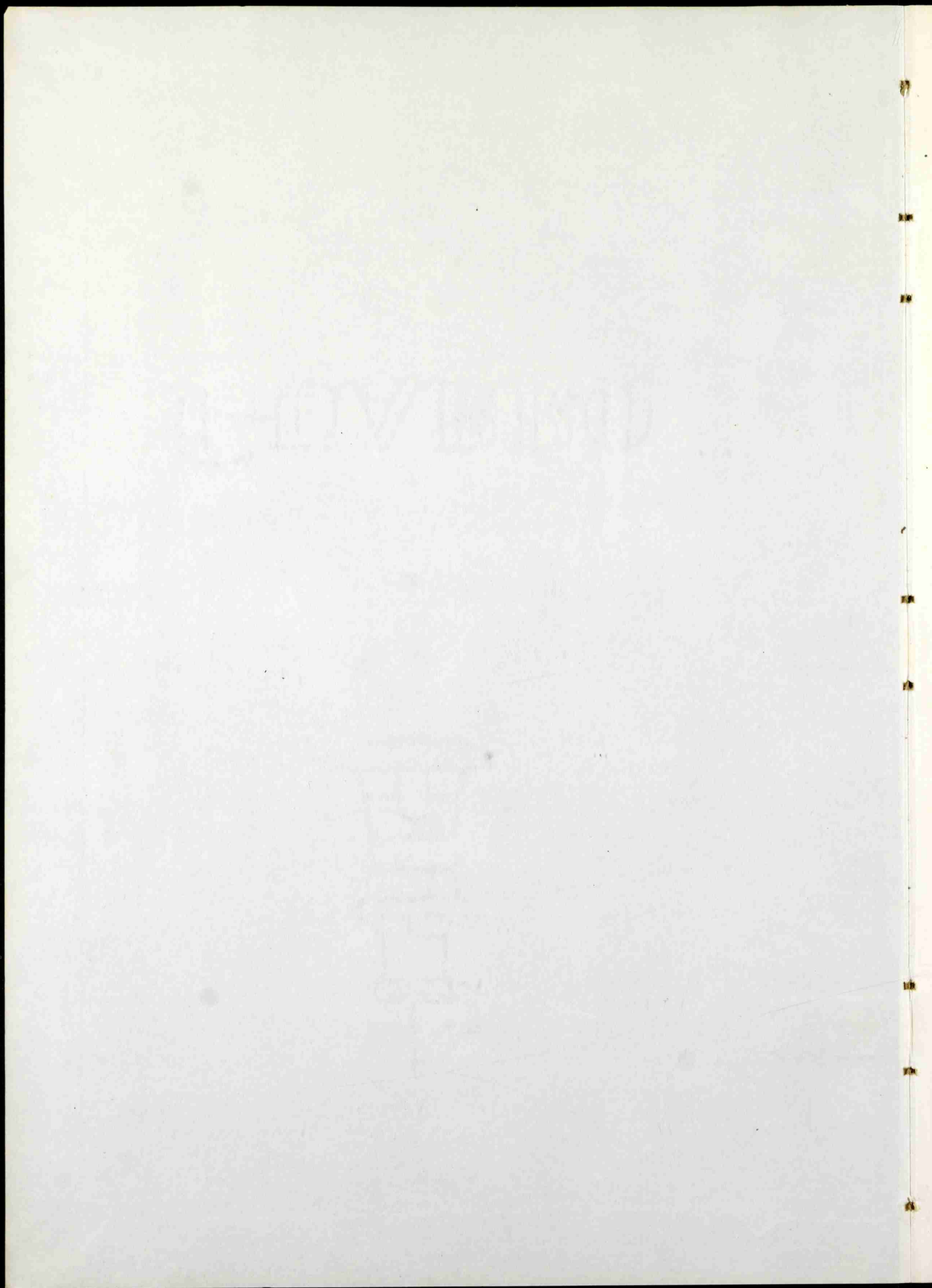
Papelería Vila, S. A. Embajador Vich, 15 Valencia-2



4/2

THE UNIVERSITY OF CHICAGO





Provincia de Almería

Partido de San Pedro de Alcantara

Término municipal de Rosales

AÑO 1911

LIBRO DE ACTAS

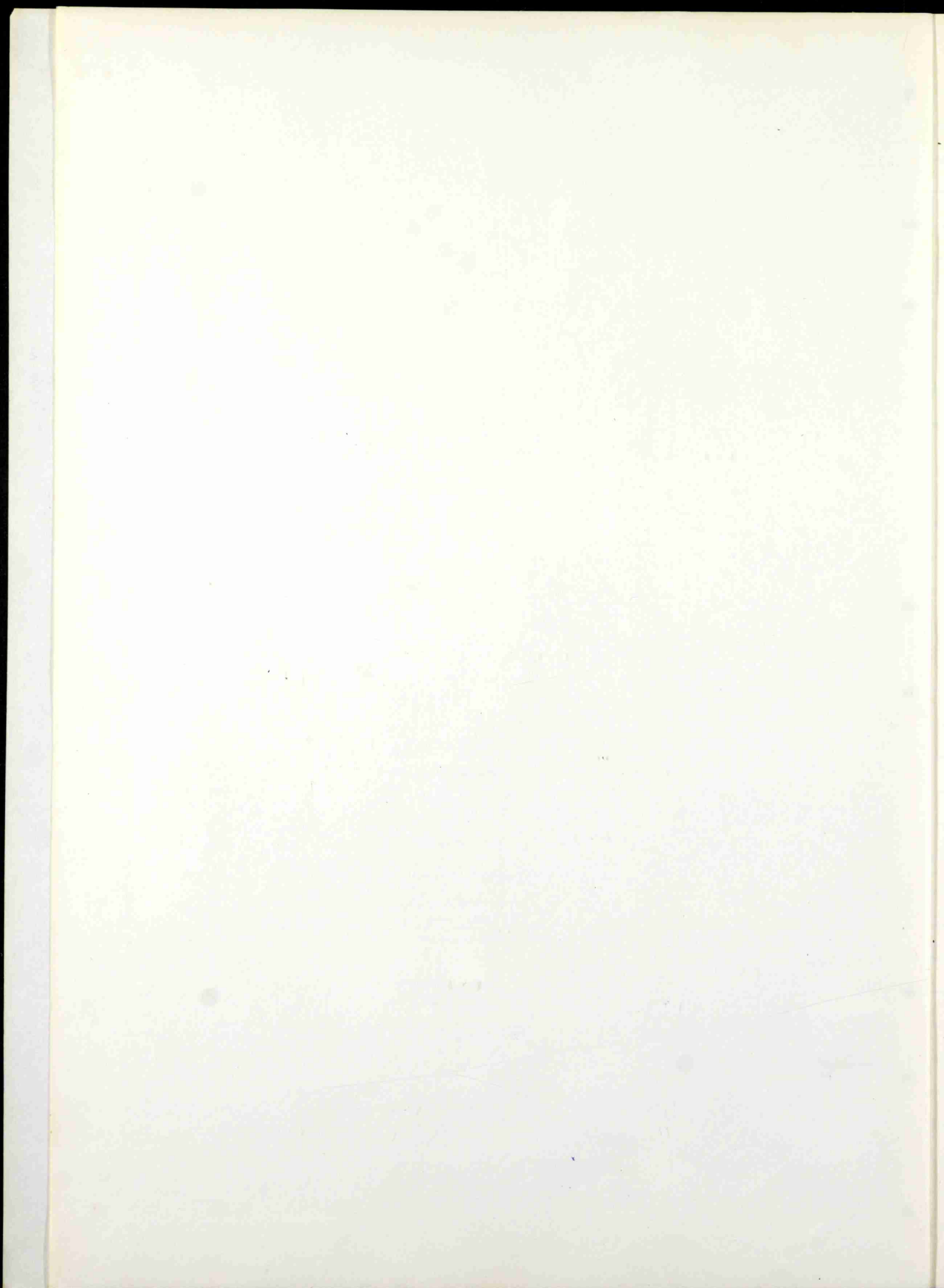
DE LAS SESIONES CELEBRADAS EN EL

Concejo Municipal

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de veinte folios, foliadas y selladas con el de este Concejo Municipal por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Concejo Municipal celebrare concernientes a los asuntos de Rosales comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Rosales a veinte de enero de mil novecientos once.

El Secretario Pascual



Provincia de Alicante

Partido de Oribueta

Término municipal de Rafal

AÑO DE 1988

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cién hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento de Rafal y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a Sesiones Plenas comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Rafal a once de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos

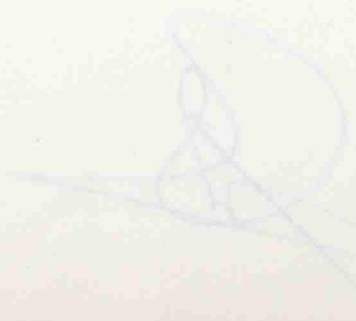
V.º B.º

El ALCALDE PRESIDENTE

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

DILIGENCIA DE APERTURA—Este libro, compuesto de _____ folios y rubricados _____ por su Presidente, está destinado a registrar las actas de las sesiones que se celebran _____ con su Presidente, en _____ Y para que conste, exhibo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en _____ de _____





DILIGENCIA -

Viene del Comod 18 - continuación del ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1982. El Secretario.



unas normas que sirvan de base para conceder estas gratificaciones para años sucesivos.

5° Que el acuerdo sobre retribuciones tendrá efectos desde 1° de Enero de 1982, debiendo liquidar a los funcionarios las diferencias que resulten a su favor.

Vista la moción de la Alcaldía proponiendo la fijación de las retribuciones complementarias al personal de plantilla y la fijación de sus cuantías dentro de los máximos y mínimos establecidos y visto el dictamen favorable de la Comisión de Régimen Interior y el Informe de la Secretaría Intervención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4-b) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, que el Ayuntamiento, por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1° Fijar el complemento de destino de los funcionarios de la plantilla en los niveles indicados en el resultado de este acuerdo.

2° Establecer para el personal de los Cuerpos Nacionales el incentivo de productividad, fijándolo en la cuantía del 100 por 100 del sueldo del funcionario.

3° Establecer para el personal administrativo y Policía Municipal el incentivo de productividad fijándolo en la cuantía del 100 por 100 del sueldo del funcionario.

4° Aplicar al personal subalterno el incentivo normalizado y la prolongación de jornada, en las cuantías que se determinan en el Anexo de la Orden

de 25 de febrero de 1982

5.º Aportar las gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios al personal que figura relacionado en la nómina de la Alcaldía, para el año 1982 y que la Comisión de Régimen Interior confeccione unos modelos que sirvan de base para conceder este tipo de gratificaciones para años sucesivos

6.º Señalar la vigencia de este acuerdo con efectos de 1 de Enero de 1982 debiendo procederse a la liquidación de las diferencias que resulten a favor de cada funcionario

y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiseis horas, firmando los presentes concejales, concejales y el Secretario, de que certifica

Joaquín Franco

Dolores García

ACTA DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL DIA 3
DE DICIEMBRE DE 1982

SRER ASISTENTESSR. ALCALDE

D. Joaquin Arqués Verdú

SRER CONCEJALES

D. Joaquin Franco Morante

D. Agustín Gómez Bertomeu

D. Antonio Mora Hernandez

D. Francisco Alonso Huertas

D^a Dolores Garcia Ballea

D. José Masón Masón

D. Adrián Bertomeu Tavaloyes

D. Antonio Salero Canals

D. Agustín Garcia Martines

D. Juan Hidalgo Martines

SR. SECRETARIO

D. Luis Ferez Han

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Rafal a tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día compuesto de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Joaquin Arqués Verdú en primera convocatoria, los Señores expetra dos al margen que integran la totalidad

de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto. - ACTA ANTERIOR

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, para ser seguidamente a tratar el siguiente orden del día

1.º RECLAMACION INTERESES A LA CASA PROVINCIAL DE ALICANTE. Por el Sr. Secretario Interventor de este Ayuntamiento, se informó al Pleno de la Corporación que la Caja de Ahorros Provincial de Alicante venia liquidando a este Ayuntamiento el interés del 9,70 por cien, por el depósito de los fondos en

metálicos depositados en dicha Caja, en la cuenta corriente del Ayuntamiento, toda vez que informado por otras Corporaciones locales, que las liquidaban con mayores intereses, hasta el 8%.

A la vista de este informe la Corporación por unanimidad adoptó el siguiente ACUERDO:

Solicitar de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante se liquide a este Ayuntamiento el complemento del interés del 8% de los fondos depositados en la cuenta corriente de este Ayuntamiento, con efectos retroactivos desde el año en que por disposición legal se estableciera este tipo de interés.

2º ADJUDICACION OBRAS PAVIMENTACION

Por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta al Pleno de la Corporación de un escrito procedente de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, registrado al nº 10963 de salida, de fecha 16 de Noviembre por el cual se comunica a este Ayuntamiento, que la Excmo. Diputación Provincial de Alicante, en sesión de fecha 27 de Octubre ppdo acordó aprobar el Proyecto de las Obras de pavimentación primera fase en Rafas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989, con una financiación de una subvención provincial de OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000) y una aportación municipal de ONCE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (11.745.350) autorizando a este Ayuntamiento para llevar a cabo la ejecución de dichas obras por el sistema legal pertinente y habiéndole presentado en este Ayuntamiento la única solicitud del contratista

Don Regis Rosa Castaño para realizar estas obras el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

Adjudicar estas obras por el sistema de contratación directa, sin necesidad de subasta o concursos, con prioridad en el n.º 3 del artículo 171.1 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de Octubre, al único postor Don Regis Ros Castaño, vecino de Redován, por un importe total de contrata de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (19.745.350) ordenando la Presidencia que el presente acuerdo se eleva a la Excmo. Diputación Provincial de Alicante para constancia en la expediente.

3.º ENVAÑE DE VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO

Por la Presidencia y Comisión Municipal de Urbanismo se expuso al Pleno la pronta realización de las obras de mejora y ensanche de las calles Prolongación a Reyes Católicos y calle General Mola, por motivo de las obras de pavimentación señaladas en el punto anterior, para su puesta a punto de urbanización de estas vías la Corporación Municipal acordó que antes de dar comienzo al derribo de las obras para su ensanche se pactara con los propietarios la forma y cuantía de las indemnizaciones a concertar y posteriormente realizar dichas obras dando cuenta a la Corporación la forma y circunstancias de las indemnizaciones de lo contratado para llevar a cabo las citadas obras.

4.º FUENTE DE AGUA PLAZA AJUNTAMIENTO

Sobre se dio cuenta a la Corporación de la obra de la construcción de una Fuente en la Plaza del Caudillo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1983

PRESENCIA ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

Sr. Joaquín Argués Verdú

SRRES CONCEJALES

Sr. Joaquín Franco Morante

Sr. Agustín Gómez Bertrán

Sr. Solero García Baesa

Sr. Francisco Alouso Hueter

Sr. José María Masín

Sr. Juan Hidalgo Martínez

No asistiendo sin excusas su asistencia

Sr. Antonio Mora Hernández

Sr. Adrián Bertrán Saralaya

Sr. Agustín García Martínez

en el Salón de Actos de la Casa Comunal de Rojas a veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos

Debidamente convocada y verificada, así en forma del orden del día con presencia de los señores Joaquín Argués y Joaquín Franco

D. Aurelio Valero Canales

verdad en primera

St. Secretario

198 expresado al mar.

D. Luis Perez Han

que en la misma la

mayoria de la corpora

cion para celebrar sesión ordinaria y publica no ordinaria de los concejales D. Aurelio Han Fernando, Don Antonio Bertramen Vazquez, Don Agustin Garcia Serrano, Don Aurelio Valero Canales, en causa purpura siendo la hora de las veintinueve, la Presidencia de ella ni abrió el acto.

ORDEN DEL DIA

ACTA ANTERIOR - Darse lectura del acta, en virtud de la sesión anterior, que fue aprobada, acordando seguidamente a haber el siguiente orden del dia

1.º EXPEDIENTE N.º 2/1982 DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1982

Dada lectura del expediente n.º 2/1982 a tal efecto tramitado desde el informe de Secretaría, Intervención y el emitido por la Comisión de Asesoría fueron discutidos debidamente cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta de modificaciones de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1982 por medio del superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario en el 31 de 1981 y por medio de transacciones de unos partidas a otros dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, en su estado de gastos, y encontrándose conforme en los su contenido, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, y con arreglo a lo que enuncia el artículo 15 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y de conformidad con el art. 683 de la vigente Ley de Régimen Local, fue debidamente aprobado el expediente referente de modificaciones de crédito n.º 2/1982, don

tro del Presupuesto Ordinario de 1982. fijando los aumentos y deducciones de crédito en las épocas que por partidas, se expresan seguidamente:

A) AUMENTOS

Capítulo	Denominación	Pesetas
1.111	Haberes del Administrativo	117.561
1.111	Haberes Alguacil-Ordenanzas	208.006
1.711	Personal Contratado	485.962
TOTAL AUMENTOS		1.861.529

B) DEDUCCIONES

1.111	Resto del Superavit en 31-XII-1981	13.171
1.711	Haberes del Sr. Secretario	53.695
1.811	Seguros Sociales	100.000
2.111	Material de oficina	25.000
2.111	Conferencias telefónicas	35.000
2.111	Anuncios y Suscripciones	55.000
2.411	Dietas miembros del Ayuntamiento	580.663
2.227	Conservación jardines	10.000
2.421	Viajes Personal de Oficiales	20.000
2.511	Uniformes Subalternos	60.000
9.519	Préstamos Banco Crédito Local	360.000
2.637	Deportes y Juventud	50.000
TOTAL DEDUCCIONES		1.361.529

Asimismo quedó acordado que el expediente aprobado en tal forma se exponga al público a tenor de lo dispuesto en el art. 15 del Real Decreto Ley 40/1981, de 28 de Octubre, sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, y cumplida la exposición, se remitan sendas copias del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

2ª DISPOSICION DE TERRENOS CONSTRUCCIONES ESCOLARES.- Por la Alcaldía Presidencia se dió cuenta al Pleno de la Corporación de un escrito

registrado al n.º 1310, de fecha 15 de Diciembre del actual procedente de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Alicante, Unidad de Contratación firmado por el Pleno. Sr. Director Provincial, en el que se dice: que hasta tanto proceda el Gobierno a la formación de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, la Dirección General de Programación e Inversión ha fijado con carácter provisional un programa para un centro para dicho año, para construir en esta localidad un centro de 8 unidades, Nivel E.G.B. para 300 p.e. de capacidad, interesados de Ayuntamiento que mientras se obtiene la autorización definitiva, se inicia la gestión de ofrecimiento de los terrenos necesarios con una superficie como mínimo de 5.000 m², lo que el Pleno, después de enterado de todo ello, adoptó por unanimidad el siguiente Acuerdo:



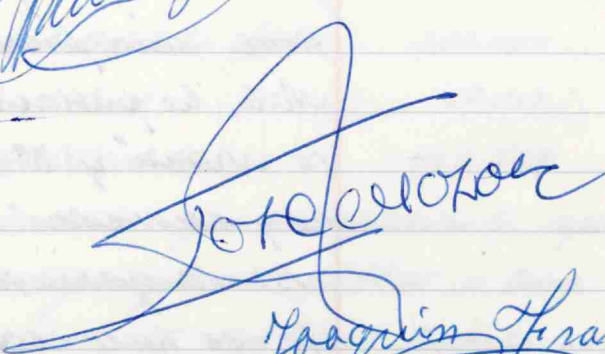
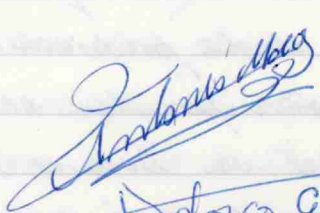

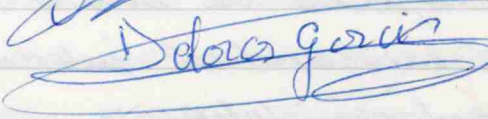
A) Ofrecimiento y puesta a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia de los terrenos suficientes propiedad de este Ayuntamiento de una superficie de 6.550 m² (seis mil quinientas cincuenta) sitos a extramuros de la población, parcela conocida por "Los Sauchés", el cual tiene una forma rectangular y sus linderos son: Norte, la población, Sur, tierras "huertas de San José Valero Murcia" y D.ª Carmen Herrero Hurtado; este, camino y escombro "Los Sauchés" y Oeste, calle en proyecto

B) La garantía de la propiedad del Ayuntamiento, se hace constar por la certificación del Registro de la Propiedad de Dolores, en donde se expresan todas las características interesadas y que se une a la documentación interesada

2.º Acordándose además que una vez cumplimentada toda la documentación interesada se remite con la urgencia debida a la Delegación de Educación y Ciencia de Alicante para su entrada antes de la fecha

del 31 de Diciembre de 1982, fecha tope para la
presentación de esta documentación

3º OBRAS DEMOLICION PATIOS VIVIENDAS CALLE
HNOS RODRIGUEZ PROLONGACION CALLE REYES
CATOLICOS Y GENERAL MOLA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE
AL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1982

SEÑES ASISTENTES

SR. ALCALDE: PRESIDENTE

Don Joaquín Arques Verdú

SREES CONCEJALES

Don Joaquín Franco Morante

D. Agustín Gómez Bertomeu

D. Antonio Mota Hernández

D. Francisco Alonso Huelves

D^o Dolores García Baiza

D. José Mazón Maeso

D. Adrián Bertomeu Savaloyel

D. Antonio Valero Cauado

D. Agustín García Martínez

D. Juan Hidalgo Martínez

SR SECRETARIO

D. Luis Feres Haro

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Rafal a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del día correspondiente de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Joaquín Arques Verdú, en primera convocatoria los señores expresados en el margen, que integran la totalidad de la

corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las veinte la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

UNICO.- APROBACION DE LAS BASES DEL CONTRATO DEL ANTICIPO REINTEGRABLE DE UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS CON LA EXCMA DIPUTACION PARA LA SEGUNDA TALE DE LA COMPRA DE LOS TERRENOS DEPORTIVOS -

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la comunicación de la capa de crédito para cooperación de la Excma. Diputación Provincial de fecha

Por la que se participa de la concesión de un anticipo reintegrable sin interés por un importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pt) con destino a la 2ª FASE COMPRA TERRENOS Y SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS, PLAZO, DIEZ AÑOS, El Ayuntamiento, con el quorum, señalado en el artículo 3º apartado 2º) de la vigente Ley 40/1981 de 28 de Octubre, acuerda aceptar las condiciones rectoras de dicho anticipo que se transcriben seguidamente:

1º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de Alicante otorga un anticipo reintegrable sin interés de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) al Ayuntamiento de Rafal para realizar las obras de 2ª FASE COMPRA TERRENOS Y SUS INSTALACIONES DEPORTIVAS, PLAZO DIEZ AÑOS

2º El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de las otorgadas, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportuno exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla.

3º El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años. - La amortización se efectuará en diez anualidades iguales de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000) al Ayuntamiento, a partir del ejercicio de 1983. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de hasta tres años para el reintegro del anticipo. El Ayuntamiento podrá anticipar la amortización del anticipo, comunicándolo a la Caja de Crédito para registrar las anualidades.

4º En caso de demora o impago en los ingresos las anualidades debidas devengarán el interés legal.

del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto habrán de hacerse efectivos en el domicilio de la Caja, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio económico subsiguiente a aquel en que sea firmado el presente convenio y dentro siempre del mes siguiente como máximo a la fecha del vencimiento.

5º Si transcurriera el plazo de un año a partir de la firma del convenio no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del anticipo se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en el caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la o a las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo segundo de la norma anterior, salvo que el Ayuntamiento justificara razonadamente la causa de la demora y el Consejo así lo estimare.

6º La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Rafal por razón del anticipo, gastos y cuanto le sea debido respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que producen los siguientes recuentos: Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y la Participación Provincial e impuestos indirectos del Estado.

7º El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en favor de la Excmo. Diputación el

oportuno poder tan amplio y bastante como en Dere-
cho se requiera para que dicha institución perciba las
cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda
Pública, con objeto de garantizar el reintegro de los
anualidades. El poder tendrá carácter irrevocable
hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos
derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde
de para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el
Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja,
reducir las consignaciones de los recursos indicados
ni alterarlas, rebajando sus importes y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía
del cumplimiento de las obligaciones contractadas serán
conservados, en todo caso, con depósito hecho con-
tra la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo
destinarse a otras atenciones mientras no esté
al corriente en el pago de sus vencimientos.

8º Durante todo el tiempo de vigencia del
presente compromiso el Ayuntamiento se obliga
a remitir a la Caja, anualmente certificación
comprensiva de estar consignados en el Presupuesto
lo ordinario de ejercicio el importe de las anual-
dades.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele
la deuda, deberá comunicar al Consejo de Adminis-
tración todos los acuerdos que afecten a los recursos
o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven de
garantía experimentasen detrimento en relación con
la recaudación correspondiente al sustituir dicha
garantía a tenor de lo que establezca el Consejo.

También será sustituida la garantía basada en
recursos que, por cualquier circunstancia, se pasen de

exaccionante

Cuando el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las enajenaciones locales como garantía municipal de la subvención

9º Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía

Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a recargos, participaciones u otros conceptos que al Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el libro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para recaudarse del descubrimiento

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquella a petición de la Caja para retener el importe del descubrimiento

10º Reiterada una demanda, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos y proceder contra todos los recursos expresados en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes ampliar la ejecución a los demás hasta límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá en todo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable en la finalidad para que fue otorgado. Si advirtiese que se conpara distinta aplicación

o que esta no se realice al modo que expa la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Este acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11. En relación a lo dispuesto en el artículo precedente a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del Proyecto técnico o memoria valorada, y en todo caso, el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12. Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar en autos acuerdos afecten a los recurrentes que garanticen su reintegro, en plazo no superior a cinco días a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquellos ejecutivos.

13. Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de reversión de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

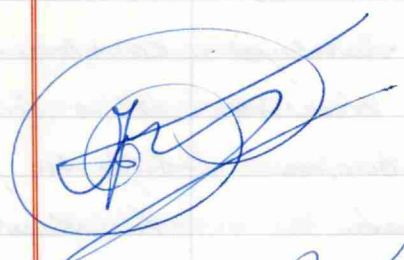
14. Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivadas y relacionadas con las operaciones de suscripción y en general lo que concierne a esta Caja de crédito, tiene carácter exclusivamente administrativo y la competencia, en todo caso, será la de los órganos Judiciales y Autoridades correspondientes de Alicante.


15. Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficio sus-


critos por el Sr. Alcalde Presidente con la toma de
razón de los señores Interventor y Depositario Muni-
cipal, debiendo acompañar acuerdo del Pleno de la
Corporación Municipal

16.- En lo no previsto en este convenio se estará a lo
dispuesto en el estatuto de la Caja de crédito aprobado
por la Diputación Provincial.


Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la
sesión a las veintidós horas, firmando los señores
concejal coningo el Secretario que certifica.



 ~~Joaquín Franco~~



~~Pedro gorio~~
~~Jose M. ...~~

 ~~...~~

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1983

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. Joaquín Arque Verdú

SRAS CONCEJALES

D. Joaquín Franco Morante

D. Agustín Gómez Bertomeu

D. Antonio Mota Hernández

D. Adrián Bertomeu Tavaloy

D. Francisco Alonso Huertas

D^a Dolores García Baeta

D. José Masón Masón

D. Antonio Valero Canales

D. Juan Hidalgo Martínez

No asistentes, su excusa

Su asistencia

D. Agustín García Martínez

Sr. Secretario

D. Luis Jesús Hual

leucia.

Siendo la hora de las veinte y siete, la Presidencia declaró abierto el acto

ORDEN DEL DÍA

ACTA ANTERIOR. Diose lectura del Acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada pasando seguidamente a tratar el siguiente orden del día
1.º PRESUPUESTO INVERSIONES 1983. - La presidencia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Rafal, provincia de Alicante a cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprendido en este asunto a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, Don Joaquín Arque Verdú en primera convocatoria los señores expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extra-ordinaria y pública no asistiendo el concejal D. Agustín García Martínez, que excusó su asistencia.

cia dió cuenta al Pleno de la Corporación Municipal,
 que habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión
 plenaria de fecha 30 de Diciembre de 1983 con el quorum
 legal, las bases del contrato de un anticipo reintegrable
 sin interés, con la Caja de Crédito para Cooperación de la
 Excmo. Diputación Provincial de Alicante por un impor-
 te de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) para
 las obras de 2ª fase compra terrenos y sus instalaciones
 deportivas a reintegrar en diez anualidades, y no teniendo
 este Ayuntamiento aprobado en las presentes fechas
 el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983,
 debido a existir una Orden de la Superioridad en la
 que quedan todos los Presupuestos prorrogados de 1982
 y atendiendo este Ayuntamiento al auto n° 13874 de fecha
 24 de Diciembre de 1983 de la Caja de Crédito para
 Cooperación de la Diputación de Alicante, en donde
 se debe dar cumplimiento a su condición 6ª por la que se
 exige a este Ayuntamiento se remita el acuerdo Pleno
 aprobando el Presupuesto de Inversiones para 1983 o el
 expediente de modificación de crédito, que justifique la
 inclusión de este anticipo reintegrable sin interés de un
 millón quinientas mil pts. en su estado de ingresos,
 y considerando que este Ayuntamiento no tiene apro-
 bado en las presentes fechas el mencionado presupuesto
 de Inversiones para 1983, por las causas expuestas, por
 unanimidad del Pleno, se acuerda comprometerse
 solidariamente a incluir a presente anticipo reintegrable
 sin interés de un MILLON QUINIENTAS MIL PTS para las
 mencionadas obras de 2ª fase de compra de terrenos y
 sus instalaciones deportivas en el presupuesto de
 Inversiones para el presente Ejercicio de 1983, que en
 su día apruebe esta Corporación Municipal en la partida
 9.95953 del estado de ingresos y en la partida o concepto
 6.6802 del estado de gastos, para que en su día pueda

01
justificarse este ingreso y del consiguiente pago

2º REVISIÓN CONTRATO TRABAJO SR. ENCARGADO DEL AGUA POTABLE

Por la presidencia se dió cuenta al Pleno que por la Comisión Delegada del Servicio de Agua Potable de este Ayuntamiento, se había redactado unas normas y condiciones que el Sr. Fontes, vecino de la localidad, Don José Martínez Martínez debía cumplir en la revisión de su contrato como encargado de la vigilancia del agua potable y lectura de contadores que tiene con este Ayuntamiento, el cual se le proroga por periodo de seis meses a partir de un de Enero de 1983 procediéndose por el Sr. Secretario a la lectura del borrador y en este sentido el Sr. Alcalde manifestó al Pleno si quedaba aprobado el contrato con esas cláusulas, discrepando los señores concejales Don Antonio Valero Canales y Don Juan Hidalgo Martínez, que antes de aprobar las condiciones del contrato se debía de estar de acuerdo con el contratado, para ver si éste aceptaba las condiciones exigidas.

El Alcalde manifestó que las condiciones las justificaba la Comisión de Agua Potable del Ayuntamiento y en vista de no existir unanimidad se llevó el asunto a votación y fue aprobado por mayoría absoluta.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés treinta horas de que go. el Secretario certifica









ACTA DE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL
DIA 25 DE FEBRERO DE 1983

Sres Asistentes

SR. ALCALDE- PRESIDENTE

A D. Joaquín Argües Verdú

Sres. Concejales

Sr. D. Joaquín Franco Morante

D. Agustín Gómez Bertomeu

D. Antonio Mora Hernandez

D^a Dolores García Baesa

D. Francisco Alonso Huertas

D. José Masón Masón

No asistentes, sin excusar su
asistencia

D. Adrián Bertomeu Javaloyes

D. Antonio Valero Cavallol

D. Juan Hidalgo Martínez

D. Agustín García Martínez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Rafal, provincia de Alicante, a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, Don Joaquín Argües Verdú, en primera los señores expresados al margen, no asistien-

SECRETARIO

Dr. D. Luis Pérez Haro

de su Excelencia los señores con-

sejales, Don Adrián Bertrán

Javaloyes, Don Antonio Valero

Canales, Don Juan Hidalgo Martínez, Don Agustín
García Martínez

Siendo la hora de las veintuna la presidencia
declaró abierto el acto, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA · ACTA ANTERIOR

OBRAS DE ENBOVEDAMIENTO CAUCE "ARROBA DE SAN
BARTOLOME" -

La presidencia presentó una moción al Pleno de la
Corporación, relativa a la necesidad de llevar a efecto
la realización de las obras del cauce de la Arroba
de San Bartolomé que cruza por la parte Sur del
casco urbano de este Municipio, por medio de em-
bovedamiento del mismo en una longitud de 453
metros lineales, en una anchura de 1,5 m y con
una profundidad de 1,40 m para evitar en lo posible
todas las accidentes que pudieran existir, como as-
imismo evitar a toda costa los malos olores existentes
y los focos epidémicos que se forman en dicho cauce.

La Corporación Municipal, oída esta Moción (y) vista
y examinada la Memoria valorada que formula Sr.
Antonio Murcia Ferrández, Ingeniero de Caminos, Cana-
les y Puertos, cuyo presupuesto de las obras asciende
a DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTAS CIN-
CHENTA Y CUATRO PESETAS (2.089.354) acuerdan
por unanimidad lo siguiente: 1º Aprobar esta
Memoria valorada por el importe expresado de la eje-
cución de las obras mencionadas. -

2º Que se lleve a efecto lo más urgente posible
la realización de dichas obras, por ser de gran
necesidad y utilidad, para el vecindario afectado

3º Que se formule la debida petición argumentada

de estas necesidades al Ilust. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, solicitando de dicha Diputación, una ayuda económica con el mayor porcentaje posible y que se usen a cabo la realización de tales obras por el procedimiento de urgencia, concediendo los poderes necesarios al Sr. Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento pueda realizar y gestionar cuantas formalidades sean de rigor.-

Se incluyt esta Moción de la Alcaldía como punto no expresado en el Orden del Día y por declaración de urgencia de conformidad con el artículo 293 apartado 3 de la Ley de Régimen Local

PUNTO 1.º - PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION · AMPLIACION Y MODERNIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA 1983. - Por la Presidencia se informa al Pleno de la Corporación Municipal que por la Excm. Diputación Provincial de Alicante se había publicado un anuncio en el B.O. de la Provincia de Alicante n.º 20 de fecha 26 de Enero, por el cual se convoca la formación de un programa de construcción, ampliación y modernización de instalaciones deportivas para el presente año 1.983 ajustado a lo dispuesto en la Orden de 12 de Febrero de 1982 y en la normativa que regula los Planes Provinciales para que todos los Ayuntamientos de la Provincia que lo deseen, pueden solicitar durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación del anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan cursar sus peticiones en materia de obras de instalaciones deportivas; la Corporación Municipal, después de un detenido estudio e información aportada por la Comisión Municipal de Deportes, referente a la obra más necesaria en el Municipio, por unanimidad del Pleno de la Corporación Municipal se adoptó el siguiente ACUERDO:

1º Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Alicante para el Plan de Obras de Construcción de Instalaciones Deportivas para 1983, la obra más necesaria y urgente para el municipio de Rafal, como es la construcción de una piscina deportiva de $25 \times 13,50 \text{ m}^2$ del tipo N-1

2º El interés social y vital de la misma, consiste en poder mostrar al vecindario del municipio una gran obra en beneficio del deporte rafaleño que con tanto arraigo siempre se ha practicado por los juveniles del pueblo en competiciones de natación de ambos sexos especificando una piscina de competiciones deportivas, contando a la vez de que se dispone de los suficientes terrenos, propiedad de este Ayuntamiento y bien centralizados para ubicar esta piscina deportiva

3º Aceptar el presupuesto de estas obras que por Memoria valorada que formula D. José Vera Buendía Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Madrid la cual asciende a OCHO MILLONES CUATROCIENTAS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTE PÉSETAS

(8.439.920), adoptándose el acuerdo de Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, para este Plan, el setenta por ciento de esta valoración, que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTAS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO PÉSETAS (5.900.944) y comprometiéndose el Ayuntamiento a hacerse cargo de su aportación del (30%) treinta por cien de la valoración que asciende a la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTAS MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y CUATRO (5.900.944) ^{de} comprometiéndose el Ayuntamiento a hacerse cargo de su aportación del treinta por cien de la valoración, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTAS

TAL SETENTA Y SEIS PESETAS (2.528 976)

2º APROBACION PRESUPUESTO CASION DERRIBO BARRACA DE CAÑAS ANTONIO LANCHES MEREQUER CI JOSE ANTONIO Y CONSTRUIRE UN CUARTO DE ASEO

La Presidencia presentó una moción al Pleno de la Corporación en el sentido de plantear el mal estado estético que presenta el barracón de cañas de la vivienda del vecino de esta. Don Antonio Lanchas Merequer, que se halla continuamente en la Avenida de José Antonio y con la calle prolongación del camino de Sajonar, con la calle en proyecto del Molino habiendo establecido conversaciones con el propietario para ver la forma de su demolición y dejar la vía pública de la Avenida de José expedita y libre de obstáculos y a la vez que dicho lugar presente un buen estado de embellecimiento dentro del casco urbano, habiendo llegado a la conclusión con la propiedad del citado barracón, a su total demolición, a cambio de que se le construya un cuarto de aseo o servicio dentro de su vivienda.


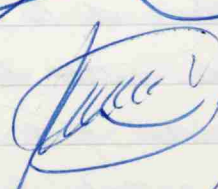
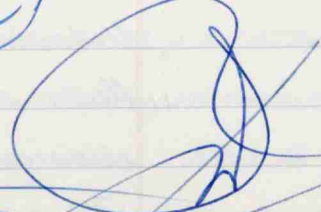

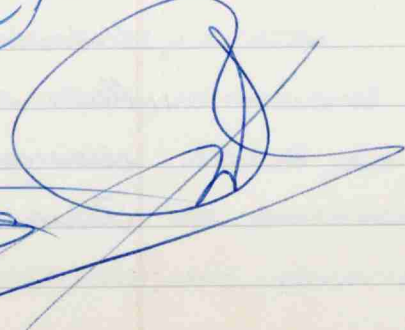
La Presidencia atendiendo a la necesidad urgente de resolver este problema interés de su contratista de obras aportara un presupuesto para proceder a la construcción del aseo solicitado por su propietario Don Antonio Lanchas Merequer, cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA pesetas (119.980)

El Pleno de la Corporación, aprueba la moción del Sr. Alcalde, visto los informes favorables por la Comisión de Urbanismo y de Hacienda, acordándose por unanimidad llevar a cabo la demolición y construcción del aseo encargando dichos obras al contratista Don Francisco Gerardo Clemente.

PLUNTO 3.º- OBRAS DE URBANIZACION.

Vista y examinada por el Pleus de la Corporación, las solicitudes presentadas en esta Alcaldía por los vecinos de este Municipio, domiciliadas en las calles Juan Pardo y calle "El Hobino", de fecha 10 del mes de Febrero, por el cual solicitan de este Ayuntamiento, se le conceda la oportuna autorización y licencia para proceder el vecindario a realizar las obras de urbanización de sus respectivas calles, consistente en la pavimentación y entubamiento de una acequia que cruza por lo largo de sus calles y posteriormente compactado de zahorra y arreglo de sus aceras, para que se pueda transitar por las vías públicas a extamoral del caso urbano de la población.

El Pleus de la Corporación, después de un detenido estudio e informe de la Comisión de Urbanismo, acuerdan por unanimidad conceder y autorizar a dichos vecinos que se les faculte y autoriza para que directamente procedan a llevar a efecto dichas obras de urbanización que solicitan


Joaquín Franco

Antonio Moya

Dolores García



ASISTENTES
 CONCEJALES ELECTOS
 D. Agustín García Martínez
 D. José Antonio Jara Gracia
 D. Francisco Maurea Grau
 D. Jesús Morante Mirete
 D. Antonio Valero Canales
 D. Vicente Clemente Herrero
 D. Joaquín Soriano Grau
 D. José Hernández de los Ríos
 D^a Milagros Victoria Villa
 D. Hilario Jara Gracia
 D. Juan Hidalgo Martínez

SECRETARIO
 D. Luis Pérez Hano

SESION EXTRAORDINA-
 RIA DE CONSTITUCION DE
 LA NUEVA CORPORACION
 CELEBRADA EL DIA 23 DE
 MAYO DE 1983
 En la casa social
 torial de Rafal (Alican
 ta) y siendo las once
 horas del día veintitrés
 de Mayo de mil nove-
 cientos ochenta y tres
 concurrieron previa
 citación los concejales
 electos en las últimas
 elecciones locales, con-
 vocado por el Real

Decreto 448/1983, de 9 de Mayo (B.O.E 59/83), todos
 los cuales al margen se representan; los asistentes con-
 tinen la mayoría absoluta de los concejales electos, ya
 que siendo estas once han concurrido a la sesión el
 número de once con objeto de celebrar la sesión pública
 extraordinaria de constitución de la nueva Corporación

CONSTITUCION DE LA NUEVA CORPORACION

Declarada abierta la sesión por el Sr. Secretario, se proce-
 dió a llamar a los concejales electos asistentes de mayor
 y de menor edad, al objeto de formar la Mesa de Edad
 que será presidida por el de mayor edad y de la que
 será Secretario el de la Corporación, según establece el
 art. 28.1 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, correpon-
 diendo la designación a D. José Hernández de los
 Ríos y a D. José Antonio Jara Gracia, que pasan a
 ocupar el lugar destinado al efecto, quedando cons-
 tituida la siguiente MESA DE EDAD

PRESIDENTE. D. José Hernández de los Ríos de 55 años de

edad, Concejal asistente de mayor edad

D. José Antonio Jara Gracia, de 30 años de edad, Concejal asistente de menor edad

SECRETARIO, D. Luis Pérez Haro, Secretario de la Corporación

Seguidamente el jurado secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura a las disposiciones aplicables a la Constitución de los nuevos Ayuntamiento, contenidas en el citado artículo 28 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio (1)

(1) Acto seguido se dió lectura, por el Secretario, de los nombres y apellidos de los señores Concejales electos que existen a la sesión, y se procedió por los miembros de edad, a la comprobación de las credenciales presentadas.

ELECCION DEL NUEVO ALCALDE-PRESIDENTE

Inmediatamente, después, el Secretario que suscribe, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 28.3 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, que fija el procedimiento a seguir para la elección del Alcalde

Los concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para la elección del Alcalde, son las siguientes:

Listas electorales	Votos contenidos en las elecciones	Candidatos que encabezan las listas
PSOE	667	ACUSTIN GARCIA MARTINEZ
AP	580	VICENTE CLEMENTE HERRERO
PSOE	125	JUAN HIDALGO MARTINEZ

Efectuada la votación mediante papeletas, el correspondiente escrutinio ha dado el resultado siguiente:

PAPELETAS	NUMERO EN LETRA	EN NUMERO
Señaladas	ONCE	11
Válidas	ONCE	11
Nulas	-	-
Blancas	-	-

Distribuyéndose las papeletas válidas en la siguiente forma:

Candidatos	VOTOS EMITIDOS EN LETRA	EN NUMERO
Nombre y apellido	En letra	-
D. ACUSTIN GARCIA MARTINEZ	Seis	6

A continuación, el Sr. Presidente invitó a los concejales electos a que se presentaran en este acto si se afecta en alguna parte de sus competencias sobrevenida en posterioridad a su proclamación

CONSTITUCION EMISION PERMANENTE

a tenor de lo establecido en los artículos 7º y 9º de la Ley de la Ley 39/1978, de 17 de Julio de la Ley que dio lugar a la Junta del Secretario dando por resultado que a las reuniones no les afectaba causa alguna de inconstitucionalidad sobrevenida.

Acto seguido, se procedió por el Secretario a dar lectura al art. 28.4 de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, de Elecciones Locales, que establece las normas a seguir para la constitución de la Comisión Permanente, que se compondrá de los siguientes puestos:

ALCALDE-PRESIDENTE	NUMERO DE PUESTOS
	1
TERCIO, EN CIFRA ESTRICTA DEL N°	
LEGAL DE CONCEJALES	3
NUMERO LEGAL DE CONCEJALES: 4 : 1 = 0,36	
SUMA	4
En su caso, corrección para que el total sea impar, añadiendo uno más	1
TOTAL	5

La atribución de los puestos de la Comisión Permanente a cada lista, efectuada proporcionalmente al número de concejales obtenidos en las últimas elecciones, según las normas contenidas en el artículo 28.4 de la Ley de Elecciones referida, queda establecida, previa determinación del coeficiente de distribución proporcional, en la forma siguiente:

COEFICIENTE DE DISTRIBUCION PROPORCIONAL

Numero de puestos de la Comisión Permanente	Numero de concejales electos	coeficiente
4	11	= 0,36

NUMERO DE PUESTOS ATRIBUIDOS A LAS LISTAS:

LISTAS	Votos obtenidos en las elecciones	Concejales electos	Puestos atribuidos	Concejales electos x coeficiente	sin corrección	corrección nº de puestos
PSOE	669	5	2,27	- 27	2	
AP	580	5	2,27	- 27	2	
PC	135	1				

Según las normas contenidas en el art. 28.4 de la Ley de Elecciones Locales, la misma queda constituida de la forma siguiente:

Real Decreto 707/78, de 5 de Abril (BOE n.º 83) bajo la fórmula "Promovido por nuestra comisión y honor siempre fielmente las obligaciones del cargo de concejal, en realidad al Rey y guardas y hacer guardar la Ley

COMPOSICION DE LA COMISION PERMANENTE

PRESIDENTE D. ACUSTIN GARCIA MARTINEZ
 ALCALDE
 CONCEJALES D. JOSE ANTONIO JARA GRACIA
 D. FRANCISCO MANRELA GRAN
 D. VICENTE CLEMENTE HERRERO
 D. JOAQUIN SORIANO GRAVERO

Resolución como norma
 fundamental del
 Estado. Constatado
 afirmativamente
 el Sr. Presidente
 declara constituida

la Corporación por
 los siguientes miembros
 MIEMBROS DE LA
 CORPORACION

D. Agustín García -
 Martínez.

D. José Antonio Jara
 Gracia (1)

D. Francisco Manrela
 Gran

D. Jesús Morante
 Miró

D. Antonio Valero
 Cavallo

D. Vicente Clemente
 Herrero

D. Joaquín Soriano
 Graveró

D. José Hernández de
 los Ríos

D. Milagros Victoria
 Villa

D. Hilario Jara Gracia

D. Roque Juan Hidalgo
 Martínez

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Alcalde-Presidente
 dirigió un afectuoso saludo a los señores concejales,
 prometiéndoles de la colaboración y buen celo de todos y de
 cada uno de ellos una fructífera labor en beneficio del Mu-
 nicipio.

Seguidamente el Alcalde levantó la sesión, siendo la
 hora de las doce, de que como Secretario, certifico

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 27 DE MAYO DE 1983

CONCEJALES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Agustín García Martínez

D. José Antonio Jara Gracia

D. Francisco Manresa Grau

D. Jesús Morante Nieto

D. Antonio Valero Ranaivos

D. Vicente Clemente Herrero

D. Hilario Jara Gracia

D.º Milagros Victoria Villa

D.º Joaquín Soriano Grauero

D.º José Hernández de los Ríos

D.º Rogue Juan Hidalgo Martínez

SECRETARIO

D. Luis Félix Haro

En la Casa
Consistorial de
Rafal, a veintisiete
de Mayo de
mil novecientos
ochenta y tres,
siendo las veintiuna
horas, bajo
la presidencia
del Sr. Alcalde
D. Agustín García
Martínez, con
fdo del impo-
rito Secretario
concurriero, pre-
via sesión en

forma, los concejales que al margen se expresan que integran la totalidad de la Corporación en objeto de celebrar sesión extraordinaria a que hace referencia el artículo 1.º del Real Decreto 561/1979 de 16 de Marzo, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se dió lectura del Acta de la anterior, la cual fué aprobada por unanimidad, terminada lo cual se procedió a dar lectura, adhiriéndose al artículo cuarto del Real Decreto 561/1979, de 16 de Marzo que dice: " Dentro de los treinta días siguientes al de la Sesión constitutiva el Alcalde convocará la Sesión o Sesiones extraordinarias que sean

precisas del Pleno de la Corporación, a fin de resol-
ver sobre los siguientes asuntos:

a) REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO, Y EN SU CASO, DE
LA COMISION PERMANENTE

b) CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

c) NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORA-
CION EN TODA CLASE DE ORGANOS COLEGIADOS EN QUE
DEBE ESTAR REPRESENTADA

d) CONOCIMIENTO de las resoluciones del Alcalde en
materia de su sustitución, por razón de ausencia,
enfermedad, así como de las designaciones de Presi-
dente de las Comisiones informativas y de las
delegaciones que la Alcaldía estime oportuno
conferir, pasando seguidamente al desarrollo del
orden del día

REGIMEN DE SESIONES. - DIAS DE PLENO Y E. PERMANENTE

Por el Sr. Alcalde se puso a debate la conve-
niencia de señalar los días y horas en que ha-
brá de celebrarse sus sesiones ordinarias este Ayun-
tamiento Pleno y la Comisión Municipal Perma-
nente, y después de amplia deliberación por unanimi-
dad se acordó:

1º Que el Ayuntamiento Pleno celebre sus
sesiones los últimos jueves de cada mes

2º Que la Comisión Municipal Permanente celebre
sesión ordinaria los jueves de cada semana

RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE SUSTI-
TUCION, DESIGNACION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS

Acto seguido por el Sr. Alcalde se pone
a vot conocimiento a la Corporación de las reso-
luciones adoptadas en los materiales siguientes

1.- SUSTITUCION POR RAZON DE AUJENCIA, ENFERME-

DAS O IMPEDIMENTO DE CUALQUIER CLASE

En previsión de la concurrencia de algunos de tales eventos, el Sr. Alcalde designó, para sustituirle, con arreglo al orden que se indicará a los tenientes de Alcalde siguientes

1.º A D. José Antonio Lara Gracia

2.º A D. Francisco Maurera Grau

DESIGNACION DE PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

URBANISMO Y VIVIENDA PRESIDENTE, D. Antonio

MEDIO AMBIENTE Vocal, Cavalal

Vocal, D. Juan Hidalgo Martines

Vocal D. Jesús Morante Mirale

Vocal D. Vicente Clemente

Herrero

EDUCACION Y FESTEJOS PRESIDENTE, D. José Lara

Gracia

Vocal, D. Vicente Clemente

Herrero

Vocal, D. Francisco

Maurera Grau

Vocal, D. Juan Hidalgo

Martines

SERVICIOS MUNICIPALES PRESIDENTE, D. Jesús

Y ORDEN PUBLICO

Morante Mirale

Vocal, D. Antonio Valero

Cavalal

Vocal, D. José Hernandez

de los Rios

JUVENTUD Y DEPORTES PRESIDENTE, D. Francisco

Maurera Grau

Vocal. D. Jesús Morante Miró

Vocal. D. Joaquín Soriano Grauer

Vocal. D. Juan Hidalgo Mathus

HACIENDA LOCAL Y ADMINISTRATION MUNICIPAL Presidente. D. Francisco Maureta Grau

Vocal. D. José Antonio

Sara Graia

Vocal. D. Vicente Clemente Herres

CULTURA Presidente - D. Juan Hidalgo Mathus

Vocal. D. Francisco Maureta Grau

Vocal. D. José Antonio Sara Graia

Vocal. D^a Milagros Victoria Dilla

AGUA Presidente - D. Vicente Clemente Herres

Vocal. D. Antonio Valero Canales

Vocal. D. Joaquín Soriano Grauer

Vocal. D. José Hernández de los Ríos

AGRICULTURA Presidente - D. Hilario Sara Graia

Y JARDINES Vocal - D. Joaquín Soriano Grauer

Vocal. D. Jesús Morante Miró

Vocal. D^a Milagros Victoria Dilla

SANIDAD E HIGIENE Presidente - D^a Milagros Victoria Dilla

Vocal. D. Hilario Sara Graia

Vocal. D. Antonio Valero Canales

TRANSPORTES Presidente - D. Joaquín Soriano Grauer

PUBLICOS Y COMUNICACIONES

Vocal. D. José Hernández de los Ríos

Vocal. D. José Antonio Sara Gracia

ALIBRADO. Presidente - D. José Hernández de los Ríos

Vocal. D. Juan Hidalgo Martínez - Vocal: D. Hilario

Sara Gracia.
Una vez examinadas las comisiones informativas con sus Presidentes y Vocales respectivos, se hacen constar las alegaciones que a continuación se señalan.

Se hacen constar las siguientes renuncias de los Presidentes designados para las (siguientes) comisiones informativas que a continuación se exponen:
D. Vicente Clemente Herren, D. Hilario Sara Gracia, D^a Hilagret Victoria Villa, D. Joaquín Soriano Grauers y D. José Hernández de los Ríos renuncias de sus presidencias y vocalías

NOMBRAMIENTO REPRESENTATIVOS EN ORGANOS COLEGIADOS

A continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde se informa a los miembros de la Corporación que debe procederse al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en toda clase de órganos Colegiados en que debe estar representado, recordándole lo siguiente:

En la Mancomunidad de los Ranales de Castilla Titular: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, D. Agustín García Martínez, y como Suplente, Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Sara Gracia.

En el Consorcio de extinción de incendios y salvamento de la Vega Baja, Titular, el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, Don Agustín García Martínez, y como Suplente: Primer Teniente de Alcalde: Don José Antonio Sara Gracia.

NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO.-

Vista la moción del Sr. Alcalde proponiendo la designación de un miembro electivo de esta corporación para desempeñar el cargo de depositario municipal, considerando esta solución como mas favorable para los intereses de este Ayuntamiento, se acuerda en principio, por unanimidad:

1º Optar por la modalidad propuesta, una de las tres que establece la Orden de 16 de Julio de 1963

2º Toda la escasa cuantía del presupuesto y la solvencia moral de todos los señores concejales, se acuerda relatar al que haya de ser nombrado de la prestación de fianza, haciéndose constar que todos los demás miembros de la corporación se hacen responsable solidariamente del resultado de la gestión de su compañero que haya de ser nombrado para dicho cargo

3º El designado percibirá una indemnización por quebranto de honor

4º Serán respetados en toda su integridad las condiciones, que tanto para el nombramiento como para el ejercicio de la función, determinan la Orden de 16 de Julio de 1963 y el Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952

SITUACION ECONOMICA FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO.

MUERTO - Informe del Secretario Interinter

Con motivo del fallecimiento del Auxiliar D. Francisco Salazar Ranales, y por acumulación de trabajo y por no disponer de personal auxiliar para el desenvolvimiento de estas oficinas se solicita un plazo prudencial para hacer al consiente tanto la situación económica como demás cometidos del Ayuntamiento

ACTUALIZACION AGUA Y BASURAS

AGUA

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone a los señores Concejales, que con motivo de los aumentos habidos y comunicados a esta Alcaldía (y al objeto de que pueda autofinanciarse este servicio) por la Mancomunidad de los Canales del Estrecho propone a la Corporación la tarifa de 35 pesetas m^3 .

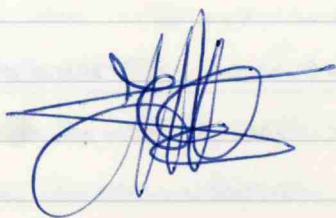
La Corporación estudia detenidamente dicha propuesta y acuerda por unanimidad la implantación de la nueva tarifa del agua a los usuarios de la misma a razón de 35 pts m^3 .

BASURAS

Seguidamente el Sr. Alcalde, igualmente propone la subida del servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, en el punto, con objeto de su autofinanciación en 1.500- mil quinientas pts anuales.

La Corporación por unanimidad aprueba la subida propuesta por el Sr. Alcalde Presidente.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS



ACTA DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL DIA 30
DE JUNIO CON CARACTER DE EXTRAORDINARIA

CONCURRENTES

Sr. Alcalde. Presidente
 D. Agustín García Martínez
 Sres Tenientes de Alcalde
 D. José Antonio Jara Gracia
 D. Francisco Maurea Grau
 D. Vicente Clemente Herrero
 D. Joaquín Soriano Grauert
 Sres Concejales
 D. Antonio Valero Ranaall
 D. Jesús Morante Mixte
 D. José Hernandez de los Rios
 D. Hilario Jara Gracia
 D^a Milagros Victoria Villa
 D. Roque Juan Hidalgo Martínez
 Sr. Secretario
 D. Luis Pérez Haro

En el Salón de sesiones
de la Casa Consistorial
de Rafael a veintidós de
Junio de mil novecientos
ochenta y tres.

Debidamente convocados
y notificados en forma
del orden del día con-
previo de tal asunto
se reunieron bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde
D. Agustín García Martínez
en primera convocato-
ria, los señores repre-
sados al margen que

integran la totalidad
de la Corporación para
celebrar sesión extraor-
dinaria y pública. Siendo la hora de tal veintidós
la Presidencia declaró abierto el acto para -

Ítem del siguiente Orden del día

1.ª VALORACION DE TERRENOS PARA SOLARES Y PLUS VALIA

Impresión de Secretaría. - Por el Sr. Secretario se imprime a la Corporación de las diversas circunstancias que pueden presentarse en la liquidación del impuesto de Plus Valia.

Con carácter general y para que un Ayuntamiento pueda exaccionar el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, es preciso que la imposición haya sido acordada en sesión plenaria por la Corporación, aprobando asimismo la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

Pero además es preciso que se apruebe un cuadro con los juicios de valor de los terrenos a efectos de este impuesto; Por otra parte, teniendo en cuenta que la base imponible de este impuesto es la diferencia entre los valores corrientes en venta del terreno al comenzar y terminar el periodo impositivo, es preciso que el Ayuntamiento apruebe un cuadro con el juicio de valor corriente en venta de todos los terrenos enclavados en el término municipal, ya que no puede tenerse en cuenta el valor declarado por los interesados. Hasta el Real Decreto 3.207/176, es los juicios tenían una vigencia de tres años; a partir de este Real Decreto, los Ayuntamientos son libres para señalar el periodo de vigencia de los juicios sin que pueda ser inferior a un año.

La Corporación ante la actual situación de valoración de los terrenos acuerda por unanimidad aprobar un índice mínimo de mil pesetas^m/lineal

... ..
... ..

... ..

Acuerdo de Pleus, para definir en reflex
y quidra al lecturis.

Expte.

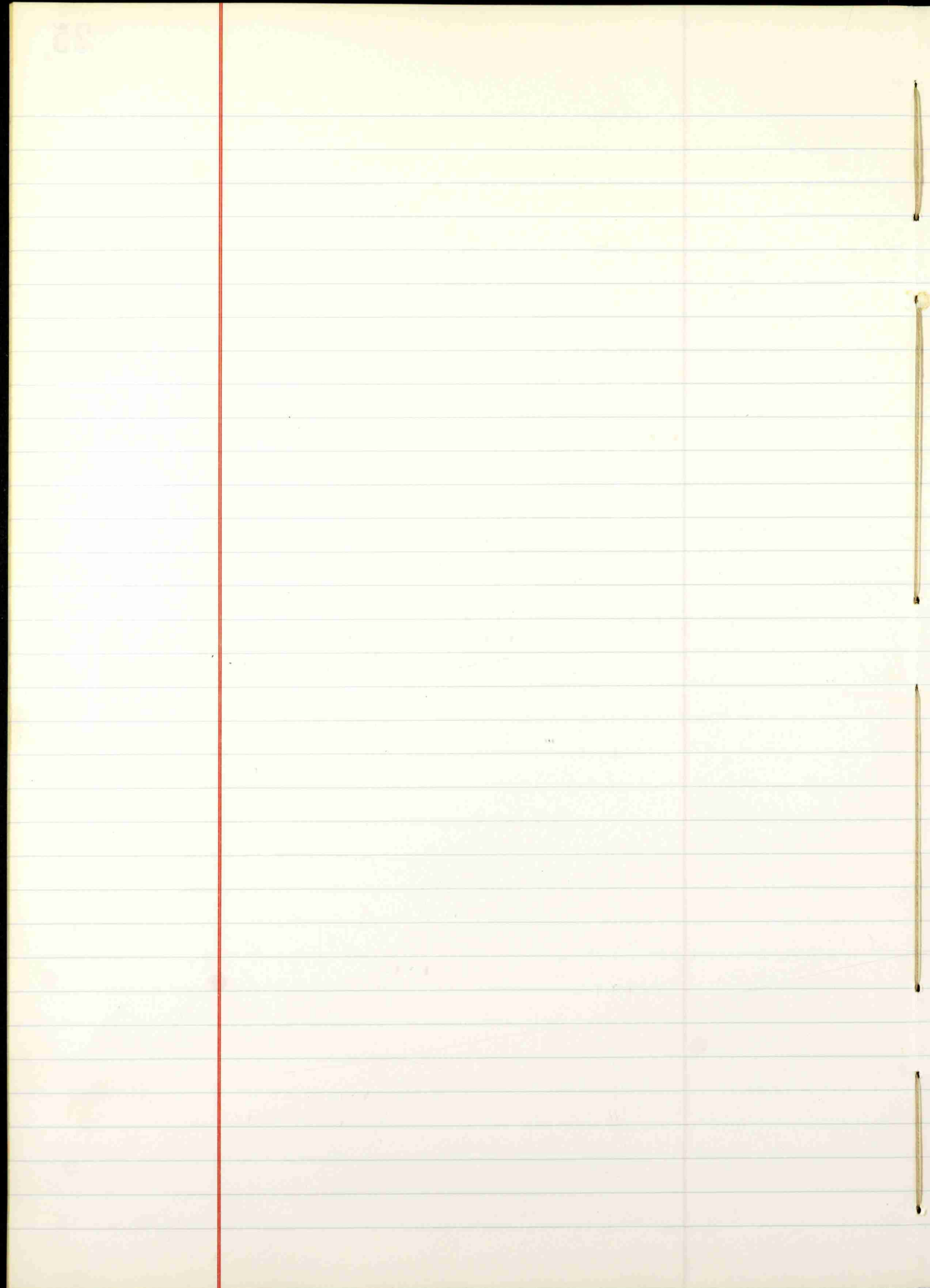
De Nauboraru Anor-

Account of the first voyage to the
Pacific Ocean.

Book 1.

By James Cook.

[The remainder of the page contains extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper.]



Nota de la Sección Cultural
Apuntamientos de día...

Archivos

- 1. Hojas...
- 2. Hojas...
- 3. Hojas...
- 4. Hojas...
- 5. Hojas...
- 6. Hojas...
- 7. Hojas...
- 8. Hojas...
- 9. Hojas...
- 10. Hojas...
- 11. Hojas...
- 12. Hojas...
- 13. Hojas...
- 14. Hojas...
- 15. Hojas...
- 16. Hojas...
- 17. Hojas...
- 18. Hojas...
- 19. Hojas...
- 20. Hojas...

Sección Cultural
Tramitación...

En quince...

Plan de...

Sección Cultural...

que...

con el...

en...

de...

0870001245

de...

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Septiembre de 1983.

Asistentes:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Francisco Mavresa Grau.

D. Antonio Valero Canales.

D. Jesús Morante Hurete.

D. Vicente Clemente Herrero.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Joaquín Soriano Branero.

D. Hilario Lara Gracia.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Roque Juan Hidalgo Martínez.

Secretario Accidental:

D. Francisco Jiménez Acosta.

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintuna horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 294 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

en primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1^o. - MODIFICACION y CREACION DE ORDENANZAS FISCALES. -

Se da cuenta por D. Francisco Mavresa Grau de las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Fiscales en vigor y la creación de unas nuevas, las cuales son explicadas a los asistentes, y son

las que a continuación se indican:

MODIFICACIONES.

Impuesto sobre solares. - Se fija en 1.000 pesetas metro cuadrado, 20% de la cuota.

Servicio de basuras. - Se fijan en 1.500 pesetas anuales cada vivienda, establecimientos, bares, etc.

Canalones y canales. - Se consignan 40,- pesetas por metro lineal de fachada y año.

Rejas y voladizos. - Las rejas, balcones, miradores y otros voladizos se fijan en 78 pesetas metro lineal y año.

Entrada de cascajes. - Las entradas de cascajes en 400 pesetas por año y vados permanentes en 2.000 pesetas en igual período de tiempo.

Bicicletas. - En 200 pesetas por vehículo y año.

Vehículos (camiones, turismo, furgonetas y motos). - Se aumentó un 30% sobre la tarifa vigente.

NUEVAS.

Ocupación vía pública. - Toda ocupación de la vía pública con vallas, andamios, materiales, etc., se consigna cuatro (4) pesetas por metro cuadrado y día.

Ocupación vía pública. - La ocupación de la vía pública con mesas y sillas procedentes de establecimientos (bares, cafeterías, etc.), abonarán la tasa de 25 pesetas por mesa y 5 pesetas por silla cada día.

Policia y buen gobierno. - En esta Ordenanza se prohíben aquellos actos o acciones que deterioren la vía pública o dificulten el tránsito de personas y vehículos, y ofrezcan peligro para la integridad física de las personas, como entre otras la instalación de alambrado de espinos en zonas próximas a la vía pública, caminos, carreteras, etc.

Una vez estudiadas estas modificaciones y la creación de nuevas Ordenanzas por los asistentes, por unanimidad se acuerda su aprobación.

2.º - MOCION DEL SR. ALCALDE SOBRE CREACION DELEGACION DE TRABAJO. -

Seguidamente es leída la Moción presentada por el Sr. Alcalde - Presidente, sobre creación, dentro del Ayuntamiento, de una delegación de Trabajo, que cubra en todo lo relacionado sobre paro obrero y demás circunstancias que se deriven de los trabajos que tenga que realizar el Ayuntamiento.

Una vez conocida dicha Moción por el grupo A. P. se propone para dicho cargo al Concejal D. Hilario Lara Gracia y por el Grupo P. S. O. E. a D. Jesús Morante Mirete, y sometido a votación da el siguiente resultado: Cinco votos a favor de D. Hilario Lara Gracia y seis votos para D. Jesús Morante Mirete, y a la vista del resultado de la votación, se nombra delegado de Trabajo, dentro de este Ayuntamiento, a D. Jesús Morante Mirete.

3.º - NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO EN FUNCIONES POR LICENCIA DEL TITULAR. -

Dada cuenta de la licencia por enfermedad solicitada por D. Luis Pérez Haro, Secretario de este Ayuntamiento, y teniendo que nombrarse un Secretario en funciones que ejerza este cargo y no habiendo en la plantilla de este Ayuntamiento personal administrativo de carrera que pueda desempeñarlo, y con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia, que al no haber personal de esta clase que le sustituya automáticamente, se faculta al Pleno de la Corporación para que nombre a la persona

que pueda ejercer las funciones de Secretario - Interrentor de este Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda nombrar a D^o. Inmaculada Concepción Salazar García, para que ejerza dicha función de Secretario - Interrentor, la que actualmente trabaja en este Ayuntamiento como Auxiliar administrativo contratado.

4^o. - MOTION DEL CONCEJAL DE CULTURA -

Por el Concejal del Partido Comunista D. Roque Juan Hidalgo Martínez, se presenta una Moción al Pleno, para su estudio y aprobación en la que se hace constar la desastrosa situación sanitaria que padece la Vega Baja del Segura, dando datos y cifras, así como la desatención que sufren los enfermos, que al tener que trasladarse a Elche y Murcia, a través de circuitos de ambulancias, no pueden ser atendidos por falta de espacio en dichas residencias, ocasionando en ocasiones la muerte del enfermo por falta de atención médica, por lo que propone:

1^o. - Que se dirija al Director Provincial de INSALUD, Gobernador Civil, Ministro de Sanidad, y Presidente del Gobierno, carta exponiendo la situación sanitaria de la Vega Baja, y pidiendo:

a) Que se eliminen todas las trabas para que se inicie inmediatamente la construcción de la Residencia Sanitaria de Orihuela.

b) Que mientras no entre en funcionamiento dicha Residencia, y siendo insostenible la actual situación de abandono y desesperación, se concierte con carácter de urgencia con la Clínica Ntra. Sra. de la Salud de Redován.

2) Que el Concejal Delegado de Sanidad se ponga con carácter urgente con los responsables sanitarios

del resto de la Vega Baja, para estudiar la situación y tomar las medidas oportunas que correspondan (concentraciones, encierros, recogida de firmas, manifestaciones, etc.), a los que serán invitados todas las organizaciones políticas, sindicales, etc.

Terminada su exposición por el Concejal de Cultura, interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Jesús Morante Mirete, en nombre del Partido Socialista, manifestando que no está de acuerdo en concertar con la clínica "Ntra. Sra. de Salud de Redován", y se construya urgentemente la clínica en Orihuela, que no se hagan conciertos con la Clínica de Redován antes de que se empiece a edificar la Clínica de Orihuela.

Interviene el Concejal D^a. Milagros Victoria, que está muy desanimada por la marcha de estos asuntos sanitarios, y aunque cree que la intervención del Concejal D. Jesús Morante no va desencaminada, tiene sus dudas.

Sanetida la Moción a votación, da el siguiente resultado: seis votos a la propuesta de D. Juan Hidalgo y cinco votos en contra, por lo que es aprobada.

5^o. - MOCION DEL CONCEJAL DE AGRICULTURA. -

Por el Concejal de Agricultura D. Hilario Lara Graña, presenta moción al Ayuntamiento, en la que hace constar el mal estado de los jardines públicos, y que tiene un presupuesto por ímpate de 258.900, - pesetas para la replantación de los mismos.

Por Concejales del P.S.O.E. se manifiesta que lo del presupuesto parece muy precipitado, ya que hay que estudiar el precio de las plantas unitariamente, y ver donde sea más rentajosa su

adquisición y disponer de los medios económicos para la adquisición de las mismas, por lo que estimen que dicha moción, no debe tratarse en este Pleno, y no habiendo conformidad se somete a votación, con el siguiente resultado: Seis votos para que se saque de este Pleno y cinco votos para que esté dentro de la sesión presente, y a la vista del resultado, se excluye dicho asunto de la sesión.

No obstante, se considera por los reunidos el mal estado de dichos jardines, acordándose el arreglo posible de los mismos para estas Fiestas.

6º. - RUEGOS y PREGUNTAS. -

Dentro de este punto del orden del día, y con permiso del Sr. Alcalde - Presidente, interviene el Concejal de A. P. D. José Hernández de los Ríos, manifestando que hay muchas luces rotas y que en otras ocasiones las ha arreglado el Fontanero de este Ayuntamiento, a lo que le contesta el Concejal Sr. Maura Escalante, que esas reparaciones al parecer no son función del Fontanero, que al tratar con la electricidad es muy arriesgado cuando no se es un profesional de la misma, y que lo más conveniente es ponerse en contacto con el que hizo la instalación eléctrica y que haga las reparaciones oportunas, contestando el Sr. Hernández de los Ríos, que varias veces ha intentado ver el proyecto y contrato de dicha instalación, y no se lo han entregado, que espera que lo busquen y se lo den, para solucionar este problema de falta de luz.

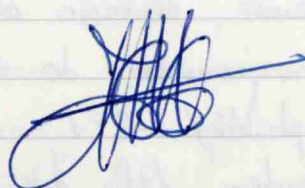
Seguidamente por el Concejal del Partido Comunista D. Roque Luceo Hidalgo Martínez, que según sondeos que ha efectuado a vecinos que en su día le votaron, no son partidarios de que la Banda de Música recoja a la Corporación para ir a la Iglesia,

y como las opiniones eran divididas, por el Sr. Alcalde-Presidente se somete a votación este extremo, con el siguiente resultado: Cinco votos a que vaya la Banda de Música a recoger a la Corporación y seis votos en contra, a que acompañe a la Corporación, por lo que por mayoría se acuerda que no la acompañe.

También por el Concejal de A. P. D. Vicente Clemente Herrera, se propone que no haya discriminación en los jornales cuando se trate de obreros parados, tanto sean agrícola o industriales, deben de ganar todos igual, más dándose la circunstancia que con motivo de la azequia hay más obreros agrícolas en paro que industriales, contestando el Sr. Maura Grau, que cada obrero tiene su categoría profesional, y no pueden ser equiparados los mismos económicamente.

Visto el dictamen publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de la P. Excmo. Diputación Provincial de Alicante en el número 11 de fecha 15 de Septiembre del corriente año, por el Concejal de Deportes, D. Francisco Maura Grau, se propone al Pleno solicitar el material necesario para la práctica del deporte y competiciones deportivas en esta localidad, lo que unánimemente, se acuerda solicitar.

y sin otros asuntos a tratar y por orden del Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín Garza Martínez, se levanta la sesión, siendo las reinstituidas horas, de que yo, el Secretario, certifico.



AYUNTAMIENTO DE RAFAL (Alicante). -

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 27 de Octubre de 1.983.

Asistentes :

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Francisco Maura Grau.

D. Jesús Morante Mirte.

D. Antonio Valero Canales.

D. Vicente Clemente Herrero.

D. Joaquín Soriano Granero.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Hilario Lara Gracia.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Juan Hidalgo Martínez.

Secretario Accidental:

D^a. Concepción Salazar García.

En la Casa Consisto-

rial de Rafal, siendo las

reintina horas de día reint-

siete de Octubre de mil

novecientos ochenta y tres,

primera convocatoria ordenada

por el Sr. Alcalde - Presi-

dente, con arreglo a los ar-

tículos 116, a), 294 y con-

cordantes de la Ley de Ré-

gimen Local y 191 del Re-

glamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Ju-

rídico de las Corporaciones

locales, en primera convoca-

toria se reúne el Ayuntamien-

to Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la Sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.971 pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1^o. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

Una vez dada lectura del acta anterior, ésta se aprueba por unanimidad, pero con una salvedad, que es firmada por mayoría absoluta, ya que los miembros del partido Alianza Popular consideran que para firmar este acta, tienen que firmar también todos las actas anteriores.

2º - PISCINA Y POLIDEPORTIVO. -

Por el Sr. Concejal de Deportes, D. Francisco Manresa Grau, se da cuenta a la Corporación en Pleno del acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres sobre Petición a la Excma. Diputación Provincial de Alicante la cantidad correspondiente para efectuar las obras de restuario y vallado de la piscina municipal de esta localidad.

En contestación a esta petición, la Excma. Diputación Provincial considera que la cantidad correspondiente para efectuar las obras de piscina, únicamente, ascienden a un total de OCHO MILLONES CUATROCIENTAS NUEVE MIL PESETAS (8.409.000) pts. sin efectuar las obras de restuario y vallado. Realizando estas obras, restuario y vallado, más la piscina, la cantidad correspondiente a las citadas obras asciende a VEINTE MILLONES DE PESETAS (20.000.000) pts. por lo que es imposible su realización, más aún cuando la Excma. Diputación Provincial no concede por ahora subvención alguna a gastos de realización de piscinas.

El Sr. Concejal de Deportes, D. Francisco Manresa Grau, ante esta perspectiva propone al Pleno cambiar las obras de piscina por las obras de polideportivo, vallado, restuario y electricidad del mismo, que si pueden ser subvencionados por la Excma. Diputación Provincial,

por lo que la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad.

3.º - SOCIEDAD DE AUTORES. -

Por el Sr. Concejal de Festejos, D. José Antonio Lara Gracia, se da cuenta a la Corporación en Pleno del escrito remitido al Ayuntamiento, por la Sociedad General de Autores de España, en el cual se indica que debido a la masiva cantidad de actos públicos que se celebran por las fiestas locales, la Federación Valenciana de Municipios Provinciales se ve en la necesidad de indicarnos la actual norma vigente que exige el ponerse en contacto con dicha sociedad para la liquidación de los derechos de autor.

Ante esto, la Sra. Concejal de Sanidad, D^a Malagros Victoria Villa, considera que en el caso de verbenas populares es el propio conjunto musical el que debe pagar los derechos de autor, y no el mismo Ayuntamiento.

Considerando que este pago es totalmente increíble y a la vez elevado, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad no pagar a la Sociedad General de Autores de España.

4.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Valero Canales se hace mención sobre una de las múltiples necesidades con que cuenta este municipio: LA RED DE ALCANTARILLADO, servicio que en la actualidad es imprescindible para el normal desenvolvimiento de una población, y a su misma vez estudiar el problema monetario que esta construcción lleva consigo, puesto que los recursos de este Ayuntamiento son muy escasos y limitados.

El Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Valero Canales informa al Ayuntamiento en Pleno que en cuanto a dichas obras, contamos en la Excma. Diputación Provincial con una cantidad de CIENTO MILLO-
NES DE PESETAS (100.000.000) pts. que nos servirían para efectuar la construcción de dicho proyecto en dos fases.

El Sr. Valero Canales informa también que dicha ejecución ha sido propuesta al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (M.O.P.U.), pero su ejecución se llevaría a cabo en el año mil novecientos ochenta y cinco, y entonces se perdería la subvención otorgada.

En cuanto al problema monetario con que contamos en nuestra localidad y que sería un tanto difícil y arriesgado de pagar por el pueblo, se informa que la Excma. Diputación Provincial concede el aumento por ciento del cincuenta por ciento, es decir, el veinticinco por ciento en mil novecientos ochenta y cuatro, el veinticinco por ciento restante en mil novecientos ochenta y cinco y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo concede para su realización el treinta y cinco por ciento, por lo que el pueblo solamente tendría que pagar el quince por ciento en dos años.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia propone no pedir este año subvención a la Excma. Diputación Provincial, sino al Gobierno Civil. Pero entonces la Excma. Diputación Provincial no nos concedería la subvención. Se propone entonces no pedir toda la ayuda a la Diputación sino también al Gobierno Civil, por lo que se propone a tipo de información la celebración de un Pleno Extraor-

dinero para tratar el tema.

El Sr. Concejal, D. Hilario Lara Gracia propone a la Corporación en Pleno, colocar un semaforo en la curva de la iglesia, ya que dicha curva, dada su poca visibilidad, puede ser causante de accidentes.

Por la Corporación en Pleno se acordó estudiar la situación.

El Sr. Concejal D. José Hernández de los Ríos interesa conocer la situación actual de las Normas subsidiarias y Complementarias.

El Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Valero Canals contesta que el Concell de Obras Públicas mantiene dinero desde el año mil novecientos ochenta y uno y que esta sin retirar todavía.

También dice que como anteriormente, la Diputación nos concedió CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000) pts., ahora no nos puede conceder más, por lo que la Diputación manifiesta que las normas subsidiarias y complementarias las tiene que sufragar solamente el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. José Hernández de los Ríos interesa saber la situación en que se encuentra la donación del camión de la basura.

El Sr. Concejal D. Antonio Valero Canals, ante este interés prestado por el Sr. Concejal D. José Hernández de los Ríos contesta que esta presupuestado, pero que todavía se encuentra en compás de espera, ya que da la casualidad de que la mayoría de pueblos de la provincia de Alicante han pedido también concesiones de camiones de basura.

El Sr. Concejal D. Joaquín Soriano Granero, pide a la Corporación en Pleno realizar edictos para promover la limpieza en las calles.

Ante esto, la Sra. Concejala de Sanidad, D^a. Mitagos Victoria Villa considera que es el Ayuntamiento el que tiene que dar ejemplo de esta situación y ser el primero en colaborar a la limpieza de calles. Como caso de ejemplo: las escuelas.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez propone a la Corporación en Pleno, solicitar de la Caja de Crédito para Cooperación de la Excm^a. Diputación Provincial de Alicante, un anticipo reintegrable sin interés por importe de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) pts. al objeto de realizar las obras de acondicionamiento de las vías públicas, colocación de barrón, aceras, etc. obra de la máxima urgencia en esta localidad.

Ante esto, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad la citada solicitud.

Se acuerda, así mismo, aprobar las facturas presentadas con motivo de las actividades deportivas celebradas con motivo de las fiestas patronales en esta localidad consistentes en prueba de arastre y carrera de caballos por un importe de DOSCIENTAS CUATRO MIL NOVECIENTAS PESETAS (204.900) pts.

También se acuerda aprobar las facturas presentadas por la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento, con motivo de los actos celebrados en las fiestas patronales de este pueblo, y por un importe de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000) pts.

Y sin otros asuntos a tratar y por orden del Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez, se levanta la sesión, siendo las veintidos cuarenta y cinco, de que yo el Secretario en funciones, certifico.

- Ayuntamiento de RAFAL (Alicante). -

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 3 de Noviembre de 1983. -

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Francisco Maura Grau.

D. Jesús Muante Miró.

D. Antonio Válor Cuales.

D. José Hernández de los Ríos

D. Hilario Lara Gracia.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Juan Hidalgo Martínez.

Sr. Secretario accidental:

D^a. Concepción Salazar García.

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintuna horas del día tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 194 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

AUSENTES:

D. Vicente Clemente Herrero.

D. Joaquín Soriano Granero.

Ambos con justificación.

locales, en primera convocatoria se reune el Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el

Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.981, pasándose a resolver el asunto del día en la forma siguiente:

PUNTO UNICOFUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO. -

Por el Sr. Concejal de Hacienda, D. Francisco Manresa Grau, se da cuenta a la Corporación en Pleno de la situación actual en que se encuentra los funcionarios de este Ayuntamiento; D. Luis Pérez Haro, Secretario y D. Fidel Guinán García, Alguacil - Ordenanza.

1) D. Luis Pérez Haro, Secretario.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. Francisco Manresa Grau da cuenta a la Corporación en Pleno de la situación actual en la que se encuentra el Secretario, D. Luis Pérez Haro. Situación tal, que consultando a nivel de Alicante, a nivel de Secretarios de la Vega Baja, es insostenible y no se puede quedar así por más tiempo.

El Sr. Concejal, D. Francisco Manresa Grau propone a la Corporación en Pleno, que por incompetencia de D. Luis Pérez Haro, se le suspenda de trabajo y sueldo y se le forme un expediente.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, ante esta proposición formulada por el Sr. Manresa Grau considera, que si el Secretario D. Luis Pérez Haro está bajo prescripción facultativa

no se le puede suspender de trabajo y sueldo y mucho menos iniciar el citado expediente.

El Sr. Maresa Grau contesta que sí puede suspenderse de trabajo y sueldo y formarle un expediente porque el citado Secretario terminó su mes de baja por enfermedad y no ha traído al Ayuntamiento certificado médico en el que aún conste su baja laboral.

Ante esto, el Sr. Hernández de los Ríos propone que el Secretario, D. Luis Pérez Haro traiga al Ayuntamiento por un espacio de diez días certificado médico y si no trae el citado certificado, que pase a estudiar tal situación, el Gobierno Civil.

El Sr. Concejal de Hacienda D. Francisco Maresa Grau, ante esta problemática considera que el único medio que existe es realizar un informe de la Comisión de Hacienda en el que se le suspende de trabajo y sueldo y formarle un expediente.

Ante esto, la Sra. Concejal de Sanidad, D^a Milagros Victoria Villa, propone a la Corporación en Pleno que no se perjudique a D. Luis Pérez Haro.

Ante esto, el Sr. Maresa Grau dice que D. Luis Romero le contestó en su día, que para no perjudicarlo, le ofrecerá al Secretario una plaza de interino.

Por unanimidad, se propone comunicarle a D. Luis Pérez Haro, que se ponga en contacto con D. Luis Romero en un plazo de sesenta y ocho horas para ocupar la citada plaza a efectos de interinidad, de lo contrario, se le formará el citado expediente.

Ante esto, el Sr. Maresa Grau propone a la Corporación en Pleno, que al quedar sin Secretario

es necesario la búsqueda de una persona competente para desempeñar su cargo, bien sea Secretario acumulado o un Auxiliar Administrativo, que bien puede venir días alternos completos o medios días.

Por unanimidad, la Corporación en Pleno acuerda que es el Sr. Alcalde - Presidente: D. Agustín García Martínez el que debe buscar a la persona idónea.

2) Fidel Guinán García, Municipal - Ordenanza. Por el Sr. Concejal de Hacienda D. Francisco Manresa Grau, se da cuenta a la Corporación en Pleno de la situación actual en la que se encuentra el funcionario D. Fidel Guinán García, puesto que en cuanto a nómina se refiere, el citado señor cobra el cien por cien de productividad y la gratificación de servicios, elementos que son incompatibles, puesto que si cobra uno no puede cobrar otro. El Sr. Manresa Grau continúa diciendo que D. Fidel Guinán García sabía esta incompatibilidad pero le supo mal cuando se le quitó. Por tal motivo, al quitarle VEINTE MIL PESETAS (20.000) pts. dejó de cobrar, alegando que solamente se remite a ser Ordenanza. El Sr. Manresa Grau, sigue diciendo, que ante esto, se le tuvo que decir a D. Enrique Beníte Manresa que cobrase a partir de ahora, los arbitrios, puesto que la gente venía a pagar sus deudas y no había nadie para cobrarles.

Ante esto, el Sr. Concejal D. José Hernández de los Ríos considera que la actuación del actual recaudador de arbitrios, D. Fidel Guinán García no está bien resuelta, porque el citado señor, sabiendo sus intenciones de dejarse el cobro, tenía que haber presentado un escrito al Sr. Alcalde.

Presidente, comunicando sus deseos.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia, pensaba dejarse anteriormente los cobros porque estaba ya cansado de ello, pero por hacer un favor al Ayuntamiento, no se los dejó. Y no se los dejó, por el motivo alegado anteriormente.

Ante este problema, se acuerda por unanimidad, que el estudio de la situación actual de D. Fidel Guinán García, pase a la Comisión Municipal Permanente.

Por tal resolución, se acuerda que hasta que la Permanente no le comunique lo contrario, D. Fidel Guinán García tiene que estar abajo del Ayuntamiento y no arriba, en las dependencias del mismo.

Se acuerda también:

1) Prohibir la entrada en las oficinas del Ayuntamiento a todo el mundo, inclusive los mismos Concejales. Únicamente pueden estar en ellas las personas que trabajan en el Ayuntamiento y los Concejales de Hacienda: El Sr. Alcalde - Presidente, D. José Antonio Lara Gracia, D. Francisco Navarro Grau y D. Vicente Clemente Herrera, los demás, únicamente pueden estar en el despacho del Sr. Alcalde.

2) El Sr. Jefe de Paz pasará a desempeñar sus funciones en el despacho del Juzgado y no en las oficinas del Ayuntamiento.

3) El teléfono pasará a la mesa del Auxiliar, D^a. Concepción Salazar García.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente D. Agustín García Martínez levanta la sesión, siendo las veintidos quince horas, de que yo, el Secretario - Accidental, certifico.

Ayuntamiento de Rafal. - (Alicante). -

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 24 de Noviembre de 1983.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Francisco Maura Grae.

D. Jesús Morante Mirete.

D. Antonio Valero Canales.

D. Vicente Clemente Herrero.

D. Joaquín Soriano Granero.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Hilario Lara Gracia.

D.^a Milagros Victoria Villa.

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintuna horas del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 294 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organi-

88

D. Juan Hidalgo Martínez.
Secretario - Accidental:
D^a. Concepción Salazar García.

Corporación, Funcionamiento
y Régimen Jurídico de
las Corporaciones Locales
en primera convocatoria.

se reúne el Ayuntamiento - Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1^o. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

Una vez dada lectura del acta anterior, esta se aprueba por unanimidad, pero a la vez que concierne con la lectura del acta anterior pronunciada el día veintiséis de Octubre del presente año, los miembros de Alianza Popular consideran que no firman ningún acta actual hasta que no se hayan firmado las anteriores.

2^o. - RECAUDADOR DE ARBITRIOS (GRATIFICACION). -

Por el Sr. Concejal de Hacienda, D. Francisco Mavresa Grau, se da cuenta a la Corporación en Pleno del punto inserto en la Permanente celebrada el día diecisiete de Noviembre del presente año sobre gratificación al recaudador de arbitrios, D. Enrique Minete Mavresa, el cual se acordó tratarlo en esta sesión, por considerarse que el tema tiene que abordarse con la Corporación en Pleno.

D. Francisco Mavresa Grau solicita a la Corporación en Pleno, gratificar a D. Enrique Minete Mavresa con VEINTE MIL PESETAS (20.000) pts. debido a que el citado auxiliar realiza estupendamente su trabajo y presta un considerable interés

al cargo que actualmente se le ha asignado, y más todavía cuando se comprueba perfectamente que debido al elevado coste de la vida no se puede sustentar con TREINTA MIL PESETAS (30.000) pts. mensuales.

Todos los miembros de la Corporación en Pleno apurban la citada solicitud, pero el Sr. Concejal D. José Hernández de los Ríos considera que como D. Enrique Mirete Maurera se encargará de recaudar los arbitrios municipales necesita un aval bancario.

El Sr. Concejal de Hacienda, D. Francisco Maurera Grau considera que esta idea será incorrecta, puesto que si anteriormente no se le exigía nada a D. Fidel Brinán García como recaudador de arbitrios en cuanto a aval bancario se refiere, ahora tampoco se le puede exigir a D. Enrique Mirete Maurera.

D. Francisco Maurera Grau añade que tampoco será necesario, puesto que el citado auxiliar ingresa todos los días lo recaudado a las Cajas de Ahorros por mediación de D. Fidel Brinán García y todos los justificantes los entrega al Concejal de Hacienda, por lo que todos los ingresos quedan justificados, y registrados.

D. José Antonio Lara Gracia ante esta idea señalada por el Sr. Concejal D. José Hernández de los Ríos considera que no se le puede exigir además de lo antedicho, aval bancario a D. Enrique Mirete Maurera, puesto que nunca se le ha exigido aval alguno a un funcionario, aunque en este caso sea contratado, que trabaje en una empresa, como en este caso, el Ayuntamiento, sino a una persona ajena a cierta entidad. Por todo lo dicho, se considera apropiado no

exigir aval bancario al trabajo realizado por el Auxiliar Contratado, D. Enrique Lirio Maresa.

3º. - ALQUILER ALMACEN. -

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Maresa Grau se propone a la Corporación en Pleno alquilar otro almacén dependencias del Ayuntamiento, puesto que el almacén dependencias del Ayuntamiento que nosotros poseemos siempre se encuentra abierto y como también sirve de almacén a su propietaria D^{ca}. Josefa Clemente García existen dos llaves, por lo que tenemos el peligro de perder muchas cosas allí archivadas. Ante esta problemática se habló con la dueña para evitar esto, o en caso de no poder solucionarlo, buscar otro almacén para dependencias del Ayuntamiento, a lo que la citada dueña dijo que el almacén tenía que encontrarse siempre así y si no nos convenía podríamos alquilar otro.

Ante esta respuesta dada, la Corporación intentó buscar otro almacén en mejores condiciones y el único que mejores resultados de alquiler ha dado, ha sido el del Sr. Carmelo Martínez Niquez, puesto que a nuestra idea propuesta dijo que él podría dividir su almacén en dos mitades y alquilarlo por CIENTO MIL PESETAS (100.000) pts. anuales, además de encargarse de comprar el material de obra.

El Sr. Maresa Grau considera que nos serviría mucho más que el otro almacén, dado que únicamente el Ayuntamiento tendría llave del mismo y también porque resultaría más económico el alquiler, ya que del almacén que se posee actualmente se ha pedido un aumento de CINCO MIL PESETAS (5.000) pts. a DIEZ MIL PESETAS

(10.000) pts.

El Sr. Concejal D. José Hernández de los Ríos considera que el alquiler de otro almacén nos resultaría más ventajoso, pero se le debe decir al Sr. Carmelo Martínez Níguez que el contrato que se realice para el citado alquiler tiene que poseer un punto: no subir la cuantía del citado alquiler.

A lo que el Sr. Mercedes Grau contesta que en todos los contratos de alquiler existe un aumento de un tanto por ciento, cada cierto tiempo, por lo que es imposible la idea propuesta por el Sr. Hernández de los Ríos.

Ante estas opiniones, se aprueba por unanimidad, el alquiler de otro almacén dependencias del Ayuntamiento.

4.º - MOCION DEL SR. CONCEJAL DE CULTURA. -

El Secretario en funciones, D.ª Concepción Salazar García, da cuenta a la Corporación en Pleno de la Moción presentada por el Sr. Concejal de Cultura, D. Juan Hidalgo Martínez, la cual literalmente, dice así:

" Moción que presenta el Concejal de Cultura de este Ayuntamiento Don Juan Hidalgo Martínez, de las deficiencias observadas, que son las siguientes:

1.º. - Visto el arco de la granada en el mal estado en que se encuentra pide a la Corporación se haga uno nuevo.

2.º. - También deja mucho que desear la limpieza en el pueblo, por lo que se ha pensado por este Consejo de Cultura, lanzar una campaña de limpieza del pueblo.

3.º. - Concursos infantiles para Navidad.

4º. - Pintura.

5º. - Trabajos manuales.

Primer punto: Arco de la granada.

Por el Sr. Concejal de Cultura, D. Juan Hidalgo Martínez, se da cuenta a la Corporación en Pleno de la situación en que se encuentra el arco de la granada y propone que se construya un arco nuevo, dado su mal estado.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, pregunta si no se puede restaurar.

A lo que contesta el Sr. Concejal, D. Jesús Morante Luirete, que no se puede restaurar porque está muy destruido, y en caso de restaurarse, sería un tiempo y un gasto perdido, porque nos duraría muy poco tiempo.

El Sr. Concejal D. José Hernández de los Ríos propone a la Corporación en Pleno, que si el arco de la granada se va a construir de nuevo, se presente en este Pleno un presupuesto de los gastos que se van a precisar.

Al no tener presupuesto en este día de la fecha, la Corporación en Pleno propone que cuando se tengan varios presupuestos, estos se presenten a la Permanente o al Pleno.

2º punto: Limpieza en el pueblo.

Por el Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez se da cuenta a la Corporación en Pleno de la situación en que se encuentra el pueblo de Rafal, en cuanto a limpieza de sus calles.

La Sra. Concejal de Sanidad, D^{ña}. Milagros Victoria Villa, dice que la campaña para conseguir la limpieza del pueblo, es un punto muy importante, pero se debe empezar por colocar papeleras, ya que si estas no se encuentran, por mucho que se calabore en el

proyecto, no se puede conseguir un Rafael Ampio.

A lo que el Sr. Concejal, D. Luan Hidalgo Martínez, dice que sí, que se tiene que empezar por la colocación de papeleras y que estas se pueden proporcionar mediante fábricas, etc...

La Sra. Concejal de Sanidad, D^a. Milagros Victoria Villa aconseja a la Corporación en Pleno, que además de la colocación de papeleras, se tendría que vigilar estos actos, para que las personas no tirasen papeles al suelo, sino a las papeleras.

3^o. punto: Concursos.

El Sr. Concejal de Cultura, D. Luan Hidalgo Martínez considera que como estamos próximos a las fiestas navideñas se ha pensado hacer a nivel escolar concursos de cuentos navideños, pintura y trabajos manuales.

El Sr. Concejal, D. Jesús Morante Muirte pregunta al Sr. Hidalgo Martínez si hay presupuesto para estos gastos.

A lo que el Sr. Concejal, D. Luan Hidalgo Martínez dice que no hay presupuesto, pero estos concursos no ocasionan muchos gastos, porque se harían a base de trofeos que serían donados por diversas cajas de ahorros.

Ante esto, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad, estos diversos concursos navideños.

5^o. - ORDENANZAS URBANISTICAS. -

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Valero Canales se da cuenta a la Corporación en Pleno de que es necesario crear una ordenanza urbanística en la cual se indique que hay que exigir a los proyectos de construcción de nuevas viviendas que hagan esquina, dejar chapañ de tres metros abajo y dos metros arriba.

El Sr. Concejal, D. Vicente Camente Herrero, consi-

dera que esta ordenanza es buena pero con respecto a los tres metros de chafalán abajo, pero en cuanto a los dos metros de chafalán arriba considera que se puede estudiar, pero es antiestético.

El Sr. Concejal D. Joaquín Soriano Granero pregunta si esta ordenanza urbanística lo tiene que ordenar el Ayuntamiento o el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (M.O.P.U).

El Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Valero Canales ante esta pregunta dirigida por el Sr. Soriano Granero dice que si esta ordenanza urbanística la hace el Ayuntamiento, se trata como buena sin la intervención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (M.O.P.U).

Ante la duda de si se exigirá dos metros de chafalán arriba o no, la Corporación en Pleno considera que la Comisión de Urbanismo tratará el asunto, y se decidirá en el próximo Pleno.

6º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

La Sra. Concejal de Sanidad, D^a. Milagros Victoria Villa dice a la Corporación en Pleno que le llamaron de una Compañía de Desratización, para ver si podían realizar en Rafal un proyecto de exterminio de ratas, que iba a ser muy económico, puesto que el presupuesto de los gastos ocasionados por tal proyecto los aumentaban en un cincuenta por ciento y la Excma. Diputación Provincial al pagarnos el cincuenta por ciento de los gastos, nos resultaría gratis.

El Sr. Concejal, D. Jesús Morante Aizte dice que la subvención que nos concede la Excma. Diputación Provincial es muy baja, puesto que hace cuatro o cinco años se pedían CIENTO MIL PESETAS (100.000) pts. pero se estuvo todo ese tiempo sin recibir subvención algu-

na de desratización, por lo que después de ese tiempo se pidió CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000) pts. y han venido únicamente SETENTA MIL PESETAS (70.000) pts.; por lo que el proyecto no se puede realizar por tan bajo coste de dinero subvencionado.

El Sr. Concejal, D. Hilario Lara Gracia, dice que no es verdad que estemos sin recibir subvención para desratización tanto tiempo, sino que todos los años se recibe, pero nunca se ha empleado en raticidas.

Ante esto, el Sr. Alcalde -Presidente, D. Agustín García Martínez propone que se solicite el proyecto, pero cuando llegue la subvención otorgada, se pague.

La Corporación en Pleno acuerda solicitar el estudio del proyecto, pero por valoración de TRESIENTAS MIL PESETAS (300.000) pts., no por SETENTA MIL PESETAS (70.000) pts. otorgadas y lo que resulte así se hará.

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero ruega a la Corporación en Pleno, realizar fotocopias para su entrega a los portavoces de cada partido político que forma el Ayuntamiento actualmente, de cada Pleno o Permanente después de la realización de cada sesión.

Ruego que la Corporación apruebe por unanimidad.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, pide a la Corporación en Pleno que uno de los puntos que se trataron en el Pleno extraordinario, celebrado por esta Corporación el día tres de Noviembre del presente año, en el que se trataba del funcionario D. Luis Pérez Herra, Secretario de este Ayuntamiento, se anule, porque se dijo en el citado Pleno, que el citado señor no había traído certificado médico y se pudo comprobar que

lo trajo en su día, concretamente el día veintiocho de Octubre del presente año, seis días antes del Pleno extraordinario.

El Sr. Concejal, D. Francisco Manresa Grau contesta al Sr. Hernández de los Ríos que ese punto no se puede suprimir del Pleno, puesto que nadie vio el certificado médico, y puede ser que D. Luis Pérez Blas lo trajese después, pero puso fecha de entrada anterior.

Se aprueba el presupuesto presentado por el Sr. Concejal de Jardines y Medio Ambiente, para el arreglo y plantación de los jardines de este pueblo que se encuentran muy necesitados de la atención correspondiente, acordándose también solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención lo más amplia posible, ya que este Ayuntamiento no posee medios económicos para hacer frente a este gasto, que se considera real y mínimo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS (558.900) pts.

Vista la factura presentada por el Concejal de Cultura, por importe CINCUENTA MIL PESETAS (50.000) pts. de los actos celebrados con motivo de las fiestas patronales de esta localidad, por unanimidad se acuerda su aprobación.

Se acuerda aprobar en este Pleno, el Consejo Municipal de Educación, quedando constituido dicho Consejo en la forma siguiente:

Presidente . - D. José Antonio Lara Gracia, Concejal de Educación.

Vocal . - D. Jesús Morante Niete, por el grupo del

P.S.O.E. del Ayuntamiento.

Vocal. - D. Juan Hidalgo Martínez, por el grupo P.C.E. del Ayuntamiento.

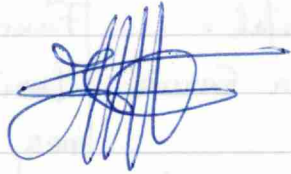
Vocal. - D^a. Milagros Victoria Villa, por el grupo A.P. del Ayuntamiento.

Vocal. - D. José Beltrán Vázquez, por A.P.A. de esta localidad.

Vocal. - D^a. Amparo García García, Directora del Grupo Escolar "Trinitario Severa" de Rafal.

Vocal. - D^a. Concepción Ruiz Salinas, representante de los alumnos de dicho centro.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidos quince horas, de que yo, como Secretario - Accidental, certifico.



Sesión EXTRAORDINARIA realizada el día
2 de Diciembre de 1.983. -

ASISTENTES

Sr. Alcalde Presidente:
D. Agustín García Martínez.
Sres. Concejales:
D. José Antonio Lara Gracia.
D. Francisco Maresa Grau.
D. Jesús Monante Nieto.
D. Antonio Valero Canales.
D. Joaquín Soriano Granero.
D. José Hernández de los Ríos.
D. Hilario Lara Gracia.
D^a. Milagros Victoria Villa.
D. Juan Hidalgo Martínez.
Secretario - Accidental:
D^a. Concepción Salazar García.

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintuna horas del día dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 194 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera

convocatoria, se reúne el Ayuntamiento - Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

PUNTO UNICO:

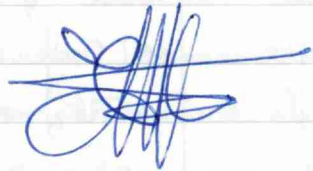
EMBOMBAMIENTO ACEQUIA "SAN BARTOLOME".

Por el Sr. Alcalde - Presidente: D. Agustín García Martínez, propone a la Corporación en Pleno solicitar del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) pts. para el embombamiento de la acequia de este pueblo con el fin de evitar los insostenibles daños

y riesgos de contaminación ya que son vertidas en las mismas aguas residuales de esta población.

Todos los Concejales apoyaban la idea de subvención por unanimidad y autorizan al Sr. Alcalde-Presidente: D. Agustín García Martínez para la firma de la documentación necesaria y para el cobro de la subvención que pueda ser concedida.

y sin otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, a las veintinueve quince horas, de que yo, el Secretario - Accidental, certifico.



Sesión ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento el día 29 de Diciembre de 1.983.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Francisco Alvarosa Grau.

D. Jesús Morante Nizete.

D. Antonio Valero Canales.

D. Vicente Clemente Herrero.

D. Joaquín Soriano Baanero.

D. José Hernández de los Ríos.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Luis Hidalgo Martínez.

Secretario - Accidental:

Srta. Concepción Salazar Garañá

AUSENTES

D. Hilario Lara Gracia,

sin justificación.

Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1.º - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

Una vez dada lectura del acta anterior, ésta se aprueba por unanimidad, pero igual que ocurrió con la lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de Noviembre pasado, los miembros de Alianza Popular no firman ningún acta actual hasta que no se pasen en borrador las actas anteriores.

2.º - NOCIÓN DEL SR. CONCEJAL, D. VICENTE CLEMENTE HERRERO. -

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintuna horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde-Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 294 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento - Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-

Por el Secretario - Accidental, Srta. Concepción Salazar García, se da lectura a la Corporación en Pleno de la moción presentada por el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero que literalmente dice así:

"Cualquier ampliación del casco urbano que se pretenda realizar y que no tenga continuación con otras calles existentes, deberá proponerse un estudio detallado de las mismas para que el Ayuntamiento acuerde lo procedente relativo a la anchura de las mismas, con un mínimo de 12 metros, siempre que lo permita las características de la zona que se amplie".

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero, propone a la Corporación en Pleno obtener modificaciones en el Plan de Alineaciones para realizar calles de doce metros en vez de nueve metros, porque se quedarían calles sin luz y más todavía, en caso de aglomeración de coches aparcados, estas podrían ofrecer más espacio.

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales está de acuerdo con la idea propuesta por el Sr. Clemente Herrero pero al tener ya un plano que indica que las calles deben poseer nueve metros, no se pueden realizar calles de doce metros, aunque la idea es recomendable; y más todavía, porque casi todas las calles se han empezado con una anchura de nueve metros y después no se puede seguir con más anchura.

Ante la respuesta dada por el Sr. Valero Canales, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero dice que ha pensado que en el plano las calles aparecen con nueve metros de anchura y que implantar la idea de doce metros es muy difícil pero valdría la pena intentar modificar este Plan de Alineaciones para el bien del pueblo; no en las calles donde se han iniciado con nueve metros, sino que se puede ampliar perfectamente en un once de calles, o

en aquellas calles que terminen en una plaza, porque serían independientes.

Ante esto, el Sr. Valero Cenales considera que la idea es buena, y propone a la Corporación en Pleno que se pueden estudiar los problemas jurídicos que esta modificación del Plan de Alineaciones pueda ocasionar, ante tal resolución.

Por tal motivo, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad la moción presentada por el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrera.

3º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

Por el Secretario - Accidental, Srta. Concepción Salazar García, se da cuenta a la Corporación en Pleno de la moción presentada por el Sr. Concejal de Alumbrado Público, que literalmente dice así:

» Moción que presenta, el Concejal Encargado del Alumbrado Eléctrico, D. José Hernández de los Ríos ante la Corporación Municipal de Rajal, en solicitud de anulación del acuerdo efectuado en sesión de tres de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, referente a suspensión de empleo y sueldo del Sr. Secretario de esta Corporación, D. Luis Pérez Haro.

El exposante aducita la anulación del acuerdo referido, por los siguientes motivos:

1º.- Antes de producirse el acuerdo, el que habla preguntó si existía en la Secretaría de este Ayuntamiento algún certificado médico que indicase que dicho señor se encontraba enfermo y por tanto de baja en el trabajo, se me dijo que no existía dicho documento. Posteriormente he comprobado personalmente que existe dicho documento y está registrado como entrada el día veintiocho de Octubre. Por este motivo el acuerdo es nulo de necesidad, ya que no se puede suspender a quien está de baja por enfermedad.

2º.- Porque se debiera haber empezado por iniciar un expediente por procedimiento legalmente establecido y a resultas de lo que aclarase dicho expediente decidir la sanción que pudiera recaer a dicho funcionario.

3º.- Porque los Concejales del Grupo Popular que votamos el acuerdo no estuvimos debidamente informados sobre la legalidad del asunto, y sin el trámite del informe previo del técnico municipal.

4º.- Porque la incompetencia, razón última por la que se adoptó el acuerdo, no es una falta administrativa de las contempladas en el Reglamento de Funcionarios como causa de sanción. (La incompetencia, caso de existir, deberá juzgarse el órgano que expidió el título, esto es, la Dirección de Administración Local, no el Ayuntamiento). Así lo establece, el artículo 115 del Reglamento de Funcionarios y el artículo 56 del R. D. 3046/1.977 del 6 de Octubre.

Por todo ello presento la correspondiente moción en solicitud de que se revoque el acuerdo efectuado el día tres de Noviembre pasado sobre el asunto que indico y por los motivos expresados".

Ante esta moción leída, el Sr. Concejil, D. Jesús Morante Murote, dice a D. José Hernández de los Ríos que no hubo ningún concejal que le dijese que no había parte médica. A lo que el Sr. Concejil, D. José Hernández de los Ríos contesta que fueron todos los concejales del grupo Socialista los que dijeron que el Pleno Extraordinario se realizaba como consecuencia de que D. Luis Pérez Hlazo, no había traído el certificado médico que se exigió, y como en realidad sí lo trajo, el citado Pleno debe suprimirse y como tal suprimir el acuerdo de suspensión de empleo y sueldo del Secretario.

Ante esto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín

García Martínez dice que el Ayuntamiento no es responsable de suspender de empleo y sueldo a D. Luis Pérez Haro, sino que fue el mismo Gobernador Civil, el que nos aconsejó y propuso la idea. Por este motivo, se tiene que esperar que se realice el concurso y que venga a Rafael un nuevo Secretario.

Continuando, el Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canals dice que lo del parte médico de D. Luis Pérez Haro, es un asunto sin importancia, lo que importa es terminar con todo ello y suspender al Secretario de empleo y sueldo porque se ha comprobado su incompetencia.

Ante la opinión manifestada por el Sr. Valero Canals, el Sr. Hernández de los Ríos dice que el parte médico si tiene importancia en este asunto, porque el Pleno Extraordinario celebrado el día tres de Noviembre pasado, se realizó por no estar el citado certificado.

Vista la contestación del Sr. Hernández de los Ríos, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez le pregunta si lo que quiere en realidad es que D. Luis Pérez Haro vuelva otra vez a actuar como Secretario en el Ayuntamiento de Rafael.

A lo que el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero contesta que no, porque es incompetente, pero en lo que está en desacuerdo es con la forma de echarlo, porque se ha hecho el ridículo ante el Colegio de Secretarios. Lo que se tendría que haber realizado es el citado expediente porque es más legal.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. José Antonio Lara García contesta que no se inició el expediente, porque D. Luis Pérez Haro no quiso y no se le quiso perjudicar. A la vez, considera que el procedimiento se-

quido es incorrecto pero se tuvo que hacer así, porque D. Luis dijo que se iba de interino y no lo han admitido en ninguna Corporación.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos considera que realizar expediente al Secretario, sería perjudicial, pero si se realiza el citado expediente tendríamos una base y se le podría echar. Así, de esta forma hemos hecho el ridículo.

Como la moción presentada por el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos es tema de grandes polémicas, se inicia la votación para aprobarla o retirarla del Pleno. Aparecen cuatro votos a favor de la moción y seis en contra. Por lo que se aprueba por mayoría absoluta, retirar la moción, con el resultado mismo del Pleno Extraordinario celebrado el día tres de Noviembre pasado: suspender de sueldo y empleo al Secretario de este Ayuntamiento, D. Luis Pérez Hano.

4.º - EXPEDIENTE NUM. 1. MODIFICACION DE CREDITO. -

Por el Secretario - Accidental, Srta. Concepción Salazar García se da cuenta a la Corporación en Pleno de la modificación de créditos en el presupuesto ordinario con cargo al superavit de liquidación.

En la partida 171.1, Personal Contratado, hay una consignación de TRES MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y DOS MIL PESETAS (3.762.000) pts, en la cual se aumentan OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS CUARENTA PESETAS (871.640) pts, por haber habido aumentos en consignaciones al personal de esta clase durante el presente ejercicio sin esperar al próximo presupuesto de 1.974.

En la partida 181.1, Seguros Sociales, hay una consignación de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000) pts, en la cual se aumentan OCHENTA Y TRES MIL PESETAS (83.000) pts, por haber incrementado tam-

bien esta consignación.

En la partida 241.1, Gasto de Oficinas, hay una consignación de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000) pts, en la cual se aumentan DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (235.000) pts, porque esta consignación es insuficiente por haberse adquirido una máquina fotocopidora, consignándose la cantidad suficiente para la parte del pago que corresponde a este ejercicio.

En la partida 263.3, Deportes, Juventud y Ayuntamiento, hay una consignación de QUINIENTAS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS PESETAS (563.300) pts, en la cual se aumentan TRES-CIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (396.874) pts, porque ha quedado insuficientemente dotada por haberse realizado unos gastos en Deportes y Escuelas.

La Corporación en Pleno, considera por unanimidad que se lleven a efectos las modificaciones de créditos antedichas.

5º. - MOCION DEL SR. CONCEJAL DE URBANISMO.

En seguimiento al punto tomado en el Pleno Ordinario, realizado por el Ayuntamiento, el día veinticuatro de Noviembre pasado, referente a la creación de una ordenanza en la que se exigiera a las construcciones nuevas que hicieran esquina, chafflán, y dejado un estudio para el presente Pleno, el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Valero Canales informa a la Corporación en Pleno que el chafflán arriba no puede sobrepasar de la acera y éste se puede construir bien en forma de pico o redondo, indistintamente.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos dice que en cuanto al chafflán arriba, se tiene que dejar diez centímetros más a la acera, porque en caso de un

camión, si éste roza abajo, no roza arriba.

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrera considera que si arriba se hace un chaffán redondo no sería antieético, como anteriormente dijo, pero después de un detallado estudio ha comprobado que el chaffán recto sería mejor para la visibilidad. Y por el contrario, el chaffán en forma de pico elimina la visibilidad.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Jesús Morante Miñete, dice que tiene que ser optativo la forma de realizar el chaffán. Que una vez dejado diez centímetros a la acera, al Ayuntamiento le da igual que sea de pico, redondo o recto.

Como este problema debía haberse resuelto antes del presente Pleno y traer el estudio ya realizado, la Corporación en Pleno, considera que se deja para el Pleno o la Permanente próxima el estudio detallado de este tema.

6.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez, informa a la Corporación en Pleno de los débitos que el Ayuntamiento mantiene con distintos organismos.

A Hidroeléctrica Española 782.117 pts.

A Mancomunidad Canales del Tardilla . . . 10.103.785 pts,
en el cual se incluyen el mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres y el 20% de la deuda.

A la Mutualidad Nacional de Administración Local
. 4.606.573 pts.

Por lo que se debe en total 15.592.475 pts.

Una vez lidas las deudas, el Sr. Concejal, D. Francisco Maresca Grau, dice que las deudas que mantenemos con la Mancomunidad de Canales del Tardilla deben ser liquidadas en un plazo de dos años. Y que ésta nos pide como anticipo a la deuda UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) pts, o DOS MILLONES DE PESETAS

(2.000.000) pts. y el resto se pagaría en dos años.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos dice que para mejor llevar los pagos que adeudamos en la Municipalidad se tiene que estudiar este plazo, para mejor aplicar el dinero adeudado.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia da cuenta provisionalmente, a la Corporación en Pleno de los gastos de festejos que son como sigue:

CUATRO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS PESETAS (4.581.200) pts. de gastos.

CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS (4.073.760) pts. recogidas.

Por lo que en total, queda por recoger todavía QUINIENTAS SIETE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS (507.400) pts.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, comenta a la Corporación en Pleno que D. José Sánchez Murcia solicitó una farola para la esquina de su calle por mediación del Sr. Concejal D. Antonio Valero Canales y éste le dijo que el fontanero se la daría. El fontanero no se la entregó, más todavía cuando el señor D. José Sánchez Murcia corre con todos los gastos que la instalación de la farola lleva consigo. Y ante esto, el Sr. Hernández de los Ríos, dice al Sr. D. Valero Canales, que si hay una Comisión de Alumbrado Público, el encargado de entregarle la farola previo informe al Sr. Alcalde, es el Sr. Hernández de los Ríos, como Presidente de la Comisión de Alumbrado, y no el Sr. Valero Canales, presidente de la Comisión de Urbanismo.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez, está de acuerdo con el Sr. Hernández de los Ríos, pero también comenta que no hay que contar

unicamente con el Presidente de la Comisión de Alumbrado Público, porque también hay concejales que forman como vocales dicha Comisión y cualquier duda o problema que se pretende deben saberlo todos los miembros.

El Sr. Concejel, D. José Antonio Lera Bracia, dice a la Corporación en Pleno, que D. Braulio García Mora, como corresponsal del periódico "La Verdad" propone al Ayuntamiento publicar en el periódico lo más importante de las Actas de los Plenos.

Ante esto, el Sr. Concejel, D. Jesús Morante Niete considera que no lo cree conveniente. Además añade que si D. Braulio García Mora está interesado en esa idea venga personalmente a todos los plenos y los publique.

El Sr. Concejel, D. Vicente Clemente Herrera, propone a la Corporación en Pleno, se coloque un tablón de anuncios en la fachada del Ayuntamiento, ya que las personas quieren saber todo lo que en él se expone, pero le da vergüenza entrar a la Casa Consistorial para leer el tablón de anuncios.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde - Presidente, levantó la sesión a las reinities diez horas, de que yo, el Secretario - Accidental, certifico.

Sesión ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de Enero de 1.984.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Francisco Navarro Grau.

D. Jesús Morante Nizete.

D. Antonio Valero Cenales.

D. Vicente Clemente Herrero.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Hilario Lara Gracia.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Juan Hidalgo Martínez.

Secretario - Accidental:

Srita. Concepción Salazar García.

AUSENTES

D. Joaquín Soriano Granero,
con justificación.

En la Casa Consistorial de Rafal siendo las veintiuna horas del día veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente con arreglo a los artículos 116, a), 994 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reunió el Ayuntamiento - Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró

abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.981, pasándose a

resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1.º - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

Una vez dada lectura del acta anterior, ésta se aprueba por unanimidad, pero igual que ocurrió con la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre pasado, los miembros de Alianza Popular no firman ningún acta actual hasta que no se pasen a hojear las actas anteriores.

2.º - INFORME CONCEJALIA JARDINES. -

El Sr. Concejal de Jardines, D. Hilario Lara Graña, informa a la Corporación en Pleno del presupuesto de jardines emplazado en la carretera de Callosa de Segura, Plaza de la Iglesia y salida de carretera al Saladar.

Plantas: 100 Hibiscus - 150 Rosales (pie bajo).

Arbales: 4 Jacarandas - 2 Fénix (Canadienses) - 2 Chopos (babeana).

Césped: Siembra aproximadamente 150 metros cuadrados de césped.

Trabajos: Trabajo de quitar setos en sitios que es necesario por siembra en su lugar, de césped.

Quitar todas las plantas y rosales que no valen.

Atanamiento y preparación de tierras para siembra.

Basura orgánica.

Nota: La tierra que se necesite será fuera de este presupuesto y a cuenta del Ayuntamiento.

El presente presupuesto asciende a un total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS (258.900) pts., de los que se pagarán:

CIEEN MIL PESETAS (100.000) pts. al inicio del trabajo.

CINCUENTA MIL PESETAS (50.000) pts. al primer corte de césped.

El resto en NAVIDAD.

Todo lo cual, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad.

El Sr. Concejal de Lardines, D. Hilario Lara Gracia comenta a la Corporación en Pleno, que según el Lúgado de Aguas hay que quitar 6 Ficus que se encuentran situados en la Plaza de la Avenida de José Antonio, porque sus raíces perjudican y orientan la hincada que pasa por debajo de la Plaza.

Y, ante esto, el Sr. Hilario Lara Gracia, propone quitar esos Ficus de la Plaza de la Avenida de José Antonio y colocarlos en la Plaza del Ayuntamiento, porque en un tiempo no muy lejano, esos árboles ofrecen una gran sombra.

Pero el problema que estos árboles ocasionan en su emplazamiento, ya que pueden perjudicar a la hincada, se le pregunta al Concejal encargado de Lardines, D. Hilario Lara Gracia, si estos mismos árboles no perjudicarían a la Plaza del Ayuntamiento.

Ante esta pregunta, el Sr. Lara Gracia contesta que por ahora no, pero en un plazo de quince o veinte años, las raíces de estos mismos árboles, levantarán la Plaza poco a poco.

Ante esta respuesta dada, surge en los miembros de la Corporación en Pleno una serie de dudas y opiniones diversas y no llegando a un acuerdo entre ellos, sobre plantar o no plantar los Ficus en la Plaza del Ayuntamiento, se acuerda solucionarlo en votación.

Aparecen cinco votos a favor de la plantación de estos árboles en la Plaza del Ayuntamiento, dos votos en contra y tres abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría simple plantar dichos árboles en la plaza del Ayuntamiento.

3º. - ENTREGA CUENTAS FIESTAS PATRONALES. -

Por el Sr. Concejal de Festejos, D. José Antonio Lasa Graña se da cuenta a la Corporación en Pleno del resumen liquidación de las fiestas patronales "Virgen del Rosario" que son como siguen:

INGRESOS

Aportación Ayuntamiento	9.000.000 pts.
Barra Verbenas	150.000 pts.
Verbenas	1.004.800 pts.
Tiro de pichón	90.000 pts.
Lotería	65.000 pts.
Aportación de los vecinos	557.200 pts.
Venta de las Vacas	55.000 pts.
Anuncios Programa de Fiestas	194.700 pts.
Total recaudado	4.116.700 pts.

GASTOS

Verbenas	693.400 pts.
Coronación damas y reina	313.233 pts.
Concurso: Exhibición, carroza y acordeón	214.800 pts.
Juegos Infantiles	81.652 pts.
Concurso: Calles, Paellas y Caliche	158.900 pts.
Música: Contrato Arte Musical	850.000 pts.
Dulcerina	50.000 pts.
Actos religiosos: Flores y Zapatero	155.175 pts.
Festivales y Troves	365.900 pts.
Desfile de Carrozas	925.700 pts.
Música: Moros y Piratas	357.000 pts.
Vacas	349.970 pts.
Alumbrado Fiestas	334.680 pts.
Pólvora	350.000 pts.
Otros gastos	47.350 pts.
Total gastos	3.997.970 pts.

TOTAL INGRESO 4.116.700 pts.
TOTAL GASTOS 3.997.770 pts.

DIFERENCIA 118.940 pts.

PENDIENTE DE COBRO:

Subvenciones Diputación Provincial 175.000 pts.
Concejalía de Cultura 100.000 pts.
Lotería 15.900 pts.
Recibos pendientes de liquidación vecinos 40.000 pts.
Otros ingresos 120.500 pts.

TOTAL 451.400 pts.

Trasladándose al Excmo. Ayuntamiento las obligaciones de estos conceptos una vez efectuada la liquidación general, el resumen final, sería el siguiente:

INGRESOS:

REALIZADOS 4.116.700 pts.
PENDIENTE 451.400 pts.

TOTAL 4.568.100 pts.

GASTOS:

REALIZADOS 3.997.760 pts.

Por lo que hay un SUPERAVIT de 570.340 pts.

Al mismo tiempo, el Sr. Lara Gracia dice que los capítulos tanto de ingresos como de gastos son de carácter general, pudiéndose comprobar con detalle en el Excmo. Ayuntamiento.

Una vez leído el resumen de liquidación, la Corporación en Pleno, lo aprueba por unanimidad.

4º - INFORME CONCEJALIA DE URBANISMO.

Por el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Valero Canales se informa a la Corporación en Pleno, in-

intentar modificar la calle existente detrás de la calle de Juan Ramón Jiménez, para tratar de hacerla más recta.

Ante esto, el Sr. Concejel, D. Francisco Blawesa Grau considera que antes de hacer nada, se tendrá que hacer un expediente para ello y contar con los interesados de aquella zona para ver si están conformes con esta idea.

Por lo tanto, se acuerda realizar el citado expediente (para ello y contar) e intentar no aprobar proyecto alguno en esa ampliación hasta que no se realice perfectamente el expediente.

Continuando con el tema de Urbanismo, el Sr. Concejel, D. Antonio Valero Canales, informa a la Corporación en Pleno del estudio urbanístico del chaflán.

D. Antonio Valero Canales y D. Vicente Clemente Herrero, después de un detallado estudio en la Comisión de Urbanismo, consideran que es norma obligada realizar chaflán abajo y en cuanto a la realización de chaflán arriba, consideran que en calles de más de ocho metros de anchura, es voluntario el hacerse, pero exigido en calles de menos de ocho metros, por los posibles percances a que hubiera lugar. Además, tiene que ser exigido también, que nunca el chaflán tenga más metros que la acera, es decir, hay que meterse el 10% más de la acera.

Ante esto, el Sr. Concejel, D. Vicente Clemente Herrero propone crear una ordenanza para el chaflán y verla en Pleno.

Por lo tanto, y debido a la gran problemática del estudio del chaflán, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad, que la Comisión de Ur-

banismo siga trabajando en el tema hasta crear la ordenanza, que se presentará a Pleno.

5º. - IGUALA MEDICA FUNCIONARIOS. -

Por el Sr. Concejal de Hacienda, D. Francisco Mawesa Grau da cuenta a la Corporación en Pleno de la iguala médica de los funcionarios, que consiste en pagar al médico una cuota anual por cada funcionario, por las asistencias del mismo, pero como D. José Aliaga Cañizares quedó en traer el importe por cada uno de los funcionarios y no lo ha traído, no se le puede pagar, por el momento.

Al mismo tiempo, el Sr. Mawesa Grau quiere reflejar en el Pleno, que desea cambiar la compañía médica que los funcionarios mantienen ahora, CENSA, por ACRA o ACISA, puesto que además de cubrir plaza en Rafal, cubre también en Orihuela, zonas que por su proximidad conviene más que la compañía CENSA, que únicamente posee sus centros en Alicante.

Pero además, el Sr. Mawesa Grau, sigue diciendo, que quedó con un agente de ACRA para ver la situación de esta compañía; pero al no personarse, este Pleno no puede tomar ninguna resolución.

6º. - BANDA ARTE MUSICAL. -

En el Pleno celebrado en este día, se inserta un punto referido al local de la banda "Arte Musical" de Rafal.

Esta banda se va a constituir en Sociedad, pero si esta sociedad se disuelve, el local en que se encuentra no puede ser vendido por los socios. Por lo que la directiva pide al Ayuntamiento, se haga cargo del local, en caso de que esto ocurriera,

pero, basándose en una serie de condiciones:

1. - Caso de que la Banda y la Sociedad se disuelvan, el Excmo. Ayuntamiento dispondrá - exigirá en calidad de tutor, la llave del local social "Arte Musical", comprometiéndose a devolver la tutoría del mismo cuando la sociedad vuelva a recomponerse, o bien haya un número mínimo de quince músicos organizados con el ánimo de crear nuevamente la banda o la escuela musical.

2. - Mientras el Excmo. Ayuntamiento disponga del local social, exigirá con los gastos que ocasione el mismo, pudiendo mientras tanto, utilizarlo para los fines que estime oportunos.

3. - No podrá hacer reforma alguna que modifique la estructura arquitectónica interna del local, aunque sí podrá embellecer los exteriores y reparar daños.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Francisco Blasques Oran, considera que para dar un carácter más legal al asunto, lo primero es hacer petición por escrito al Ayuntamiento con el acuerdo de todos los socios y una vez traído el acuerdo para publicarlo en Pleno dar poderes a una persona de cada grupo político que constituye el Ayuntamiento (P.S.O.E, I.P y P.C.E), para acelerar los trámites y dar conformidad al asunto.

7º. - CEMENTERIO. -

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez comenta a la Corporación en Pleno, que debido al poco terreno existente actualmente en el Cementerio, se deba ampliar el mismo, o bien, comprar terreno para la construcción de un nuevo Cementerio; y pasar éste a manos del Ayuntamiento.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, comenta y considera que ante esta dualidad sería

más económico la ampliación de dicho Cementerio, que la compra de terrenos para la construcción de uno nuevo.

Ante la propuesta formulada por el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, el Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales considera que sería más económico; pero el ampliarlo no solucionaría el problema, por dos evidentes razones: Primera, que dentro de dos años aproximadamente, resultaría nuevamente estrecho y segunda, por que el pueblo se está acercando demasiado al lugar donde se encuentra ubicado el Cementerio, y dentro de poco tiempo, estará dentro del mismo pueblo.

Por lo que es más aconsejable construir un nuevo Cementerio, cuyo terreno se encuentre ubicado lo más distante posible del núcleo de la población.

Ante la posibilidad de construir uno nuevo, el Sr. Concejal, D. Jesús Norante Migrete, comenta a la Corporación en Pleno, que se puede pedir subvenciones a la Excma. Diputación Provincial, y evitarse el mayor gasto posible.

Ante la dualidad existente, el Sr. Concejal, D. Francisco Mawesa Grau, propone a la Corporación en Pleno pedir a la Excma. Diputación Provincial información sobre las bases para conseguir dicha subvención y a la misma vez pedir información, porque en caso de ser parroquial a municipal, la gente del Ayuntamiento, pueda ser enterrada allí.

Idea que fue aprobada por unanimidad.

8º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero propone a la Corporación en Pleno avisar a D. Martín Salinas para que derribe la casa o la separe, puesto que es un peligro público su situación.

El Sr. Concejal, D. Francisco Mawesa Grau, consi-

desa que eso no es problema de la Corporación en Pleno, sino que eso tiene que educarlo la Comisión de Urbanismo.

El Sr. Alcalde - Presidente, acuerda notificarle a D. Martín Salinas por escrito que describe la casa o la restaura.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia informa a la Corporación en Pleno si se le va a pagar al secretario, D. Luis Pérez Hlao, puesto que está tramitando la inutilidad y tiene que cobrar.

Al respecto, la Sra. Concejal, D^a. Milagros Victoria Villa, considera que si el dinero es suyo, se lo debemos de dar.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las reinstitos cuarenta y cinco horas, de que yo, el Secretario - Accidental, certifico.

Sesión ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento el día 23 de Febrero de 1.986. -

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. Francisco Maura Graa.

D. Jesús Monte Monte.

D. Antonio Velez Cuales.

D. Vicente Clemente Herrero.

D. Joaquín Soriano Granero.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Hilario Lara Garcia.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Juan Hidalgo Martínez.

Secretario - Accidental:

Srta. Concepción Salazar Garcia.

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintinueve horas del día veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 194 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta

Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.986, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1.º - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

Una vez dada lectura del acta anterior, ésta se aprueba por unanimidad, pero igual que ocurrió con la lectura de la sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de Enero pasado, los miembros de Alianza Popular no firman ningún acta actual hasta que no se pasen a borrador las actas anteriores.

2.º - DIMISION DEL CONCEJAL, D. JOAQUIN SORIANO GRANERO. -

Por D.ª Concepción Salazar García, Secretario - Accidental de este Ayuntamiento se da lectura a la Corporación en Pleno del escrito presentado por el Sr. Concejal, D. Joaquín Soriano Granero, en el que se refleja su deseo de dimitir.

1.º Sr. Alcalde: Sirva la presente para comunicar a Ud. mi decisión de dimitir del cargo que ostento de Concejal de este Ayuntamiento.

Los motivos son particulares, no afectan para nada a mi buena disposición para desempeñar el cargo, así como tampoco a las relaciones con Ud. y con los demás miembros de la Corporación, que para mí han sido buenas. Motivos familiares y de trabajo me obligan a tomar esta decisión, que por otra parte lamento.

Por todo ello le ruego acepte mi dimisión previos los trámites que sean necesarios.

Una vez dadas las causas de la dimisión, todos los miembros de la Corporación en Pleno, aprueban esta causa, por unanimidad.

3.º - CENSO URBANO. -

Por el Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez, se da cuenta a la Corporación en Pleno, de que es necesario realizar en Rafal un censo urbano.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Francisco Maura.

80
Sa Grau dice a la Corporación en Pleno, que existen tres maneras de conseguir dicho censo urbano:

1ª. - Mediante la Delegación de Hacienda, pero ésta tardará en realizar dicho censo, ofreciéndosele de tres a cuatro años.

2ª. - Mediante un señor de Orihuela, pero con el inconveniente de que dicho señor cobra ochocientas pesetas por cada vivienda existente y así saldría el censo urbano por unas SETECIENTAS u OCHOCIENTAS MIL PESETAS (700.000 u 800.000) pts.

3ª. - Mediante el funcionario de este Ayuntamiento, D. Fidel Briñán García, el cual, se ofrece a realizarlo gratuitamente, con la colaboración de dos personas más, aunque al final de dicho cometido, se le dé una pequeña gratificación.

Una vez consideradas las maneras de conseguir dicho censo, todos los miembros de la Corporación en Pleno, aprueban por unanimidad que sea el Sr. Fidel Briñán el que realice el censo urbano.

3ª. - COMPRA DE TERRENOS POLIDEPORTIVOS. -

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Maresa Grau se da cuenta a la Corporación en Pleno que nos hace falta comprar terrenos para actividades deportivas, ya que en el que se posee está ubicado el campo de fútbol y piscina y se ha quedado pequeño para abarcar más zonas deportivas.

Por lo tanto, se ha comprado por valor de UN MILLOM SEISCIENTAS MIL PESETAS (1.600.000) pts. tres talukas de tierra, terrenos lindantes a los ya

existentes por estar todas las zonas deportivas en un mismo lugar.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Hilario Lara Graia considera que antes de haberse comprado esos terrenos debería haberse dado información a todos los miembros del Pleno, antes de ultimar los requisitos.

El Sr. Mauresa Grau dice que no se ha dicho nada de la compra de terrenos para actividades deportivas en Pleno, pero que extraoficialmente si se ha propuesto.

Añadiendo, el Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez dice que no es necesario verse con anterioridad en Pleno, puesto que existe una Concejalía de deportes para estudiar el asunto, y una vez acordado en dicha Concejalía, verse en Pleno para su total aprobación.

Al mismo tiempo, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos piensa que es demasiado abusivo la cantidad de dinero que se ha pagado por esos terrenos.

El Sr. Mauresa Grau, considera que el Ayuntamiento tenía necesidad de comprar esos terrenos y no otros por el deseo de centrarse todas las zonas de actividades deportivas en un mismo lugar y que se ha dado tanto dinero porque los señores propietarios de estos terrenos no querían desprenderse de los mismos.

Por lo tanto, y una vez hablado sobre el tema, todos los miembros de la Corporación en Pleno, aprueban esta idea por mayoría absoluta.

5.º - AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA HACER ESCRITURA DE LOS TERRENOS EN CASO DE COMPRA. -

Antes de hablar sobre el tema, el Sr. Concejal,

D. José Hernández de los Ríos pregunta que de donde sale el dinero para comprar esos terrenos deportivos.

El Sr. Alcalde - Presidente, le contesta que ese dinero, que en realidad son UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) pts. es un préstamo que nos ha concedido la Excma. Diputación Provincial por el cual, el Ayuntamiento ha debido de hacer un Poder Notarial, para que dicha Diputación pueda percibir las cantidades que le sean liquidadas por la Hacienda Pública, para la 3ª fase compra de terrenos y sus instalaciones deportivas. Y, dicho préstamo es a diez años y sin intereses de ningún tipo.

Entonces, y dado que se ha aprobado la compra de terrenos deportivos, se aprobaba igualmente, por unanimidad, dar poderes al Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez para hacer escritura de los citados terrenos.

6ª. - CARTA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL. -

El Sr. Concej. D. Francisco Maura Grau habla a la Corporación en Pleno del tema del Secretario.

El Sr. Maura Grau comenta que ha tenido contacto con el Director General de Administración Local de Madrid y se le ha planteado el caso de D. Luis Pérez Hara.

El citado señor comentó que se le dirigiera un acuerdo de Pleno, para un mayor conocimiento por escrito.

Una vez hecho el escrito, por D^{ña}. Concepción Salazar García se da cuenta a la Corporación en Pleno del citado escrito, que, literalmente, dice así:

• El objeto de la presente es poner en su conocimiento la situación que tenemos en esta Corporación con el Secretario de este Ayuntamiento, D. Luis Pérez Haro, y ver la forma más rápida y eficaz de solucionar este problema que seguidamente paso a explicarle.

Este funcionario tomó posesión de esta Secretaría en Agosto de 1.982 y desde entonces a esta fecha, no ha hecho absolutamente nada de su cometido como Secretario - Interventor, ya que esta Corporación que me honro en presidir, al hacerse cargo de este Ayuntamiento en Mayo de 1.983, nos encontramos que no se había hecho el expediente de la constitución del nuevo Ayuntamiento, ni el acta de arqueo que es preceptiva entregar a la Corporación en tanto de la situación económica en que se encuentra la Corporación, ni contabilidad de ninguna clase, ni ha hecho las actas de los acuerdos adoptados, también nos encontramos sin archivo y ningún documento que se pedía había forma humana de encontrarle, y en vista de este desastre, se le incitó a que dejara la Secretaría, y en vista de que no había forma de que se marchase, por el Ayuntamiento - Pleno, se acordó la incoación del oportuno expediente, ya que como tiene la Secretaría en propiedad hasta que no se marche no puede venir otro Secretario, habiéndonos visto obligados a la contratación de un funcionario de Administración Local para que pusiese dentro de lo que cabe, las cosas en marcha, pero a esta Corporación, lo que le interesa y quiere que renja es un Secretario que cumpla su cometido como en los demás Ayuntamientos lo tienen.

Dentro de su incompetencia y abandono, tampoco tenía ni día ni hora para estar en la Secretaría y se ausentaba sin permiso de la Corporación, lo que sigue haciendo, por lo tanto esta Corporación tiene que tomar una determinación, ya que esta actuación repercute negativamente en todos los Concejales, conociendo el vecindario esta actuación, y que a todos nos deja en muy mal lugar.

Como ya he expuesto en síntesis la actuación de dicho funcionario, esta Corporación desea, por el procedimiento que se estime conveniente rogando la mayor rapidez posible, que este señor se marche de este Ayuntamiento, ya que su actuación no ha podido ser ni es más negativa.

Todos los miembros de la Corporación en Pleno, aprueban este escrito por unanimidad, pero rectificándolo un poco, Primero, en cuanto al tema del archivo, y segundo, en cuanto al tema de ausencias.

7º. - PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.984. -

El Sr. Concejel, D. Francisco Laurensa Grau da cuenta a la Corporación en Pleno, que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha diecisiete de Febrero del presente año, la Excm. Diputación Provincial sacó a relucir el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año mil novecientos ochenta y cuatro. Acuerdo expedido, porque teníamos pendiente de ello, las obras de alcantarillado y acometida.

Las obras y servicios que pueden ser incluidos en este Plan son las siguientes: Abastecimiento de agua potable, Alcantarillado, Alumbrado Público, Pavimentación de Vías Públicas y Otros equipamientos co-

munitarios de carácter básico y fundamental.

Por lo que el Sr. Mauresa Grau considera que además de formular solicitud para Alcantarillado, se debe formular también para Alumbrado Público y Pavimentación Vías Públicas. Sobre todo, Pavimentación Vías Públicas, puesto que al realizar el Alcantarillado, se tiene que romper la vía pública y el gasto de reparación de la misma no está incluido en la solicitud de Alcantarillado.

Pero el problema que surge, es que una de las bases exigidas es la presentación de una sola petición, lo que se considere más interesante, a fin de facilitar la labor de formación del Plan.

Ante esto, el Sr. Mauresa Grau, cree que no va a resultar difícil ni incompatible, sobre todo la realización de Pavimentación de Vías Públicas, que en parte es una consecuencia del Alcantarillado. Por todo ello, propone que en caso de Pavimentación Vías Públicas que es un tema a tratar por la Comisión de Urbanismo, sea esta misma Comisión la que trate de estudiar y resolver todos los problemas que se le planteen.

Por todo ello, se aprueba por unanimidad formular la petición de Alcantarillado y una vez resueltos los problemas de Pavimentación Vías Públicas, formular la solicitud o no.

8º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Mauresa Grau, se da cuenta a la Corporación en Pleno de la subvención concedida para el vallado del polideportivo.

Para concederles la subvención citada se debía de mandar un proyecto de dicho vallado. El proyecto está realizado ya y su coste asciende a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y SIETE

PESETAS (187.347) pts. Pero surge ahora un problema, y es que se le debe al Sr. Molina la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000) pts, por el proyecto de "delimitación del suelo urbano" y si no se le paga, el proyecto del vallado no se puede realizar.

Por todo ello, el Sr. Laurensa Grau dice a la Corporación en Pleno que se ha debido de hacer un aval bancario para realizar el proyecto, ya que al no poder pagarle, perderíamos la subvención concedida.

El Sr. Concejal, D. Francisco Laurensa Grau propone a la Corporación en Pleno, hacer una exposición al pueblo de las deudas que tenemos que afrontar.

Idea que es aprobada por unanimidad.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, comenta a la Corporación en Pleno que no ve justo, que ahora para solicitar un contador, se le pida a la persona interesada un Boletín de Euguache, ya que el citado Boletín cuesta unas CUATRO MIL PESETAS (4.000) pts.

El Sr. Alcalde - Presidente: D. Agustín García Martínez contesta que se exige ahora el Boletín de Euguache para hacer la instalación más legal, ya que hay fontaneros que no tienen licencia fiscal ni siquiera carnet de instalador.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero, propone que sería mejor que los fontaneros presenten al Ayuntamiento, licencia fiscal y carnet de instalador, pero no hacer que el usuario pague las CUATRO MIL PESETAS (4.000) pts. que cuesta el Boletín de Euguache.

Por lo tanto se aprueba por unanimidad que al solicitar un contador, el fontanero que haga

la instalación, presente al Ayuntamiento, licencia fiscal y carnet de instalados.

El Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez comenta a la Corporación en Pleno que próximamente se realizará el "Día del Arbol" y el colegio ha decidido realizar este día mediante la plantación de árboles en el patio de dicho colegio.

El colegio tiene ya árboles para su plantación mediante la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, pero les hace falta nueve árboles más, por lo que propone, si el Ayuntamiento les puede donar dichos árboles, que ascenderán a lo sumo a la cantidad de CINCO MIL PESETAS (5.000) pts.

Se aprueba por unanimidad comprar los nueve árboles que les faltan, al colegio.

La Sra. Concejal de Sanidad, D^a. Milagros Victoria Villa, comenta a la Corporación en Pleno, que con fecha diecisiete de Febrero se ha recibido un escrito de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social en materia de vacunación, con el deseo de realizar en este municipio, un programa de vacunación personalizada con aplicación individual de un calendario de vacunación a cada niño, en la que bastará únicamente con remitir mensualmente relación de nacidos a la citada Conselleria, para realizar el carnet.

Idea que es aprobada por unanimidad.

En el mismo Pleno, se acordó también aprobar las facturas presentadas con motivo de las fiestas patronales en esta localidad, por un importe de TRES-CIENTAS SESENTA MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (360.350) pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión a las once cua-

enta y cinco horas, de que yo, el Secretario
Accidental, certifico.



SESION EXTRAORDINARIA celebrada por el Ayunta-
miento el día 28 de Febrero de 1984. -

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. Francisco Navarro Grau.

D. Jesús Morante Mestre.

D. Antonio Valero Couales.

D. Vicente Clemente Guerrero.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Hilario Lera Graia.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Juan Hidalgo Martínez.

En la Casa Consistorial de
Rafel, siendo las veintuna
horas del día veintiocho de
Febrero de mil novecientos
ochenta y cuatro, previa con-
vocatoria ordenada por el Sr.
Alcalde - Presidente, con arreglo
a los artículos 116, a), 294 y
concordantes de la Ley de Régimen
Local y 191 del Regla-
mento de Organización, Funcio-
namiento y Régimen Jurídico

Secretario - Accidental:

D^a. Concepción Salazar García.

AUSENTES:

D. José Antonio Lara García,
con justificación.

de las Corporaciones Locales,
en primera convocatoria se
reune el Ayuntamiento Pleno
de esta Villa.

A la hora expresada en
el encabezamiento, el Sr.

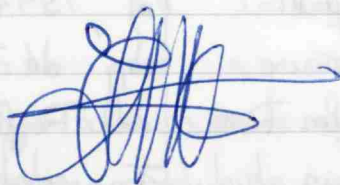
Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por
existir el quorum requerido, de acuerdo con el
artículo 1 de la Ley 40/1-981, pasándose a resol-
ver el único asunto del día en la forma siguien-
te:

PUNTO UNICO

EXPEDIENTE DE SOLICITUD DEL SECRETARIO
POR JUBILACION POR ENFERMEDAD. -

Vista la solicitud presentada por el Sr. Secre-
tario de este Ayuntamiento, D. Luis Pérez Hano,
sobre expediente de tramitación de jubilación por
enfermedad, y una vez leído éste, es aprobado
por unanimidad de todos los miembros de la Cor-
poración en Pleno.

y no habiendo más asuntos a tratar, el
Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión a las
veintuna treinta horas, de que yo, el Secre-
tario - Accidental, certifico.



88

Sesión ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento el día
29 de Marzo de 1984. -

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Francisco Maura Gracia.

D. Jesús Morante Mirete.

D. Antonio Valero Cauabes.

D. Vicente Clemente Herrero.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Hilario Lara Gracia.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Juan Hidalgo Martínez.

Secretario - Accidental:

Srta. Concepción Salazar García

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 186 a), 294 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta

la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la ley 40/1981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1.º - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Una vez dada lectura del acta anterior, esta se aprueba por unanimidad, pero igual que ocurrió veces pasadas, los miembros del partido Alianza Popular no firman ningún acta actual hasta que no se pasen a borrador las actas anteriores.

2.º - OBRAS LEGALES.

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales dice a la Corporación en Pleno que no se puede consentir la construcción de una serie de obras ilegales en Rafal, sobre todo con la obra realizada por D. Gerónimo Rodríguez Hurtado, puesto que el citado señor ha obrado en plena calle, cuando se le dijo que estaba prohibido. Por tal motivo, propone a la Corporación en Pleno, que se le mande al citado señor un acuerdo de Pleno, para que en el plazo de treinta días derribe la obra y si hace caso omiso, se llamará al aparejador, para que la derribe.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, pregunta si no se podía haber resuelto antes la situación, sin llegar a estos extremos.

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales le contesta que a D. Gerónimo Hurtado Rodríguez se le dijo anteriormente por escrito que no obrase puesto que estaba prohibido y al mismo tiempo se le dijo al Municipal que se cesase la obra, pero de la noche a la mañana, el citado señor ha obrado haciendo caso omiso de lo que en el Ayuntamiento se le dijo.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, considera que estas situaciones llegan por falta de atención de los encargados de la Comisión de

Urbanismo de esta Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín García Martínez, considera que no es falta de atención, puesto que cuando D. Jerónimo Alvarado Rodríguez sacó licencia de obras para construir en esa situación, se le prohibió, diciéndole que si quería vallar esa zona, lo hiciese con alambrada pero no con obra, porque estaba en zona que no se podía construir. Por lo tanto, si no ha hecho caso, no es por falta de los miembros de la Comisión de Urbanismo.

Además, el Sr. Valero Canales añade que según la "Ley del Suelo" no se puede obrar en esa situación, aunque el Ayuntamiento le dé permiso, porque un vecino mismo puede denunciar.

Por tal motivo, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Hueso, propone a la Corporación en Pleno que se le mande al Sr. Alvarado Rodríguez una fotocopia del plano urbanístico y hacerle ver que no se puede obrar en ese sitio. Y al mismo tiempo, remitirle por escrito acuerdo de Pleno dándole un cierto tiempo para que termine la obra realizada.

Por unanimidad, se acuerda seguir los trámites legales para que la obra se elimine.

Continuando con el tema, el Sr. Concejal, D. Francisco Navresa Grau dice que hay en Rafal otra obra ilegal, que es el mecón de D. Antonio Navarro Santiago, puesto que en la primera vez que sacó licencia para construir, se reflejó un presupuesto demasiado bajo para tal construcción y se le dijo que el maestro de obras reflejase realmente el presupuesto verdadero. Por segunda vez realizó licencia de obras con un presupuesto más elevado, TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000) pts, pero bajo para la obra realizada y en consecuencia, se le dijo que iría el aparejador a comprobarla y cuando

el la peñtara, se le daría licencia de obras.

Aute esto, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, comenta que no toda la culpa la tiene el propietario del citado mesón, sino también el constructor de obras, puesto que en realidad no ha reflejado realmente el presupuesto de tal obra.

Entonces, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrera, pregunta a la Corporación en Pleno, si la multa va a recaer en el propietario o en el maestro de obras. Y a la misma vez considera que el culpable es el constructor de la obra, ya que él sabe perfectamente lo que se puede gastar, pero no quiere reflejarlo.

Por el contrario, el Sr. Concejal, D. Francisco Manresa Grau, considera que el culpable es el propietario, puesto que él sabe con más certeza que el constructor de obras, lo que realmente se ha gastado.

Por tal duda, el Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez, basándose en el "Reglamento de Gestión Urbanística", considera que tanto el propietario como el constructor de la obra son culpables, y también el Ayuntamiento, por haberlo consentido.

Por lo tanto, y sin que la duda pueda resolverse, se aprueba que vaya el técnico a la obra y la revise.

3º. - IMPUESTOS. -

El Sr. Concejal, D. Francisco Manresa Grau da cuenta a la Corporación en Pleno que se van a poner al cobro próximamente los impuestos de este año, ya que están realizando los correspondientes padrones.

Tal propuesta es aprobada por unanimidad.

4º. - PETICIONES A LA EXCMA. DIPUTACION. -

El Sr. Concejal, D. Jesús Morante Barate dice a

la Corporación en Pleno que la Excm. Diputación, en la partida de Imprevistos, tiene dinero para servir a los Ayuntamientos, en caso de realizaciones o construcciones de importancia. Y propone, que se le pida dinero, sobre todo, para alumbrado público.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez propone que si hay algo más de importancia, se haga otra solicitud.

El Sr. Concej. D. José Hernández de los Ríos, propone que hay que solicitar dinero para emboradar la Acequia del Cementerio.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez, dice que la Acequia del Cementerio está ya emboradada desde después de Navidad.

El Sr. Concej. D. Vicente Clemente Herrero, pregunta a la Corporación en Pleno, si se sabe el plazo de concesión de dicho dinero solicitado.

El Sr. Concej. D. Antonio Valero Canales dice que el dinero hay que solicitarlo ya, pero se concederá en Septiembre.

El Sr. Clemente Herrero, propone al Ayuntamiento en Pleno, que en caso del alumbrado público, éste lo pague el Ayuntamiento antes, por la importante necesidad, aunque no le llegue antes el dinero de la Diputación.

Ante esto, el Sr. Alcalde - Presidente, contesta que no se puede hacer porque el Ayuntamiento no tiene suficiente dinero para ello, por lo que tenemos que esperar hasta la concesión del mismo, en Septiembre.

Entonces, se aprueba por unanimidad, solicitar dinero para el alumbrado público, sabiendo que la petición no puede exceder de DOS MILLONES DE PESCETAS (2.000.000) pts.

Siguiendo con las peticiones a la Excm. Diputa-

ción, el Sr. Maresa Grau pretende también solicitar el cincuenta por ciento de los gastos del proyecto para el vallado del Polideportivo.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, pregunta a la Corporación en Pleno, si se exige plazo para la obra.

Por lo que el Sr. Valero Canales contesta que el plazo es de dos años para retirar el dinero de la Excm. Diputación a base de certificaciones periódicas.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad, solicitar el cincuenta por ciento del proyecto del vallado.

Seguendo con las peticiones, el Sr. Concejal, D. Francisco Maresa Grau, dice a la Corporación en Pleno: que en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha veinticuatro de Marzo del presente año, aparece un escrito de la Excm. Diputación Provincial sobre "Ampliación y modernización de instalaciones deportivas", en la que los Ayuntamientos pueden solicitar dinero para pistas polideportivas (gradas, alumbrado, vestuarios, etc...).

El Sr. Hernández de los Ríos pregunta que subvención concederán para pista polideportiva.

El Sr. Maresa Grau contesta que aproximadamente nos concederán el setenta por ciento, y la obra nos puede costar alrededor de SIETE MILLONES u OCHO MILLONES DE PESETAS (7.000.000 u 8.000.000) pts.

Dante esto, el Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia considera que se puede hacer un presupuesto mayor y éste nos saldría gratis o por menos dinero.

Por unanimidad, se aprueba solicitar subvención para pista polideportiva.

5º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

10

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrera comenta a la Corporación en Pleno que ha pedido presupuesto para instalaciones de alumbrado público en varias zonas de la localidad, concretamente dos puntos en el Parlamento, uno en la esquina de los edificios ROMA, uno en la calle Trabugación Juan Ramón Jiménez y otro en la esquina del Parlamento, y que este presupuesto asciende a la cantidad de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000) pts.

Siguiendo, el Sr. Hernández de los Ríos comenta que el presupuesto que se ha presentado no es el de D. Alfonso López Pomares porque se le dio un plazo de tiempo para recibirlo, y hasta la fecha no se ha recibido, por lo que se ha tenido que contar con otro electricista, para tal cometido.

El Sr. Manresa Grau, comenta que el presupuesto leído está bien pero hay puntos de luz en esta localidad tan importantes que no se han incluido en el presupuesto.

Ante la opinión formulada por el Sr. Manresa Grau, el Sr. Hernández de los Ríos comenta que no se han incluido todos los puntos de luz, porque considera que tiene más prioridad los puntos de luz del casco urbano que los de fuera del mismo.

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales, propone a la Corporación en Pleno que lo mejor sería realizar un Plan General de Alumbrado Público.

El Sr. Concejal, D. Francisco Manresa Grau propone que en el mismo presupuesto o en otros se engloben todos los puntos de luz importantes de la localidad y que el Ayuntamiento contribuya en esto con lo que pueda y el resto hacer un préstamo y cuando llegue la subvención se pagará

lo que falta.

El Sr. Valero Canales comenta que el presupuesto realizado es válido para los puntos de luz anteriormente citados, pero hay que hablar con una serie de electricistas, contando a D. Alfonso López Pomares, para que nos redacten presupuesto para los puntos de luz no reseñados, y que estos mismos presupuestos se confeccionen en un plazo corto de tiempo.

Ante esto, el Sr. Maura Brau propone que sea el Encargado de la Concejalía de Alumbrado Público el que se encargue de conseguir estos presupuestos.

Entonces, para confeccionar mejor estos puntos de luz, el Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez, propone lo siguiente:

Dos puntos de luz en las "Cábilas".

Tres puntos de luz en la calle Olivares.

Tres puntos de luz al final de la calle General Moscardó.

Dos puntos de luz en la calle de D. Manuel Herrero Hurtado y cable solamente, porque farda ya hay, en la calle de Manuel Cutillos Molera.

x El Sr. Concejal, D. Hilario Lara Gracia pregunta a la Corporación en Pleno, que quién ha presupuestado el Arco de la Granada.

El Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez le contesta que ningún carpintero se atrevió a dar Presupuesto del Arco, por lo que se encargó a D. Antonio Morante Mirate que lo hiciese y él nos lo ha realizado por la cantidad de DOSCIENTAS VEINTISIETE MIL PESETAS (227.000) pts.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Hilario Lara Gracia propone a la Corporación en Pleno que se pida una subvención para el Arco de la Granada.

D. Juan Hidalgo Martínez contesta que no se puede pedir para el Arco, pero sí para actos culturales.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad pedir sub-
vención para actos culturales. x

y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-
Presidente levantó la sesión a las once quince horas, de
que yo, el Secretario - Accidental, certifico.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 26 de Abril de 1984. -

ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Francisco Manresa Grau.

D. Jesús Morante Murete.

D. Antonio Valero Canales.

D. Vicente Clemente Herrera.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Hilario Lara Gracia.

D^a. Milagros Victoria Villa.

D. Trinitario Grau Gómez.

D. Juan Hidalgo Martínez.

Secretario - Accidental:

D^a. Concepción Salazar García.

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintidos horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 114 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Vi-

lla.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1^o. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

Una vez dada lectura del acta anterior, esta se aprobaba por unanimidad, pero igual que ocurrió veces pasadas, los miembros de Alianza Popular, no firman ningún acta actual, hasta que no se pasen a borrador las actas anteriores.

2^o. - TOMA DE POSESION NUEVO CONCEJAL. -

Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se dió lectura a la Corporación de un atento escrito de

fecha veintitres de Marzo actual procedente de la Junta Electoral de Zona de Orihuela, por el que se comunica a este Ayuntamiento, haber cesado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, D. Joaquín Soriano Grauero, por el partido Alianza Popular, y para cubrir dicha vacante se había proclamado candidato a D. Trinitario Grau Gómez que le correspondía en lista, por lo que la Presidencia manifestó, se debía dar cumplimiento a cuanto queda ordenado en el Artículo 11, 7 de la vigente Ley 39/1.979 de 17 de Julio de Elecciones Locales, y proceder a la toma de posesión del Cargo de Concejal por el partido de Alianza Popular al citado D. Trinitario Grau Gómez, proclamado por la Junta Electoral de Zona.

El candidato proclamado en este acto, D. Trinitario Grau Gómez, exhibe a la Presidencia su credencial, que le acredita su personalidad, procediéndose seguidamente por el interesado a prestar juramento con arreglo a las formalidades prevenidas en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, en lo siguiente:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y de guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado", de esta forma y aceptando el Cargo de Concejal, el Sr. Alcalde, le dió posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por el partido de A.P.

Quedando seguidamente constituido este Ayuntamiento en la siguiente forma:

ALCALDE - PRESIDENTE: D. Agustín García Martínez, del partido P.S.O.E.

SEÑORES CONCEJALES:

D. José Antonio Lara Graia, del P.S.O.E.

D. Francisco Navresa Grau, del P.S.O.E.

- D. Jesús Morante Lisselo, del P.S.O.E.
- D. Antonio Valero Canales, del P.S.O.E.
- D. Vicente Clemente Herrero, de A.P.
- D. José Hernández de los Ríos, de A.P.
- D. Hilario Lara García, de A.P.
- D^a. Milagros Victoria Villa, de A.P.
- D. Trinitario Grau Gómez, de A.P.
- D. Juan Hidalgo Martínez, del P.C.E.

3^o. - APROBACION MEMORIA ALCANTARILLADO. -

El Sr. Concejel, D. Antonio Valero Canales dice a la Compañación en Pleno que la Confederación Hidrográfica del Segura realizó la Memoria del Alcantarillado, pero ésta estaba equivocada, puesto que realizó el Presupuesto en unos CIENTO MILLONES DE PESETAS (100.000.000) pts. cuando en realidad son unos CIENTO VEINTE MILLONES DE PESETAS (120.000.000) pts, aproximadamente.

Por tal equívoco, se ha entregado la Memoria a un técnico y la ha revalorizado en TREINTA Y TRES MILLONES (33.000.000) pts. aproximadamente más.

En dicha Memoria, se encuentra globalizado el Alcantarillado y la Estación Depuradora, pero dada la gran cantidad de dinero que esto supone, se realizará por el momento el Alcantarillado, y su coste será aproximadamente OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS (88.000.000) pts.

Debido a la gran cantidad de dinero que el Alcantarillado lleva consigo, se solicitará de la Excm. Diputación Provincial, una subvención para mejor llevar estos gastos, y se le pedirá lo máximo, que es el 75%.

y a la misma vez, también se le pedirá ayuda a la Confederación Hidrográfica del Segura.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos pregunta al Sr. Valero Canales qué de donde se sacarán esos TREINTA y TRES MILLONES DE PESETAS (33.000.000) pts, más, que ha revalorizado el técnico.

Ante la pregunta formulada, el Sr. Concejal, D. Francisco Navarro Grau dice que en estos casos, siempre se hace contribuciones especiales, es decir, que el pueblo debe contribuir junto con el Ayuntamiento a costear estos posibles gastos. Pero además añade que no se le exigirá al pueblo el pago de estas contribuciones en el plazo mínimo de un año, sino en un plazo máximo de tiempo.

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero pregunta a la Corporación en Pleno, que si únicamente la Excm. Diputación Provincial nos concede el 50%, se podría realizar el Alcantarillado o no.

Ante esta pregunta, el Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales contesta que se vea otra solución o se desestimaría la obra.

El Sr. Clemente Herrero pregunta también a la Corporación en Pleno, si en caso de ampliación del pueblo, el alcantarillado puede acoger también a esta serie de puntos.

El Sr. Valero Canales le contesta que si puede acoger a esa serie de puntos, porque ya se realiza para eso.

Entonces, resueltas esta serie de dudas, el Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad aprobar la Memoria de Alcantarillado.

4.º - MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Por la Secretario - Accidental, D.ª Concepción Salazar García, se da lectura a la Corporación en Pleno, de la moción presentada por el Sr. Concejal de Alumbrado Público, que literalmente, dice así:

"Observando el que sucede que conforme se van edificando nuevos bloques de viviendas y ampliando por tanto la longitud de las calles, se va notando la falta de iluminación en las nuevas vías que se abren, es por lo que presenta esta moción, a la que acompaña un presupuesto, con el ruego de que sea tratado en el próximo Pleno que se celebre.

Los puntos de luz que se proponen son nueve y están proyectados en las calles de Hermanos Rodríguez, D. Antonio Mazon, Turpato Chapí y Prolongación de Carrero Blanco. El precio de todo ello y condiciones se pueden estudiar en el Presupuesto que se acompaña a la presente moción.

El presupuesto del alumbrado es de DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (225.000) pts, de las que el 25% se pagará al inicio, el 50% en un efecto de noventa días y el resto a seis meses de garantía.

Como el exponente que es una necesidad urgente el dotar de este servicio a estos tramos de calles, por lo que ruego se estudie con la mayor atención y se llegue a su aprobación".

Leída esta moción, el Sr. Concejal, D. Francisco Navarro Grau considera que hay que dar puntos de luz a todos los puntos importantes, tanto dentro como fuera del casco urbano.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos considera que tienen prioridad los puntos de luz señalados en la moción por estar dentro del casco urbano y además, considera que si se cogen los puntos de luz fuera del casco urbano, la cuantía del coste ascenderá a más de UN MILLON DE PESETAS (1.000.000) pts.

Ante esto, el Sr. Navarro Grau contesta que se puede pedir para alumbrado público hasta DOS MILLONES

de PESETAS (2.000.000) pts, pero hay que esperar hasta Septiembre, para tener ese dinero.

Además, el Sr. Concejal, D. Antonio Valero Cevalles considera que esas obras pueden esperar, porque otras zonas de la localidad han pedido luz mucho antes y no se les ha dado, y no se les va a dar prioridad a estas que la han pedido actualmente.

Ante la problemática de poner puntos de luz o no en las calles mencionadas en la moción, se inicia una votación para ello.

De esta votación resulta: cinco votos a favor de poner alumbrado público en las calles mencionadas y seis votos en contra.

Por lo que se aprueba por mayoría absoluta no poner puntos de luz en las citadas calles.

5.º - APROBACION MEMORIA POLIDEPORTIVO -

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Mawesa Grau, se da cuenta a la Corporación en Pleno de la Memoria del Polideportivo.

El Sr. Mawesa Grau dice que la valoración de la Memoria se le encargó al arquitecto Eduardo Guindo, pero éste la ha hecho global, es decir, en vez de reseñar únicamente pista polideportiva, vestuarios, iluminación y gradas, ha metido pista de tenis, de frontón, etc. Entonces considera que hay que volver a hacer una Memoria valorada exacta.

Continuando, el Sr. Mawesa Grau dice que basándose en la anterior Memoria, el proyecto del polideportivo va a costar aproximadamente unos OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000) pts, puesto que las gradas costaría UN MILLON DE PESETAS (1.000.000) pts, los vestuarios CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000) pts, la pista polideportiva, UN MILLON QUI- NIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) pts, y la iluminación

NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS
(985.000) pts. Todo aproximadamente.

Por lo tanto, la Corporación en Pleno acuerda leer esta Memoria en el próximo Pleno o en la próxima Permanente, cuando esté valorada de forma exacta.

6º - PROPUESTA DE NOMBRES DE CALLES.

Por la Secretario - Accidental, D^a. Concepción Salazar García, se da lectura a la Corporación en Pleno de la propuesta de nombres de calles, que literalmente dice así:

" Propuesto del Concejal Encargado de Cultura, D. Juan Hidalgo Martínez, al Pleno del Ayuntamiento.

Esta Concejalía de Cultura ha considerado la existencia en el quebro de determinadas calles con nombres que hacen referencia a personas y situaciones del antiguo régimen político, la dictadura, y que representen valores e ideas radicalmente opuestas a las que hoy, afanadamente dirigen nuestra convivencia, nuestras instituciones y nuestra Constitución.

Estima por tanto que la permanencia de dichos nombres puede constituir un agravio a todas aquellas personas que sienten profundamente los ideales democráticos y que en épocas pasadas lo defendieron en condiciones muy difíciles.

En consecuencia, ha decidido presentar al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación, en caso de que lo considere oportuno, la siguiente propuesta de cambio de nombres en las calles que a continuación se detallan:

C/ Cabo Sotelo	por	C/ Pablo Picasso.
C/ General Moscardó	por	Av. de la Libertad.
C/ José Antonio	por	C/ Miguel Hernández.
C/ Mártires Vega Baja	por	C/ F. García Lorca.
C/ General Sanjurjo	por	C/ Dr. Fleming.

c/ Carrero Blanco	por	c/ Agustín Bertomeu.
Pl. Generalísimo	por	Pl. La Constitución.
c/ 18 de Julio	por	c/ Mariano Lizaso.
c/ García Morato	por	c/ V. Blasco Ibáñez.
c/ Capitán Cortés	por	c/ Gabriel Liso.
c/ General Mola	por	c/ Antonio Machado.

Por último, propone la aprobación de los gastos de colocación de placas con los nombres en todas las calles en las que falten, así como en las que varían dicho nombre modificado de aceptarse esta propuesta.

Una vez leída esta propuesta, el Sr. Concej. D. Vicente Clemente Herrero pide que se quede en la mesa este punto, porque las citaciones de Pleno no se han repartido con las cuarenta y ocho horas de tiempo reglamentarias y no ha habido tiempo de estudiarlo.

La Sra. Concej. D^a. Milagros Victoria Villa, dice que si según el escrito de propuesta, se cambia el nombre de calles porque hace referencia a personas y situaciones del antiguo régimen, también hay que rechazar otros nombres de calles propuestas, porque se refieren a hechos políticos. Entonces, si hay que cambiar los nombres de calles, hay que cambiarlos sin hacer referencia alguna a política.

Ante esto, el Sr. Concej. D. Antonio Valero Canales dice que las calles en que se basa la Sra. Concej. de Sanidad, que son, c/ Miguel Hernández y c/ Federico García Lorca, no reflejan a personas relacionadas con la política, sino con la cultura, y por lo tanto, no ve el hecho de retirarlas.

El Sr. Concej. D. Hilario Lara Gracia, considera aparte de todas las discusiones, que es un gasto inútil el cambio de nombres, más ahora cuando no se tiene dinero.

El Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez, le contesta que este cambio de nombres no se va a efectuar ahora, sino incluso puede tardar años.

En el punto sexto del Pleno Ordinario celebrado en este día, los miembros del Partido Alianza Popular, consideran invalidar este Pleno por no haberse citado con las cuarenta y ocho horas de tiempo reglamentarias, y además, como el principio indicó el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero, los mismos miembros de este partido piden que este punto quede sobre la mesa, a lo que el Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez, se niega.

Y no habiendo acuerdo por las partes existentes, el Sr. Alcalde Presidente, D. Agustín García Martínez inicia una votación para aprobar o rechazar la propuesta presentada por D. Juan Hidalgo Martínez.

De esta votación surge seis votos a favor de la propuesta.

Cero votos en contra.

Cinco abstenciones.

por lo que se aprueba esta propuesta de nombres de calles.

7º. LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.983.

Antes de iniciar este punto, el Sr. Concejal, D. Hilario Lara García, propone dejar este punto en alto, ya que no se poseen fotocopias de los mismos y no se ha podido estudiar debidamente.

Por el contrario, el Sr. Concejal, D. Francisco Manresa García, considera que este punto se puede leer, porque en un Pleno Ordinario anterior ya se vió más o menos este Presupuesto.

Además, propone remitir a la Concejalía de Hacienda para comprobarlo con todos los libros.

Por lo tanto, el Presupuesto Ordinario, queda así:

liquidación del Presupuesto de Gastos, correspondiente al ejercicio de 1.983.

Partida 111.1. Retribuciones básicas. Consignación: 2.250.990. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 2.250.990. Pagos realizados: 1.449.044. Restos por pagar: nada. Economías: 801.946.

Partida 121.08. Gastos de representación. Consignación: 200.000. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 200.000. Pagos realizados: 12.050. Restos por pagar: nada. Economías: 187.950.

Partida 125.1. Retribuciones complementarias. Consignación: 2.239.112. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 2.239.112. Pagos realizados: 1.941.179. Restos por pagar: nada. Economías: 297.933.

Partida 181.1. Ayuda familiar. Consignación: 11.700. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 11.700. Pagos realizados: 9.925. Restos por pagar: nada. Economías: 8.775.

Partida 171.1. Personal contratado. Consignación: 3.762.000. Modificaciones: 771.640. Crédito definitivo: 4.633.640. Pagos realizados: 4.537.142. Restos por pagar: nada. Economías: 96.498.

Partida 181.1. Seguros Sociales. Consignación: 200.000. Modificaciones: 83.000. Crédito definitivo: 283.000. Pagos realizados: 258.424. Restos por pagar: nada. Economías: 24.576.

Partida 189.5. Asistencia médico-farmacia. Consignación: 150.000. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 150.000. Pagos realizados: 67.301. Restos por pagar: 82.699. Economías: nada.

Partida 192.5. Clases pasivas. Consignación: 75.000. Modificaciones: ninguna. (Modifi) Crédito definitivo: 75.000. Pagos realizados: ninguno. Restos por pagar: ninguno. Economías: 75.000.

Partida 197.5. Ayuda familiar personal pasiva. Consignación: 3.000.

Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 3.000. Pagos realizados: ninguno. Restos por pagar: (nada) 3.000. Economías: nada.

Partida 196.5. Cuota a la MUNICIPAL. Consignación: 2.623.998. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 2.623.998. Pagos realizados: ninguno. Restos por pagar: 2.623.998. Economías: nada.

Partida 212.1. Gastos de Oficina. Consignación: 500.000. Modificaciones: 235.000. Crédito definitivo: 735.000. Pagos realizados: 562.484. Restos por pagar: 71.926. Economías: nada.

Partida 222.1. Alquileres, dependencias y vestíbulo. Consignación: 85.000. Modificaciones: Ninguna. Crédito definitivo: 85.000. Pagos realizados: 68.000. Restos por pagar: ninguno. Economías: 17.000.

Partida 222.7. Conservación y reparación ordinaria. Consignación: 1.300.000. Modificaciones: Ninguna. Crédito definitivo: 1.300.000. Pagos realizados: 623.104. Restos por pagar: 676.896. Economías: nada.

Partida 223.1. Limpieza, calefacción Ayuntamiento. Consignación: 50.000. Modificaciones: Ninguna. Crédito definitivo: 50.000. Pagos realizados: 40.320. Restos por pagar: ninguno. Economías: 9.680.

Partida 241.1. Dietas, miembros Corporación. Consignación: 898.354. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 898.354. Pagos realizados: 119.478. Restos por pagar: nada. Economías: 778.876.

Partida 242.1. Dietas personal oficinas. Consignación: 25.000. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 25.000. Pagos realizados: 3.000. Restos por pagar: nada. Economías: 22.000.

Partida 251.7. Vestuario y equipo personal. Consignación: 125.000. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 125.000. Pagos realizados: 4.400. Restos por pagar: 52.900. Econo-

89
mías : 67.700.

Partida 257.6. Suministro agua y electricidad. Consignación : 4.632.100. Modificaciones : nada. Crédito definitivo : 4.632.100. Pagos realizados : 1.102.051. Restos por pagar : 3.530.049. Economías : nada.

Partida 263.3. Conservación y reparación Deparés. Consignación : 565.300. Modificaciones : 396.874. Crédito definitivo : 962.174. Pagos realizados : 746.754. Restos por pagar : 217.420. Economías : nada.

Partida 391.9. Imprevistos. Consignación : 211.257. Modificaciones : ninguna. Crédito definitivo : 211.257. Pagos realizados : 170.773. Restos por pagar : ninguno. Economías : 40.386.

Partida 411.1. Servicio de Positos. Consignación : 210.000. Modificaciones : ninguna. Crédito definitivo : 210.000. Pagos realizados : ninguno. Restos por pagar : ninguno. Economías : 210.000.

Partida 471.3. Festejos Populares. Consignación : 2.000.000. Modificaciones : ninguna. Crédito definitivo : 2.000.000. Pagos realizados : 1.783.425. Restos por pagar : 216.575. Economías : nada.

Partida 472.1. Otras transferencias a Instituciones. Consignación : 14.707. Modificaciones : ninguna. Crédito definitivo : 14.707. Pagos realizados : ninguno. Restos por pagar : ninguno. Economías : (nada) 14.707.

Partida 481.7. Beneficencia. Consignación : 50.000. Modificaciones : ninguna. Crédito definitivo : 50.000. Pagos realizados : 34.500. Restos por pagar : ninguno. Economías : 15.500.

Partida 952.9. Préstamos a Organismos Autónomos. Consignación : 58.300. Modificación : ninguna. Crédito definitivo : 58.300. Pagos realizados : ninguno. Restos por pagar : 58.300. Economías : nada.

Partida 953.9. Préstamos Diputación Provincial. Consig-

nación: 297.700. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 297.700. Pagos realizados: ninguno. Restos por pagar: 297.700. Economías: nada.

Partida 011.01. Pendiente de pago último ejercicio. Consignación: 1.958.313. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 1.958.313. Pagos realizados: 36.147. Restos por pagar: 1.922.166. Economías: nada.

Partida 012.01. Pendiente de pago ejercicios anteriores. Consignación: 2.175.345. Modificaciones: ninguna. Crédito definitivo: 2.175.345. Pagos realizados: ninguno. Restos por pagar: 2.175.345. Economías: nada.

Total gastos. Consignación: 26.472.076. Modificaciones: 1.586.514. Crédito definitivo: 28.058.590. Pagos realizados: 13.660.507. Restos por pagar: 11.729.584. Economías: 2.668.519.

liquidación del presupuesto de ingresos, correspondiente al año 1983.

Partida 112.01. Licencia Fiscal - Impuesto Industrial. Presupuestado: 380.000. Ingresado: nada. Restos por cobrar: 380.000. En más: nada. En menos: nada.

Partida 113.02. Cuota fija Contribución Rústica. Presupuestado: 100.000. Ingresado: nada. Restos por cobrar: 100.000. En más: nada. En menos: nada.

Partida 113.03. Contribución Territorial Urbana. Presupuestado: 432.000. Ingresado: 358.231. Restos por cobrar: 73.769. En más: nada. En menos: nada.

Partida 121.01. Salares sin edificar. Presupuestado: 600.000. Ingresado: 15.962. Restos por cobrar: 177.680. En más: nada. En menos: 406.358.

Partida 121.03. Incremento valor de los terrenos. Presupuestado: 100.000. Ingresado: nada. Restos por cobrar: 100.000. En más: nada. En menos: nada.

Partida 291.01. Impuestos Indirectos - Circulación vehículos. Presupuestado: 1.000.000. Ingresado: 1.284.690. Restos

88

por cobrar : 145.600. En más : nada. En menos : 169.710.

Partida 322.01. Seguridad y vigilancia establecimientos. Presupuestado : 9.000. Ingresado : nada. Restos por cobrar : 18.000. En más : 2.000. En menos : nada.

Partida 326.01. Licencias urbanísticas. Presupuestado : 500.000. Ingresado : 598.804. Restos por cobrar : nada. En más : 98.804. En menos : nada.

Partida 326.03. Licencias apertura de establecimientos. Presupuestado : 10.000. Ingresado : nada. Restos por cobrar : 10.000. En más : nada. En menos : nada.

Partida 326.05. Abastecimiento agua potable. Presupuestado : 4.200.000. Ingresado : 2.592.672. Restos por cobrar : 1.607.328. En más : nada. En menos : nada.

Partida 326.07. Recogida de basuras. Presupuestado : 800.000. Ingresado : 249.500. Restos por cobrar : 77.500. En más : 27.000. En menos : nada.

Partida 328.09. Matadero. Presupuestado : 148.000. Ingresado : 94.900. Restos por cobrar : 33.600. En más : nada. En menos : 17.500.

Partida 331.03. Entrada de vehículos y peseras. Presupuestado : 144.000. Ingresado : 6.000. Restos por cobrar : nada. En más : nada. En menos : 138.000.

Partida 331.06. Kioscos y cristalerías. Presupuestado : 15.000. Ingresado : 12.200. Restos por cobrar : 2.350. En más : nada. En menos : 450.

Partida 331.10. Industrias callejeras y ambulantes. Presupuestado : 10.000. Ingresado : nada. Restos por cobrar : 10.000. En más : nada. En menos : nada.

Partida 331.11. Rodaje y asaraste de vehículos. Presupuestado : 35.000. Ingresado : nada. Restos por cobrar : 35.000. En más : nada. En menos : nada.

Partida 332.01. Desagüe de cañalones. Presupuestado : 420.000. Ingresado : 63.545. Restos por cobrar : 250.761. En más : nada. En menos : 105.694.

Partida 332.03. Tejas de piso y lucernarios. Presupuestado: 172.640. Ingresado: nada. Restos por cobrar: nada. En más: nada. En menos: 172.640.

Partida 332.04. Terrazas, miradores y voladizos. Presupuestado: 177.880. Ingresado: nada. Restos por cobrar: nada. En más: nada. En menos: 177.880.

Partida 332.06. Rieles, postes y palomillas. Presupuestado: 160.000. Ingresado: nada. Restos por cobrar: 220.989. En más: 60.989. En menos: nada.

Partida 352.01. Arbitrio sobre perros. Presupuestado: 5.000. Ingresado: 2.500. Restos por cobrar: 24.000. En más: 21.500. En menos: nada.

Partida 391.01. Multas. Presupuestado: 25.000. Ingresado: 11.900. Restos por cobrar: 22.500. En más: 9.400. En menos: nada.

Partida 395.01. Imprevistos. Presupuestado: 356.346. Ingresado: 93.704. Restos por cobrar: nada. En más: nada. En menos: 262.642.

Partida 411.01. Fondo Nacional Cooperación Municipal. Presupuestado: 7.158.372. Ingresado: 6.009.719. Restos por cobrar: 1.148.653. En más: nada. En menos: nada.

Partida 411.02. Participación Impuestos Indirectos. Presupuestado: 3.522.180. Ingresado: 1.265.968. Restos por cobrar: (~~1.148~~) 2.256.212. En más: nada. En menos: nada.

Partida 431.02. Participación Recursos del 30/1.970. Presupuestado: 960.000. Ingresado: 960.522. Restos por cobrar: nada. En más: 522. En menos: nada.

Partida 531.01. Intereses depósito en cuenta. Presupuestado: 200.000. Ingresado: 19.589. Restos por cobrar: 180.461. En más: nada. En menos: nada.

Partida 011.01. Existencia en Caja en 31 de Diciembre 1.992. Presupuestado: 3.446.052. Ingresado: 3.446.052. Restos por cobrar: nada. En más: nada. En menos: na

da.
Partida 021.01. Pendiente de cobro último ejercicio. Ingresos Directos. Presupuestado: 336.730. Ingresado: nada.
Restos por cobrar: 336.730. En más: nada. En menos: nada.

Partida 021.02. Pendiente de cobro último ejercicio. Ingresos Indirectos. Presupuestado: 256.200. Ingresado: nada.
Restos por cobrar: 256.200. En más: nada. En menos: nada.

Partida 021.03. Tasas y otros ingresos. Presupuestado: 886.346. Ingresado: nada. Restos por cobrar: 886.346.
En más: nada. En menos: nada.

Partida 021.04. Transferencias corrientes. Presupuestado: 794.844. Ingresado: 757.912. Restos por cobrar: nada.
En más: nada. En menos: 36.932.

En total los ingresos son: Presupuestado: 28.058.590.
Ingresado: 18.444.320. Restos por cobrar: 8.346.679.
En más: 220.215. En menos: 1.487.806.

8° - RUEGOS Y PREGUNTAS -

En este punto, no se ha presentado nada en este Pleno Ordinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las cero treinta horas, de que yo, el Secretario - Accidental, certifico.



AYUNTAMIENTO DE RAFAL. -

ASISTENTES:

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1.984. -

Si. Alcalde - Presidente:

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintidos

D. Agustín García Martínez

Sres. Concejales:

horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Si. Al-

D. José Antonio Lara García

calde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a),

D. Francisco Maura Grau

194 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del

D. Jesús Monte Morte

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Ju-

D. Antonio Valero Cuales

ridico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria

D. Vicente Clurente Herrera

se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

D. José Hernández de los Ríos

A la hora expresada en el encabezamiento, el

D. Hilario Lara García

Si. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por

D. Trinitario Grau Gómez

existir el quorum requerido de acuerdo con el artí-

D. Juan Hidalgo Martínez

culo 1 de la Ley 40/1.982, pasándose a resolver los

Secretario Accidental:

asuntos del orden del día en la forma siguiente:

D. Concepción Salazar García

1.º - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

AUSENTES:

Una vez dada lectura del acta anterior, ésta se aprue-

D. Milagros Victoria Villa,

ba por unanimidad, pero igual que ocurrió veces pa-

sin justificación.

sadas, los miembros de Alianza Popular no firmen nin-

gún acta actual, hasta que no se pasen a homologar

las actas anteriores.

2.º - CONTRATACION DE SERVICIOS. -

Por el Si. Concej. J. Francisco Maura Grau se da

17
cuenta a la Corporación en Pleno que se ha tenido que hacer contratos de prestación de servicios a todos los no funcionarios del Ayuntamiento, menos a D. José María Hernández, encargado de la recogida de basuras, puesto que se le aseguró anteriormente, con la Corporación pasada y a D. José Martínez Martínez, fontanero, puesto que en el Pleno Ordinario último al que asistió D. Luis Pérez Haro, se aprobó asegurar a éste.

El Sr. Maura Grau sigue diciendo que esta serie de contratos se han tenido que realizar porque aproximadamente, en el mes de Marzo, llegó un Inspector de Trabajo y estuvo revisando todos los mandamientos de pago, referente a nóminas del personal de este Ayuntamiento y comprobó que al fontanero y al basurero se les daba una cantidad superior a las que se reflejaban su nómina real y también comprobó que el Guardia Municipal tampoco estaba asegurado. Por este motivo, este Inspector levantó acta de todo lo revisado, llegando a ascender la multa a UN MILLON DE PÉSETAS (1.000.000) pts. por cotizaciones anteriores.

Entonces, comprobando que no había contratos nuevos de prestaciones de Servicios, diciéndoles que de no firmar los mismos, se sacaría la plaza a concurso, ya que si no es así, puede que nos llegue otra vez una multa de las mismas características.

Al mismo tiempo, continúa el Sr. Maura Grau, los contratos no son legales, puesto que para ser legales habría que sacar la plaza a concurso y exponerlo en el Boletín Oficial de la Provincia, pero no se ha querido hacer así, porque entonces se podría presentar mucho más personal.

Ante esto, el Sr. Concej. D. José Hernández de los Ríos dice al Sr. Maura Grau que no está de acuerdo

con el precio que se ha estimado conceder al Guardia Municipal, CINCUENTA MIL PESETAS (50.000) pts. y además se debía asegurar al mismo.

El Sr. Concejel, D. Francisco Maura Grau, le contesta que no tiene porque asegurar al Guardia Municipal, ya que lo que se ha realizado es un contrato de servicios, no de personas.

Ante esto, el Sr. Concejel, D. José Hernández de los Ríos propone que los contratos sean legales, para así evitar malos entendidos.

El Sr. Concejel, D. Francisco Maura Grau le contesta que si se hacen legales, se perjudicaría al interesado, puesto que debería que publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia y se presentaría mucha más gente.

Terminadas las dudas del contrato del Guardia Municipal, D. Francisco Sanz Martí, el Sr. Concejel, D. Vicente Clemente Herrero, pregunta al Pleno si el consejo de las Escuelas, D. Antonia Hernández López ha firmado su contrato.

El Sr. Concejel, D. Francisco Maura Grau le contesta que no lo ha firmado, porque dice que se compromete a hacerlo todo, pero sin el consabido contrato, ya que el Sr. Hernández López teme que si le hacen el contrato, perdiera la paga de la Seguridad Social. Por lo tanto, el Ayuntamiento se comprometió a modificar su contrato, de forma que no se le perjudique.

El Sr. Concejel, D. Hilario Lara Gracia dice que para hacer contratos hay que contar con la Corporación en Pleno.

En respuesta, el Sr. Concejel, D. Antonio Labra Canales le contesta que no se tiene porque contar con todo el Pleno, porque el Alcalde tiene derecho a realizar por sí solo esos contratos, y tiene potestad

para quitar y poner personal.

Siguiendo con el tema, el Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Bracia dice que ni el Sr. Hernández López ni todos los demás, quieren firmar el contrato, porque quieren que el Ayuntamiento les dé de alta en la Seguridad Social, y eso nos costaría mucho dinero.

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrera propone a la Corporación en Pleno, que se reúna la Comisión de Hacienda y hacer un contrato a D. Antonio Hernández López, que no perjudique ni al Ayuntamiento ni a él.

Entonces se queda pendiente de estudio, el contrato del Consejo de las escuelas.

Basándose en el MILLON DE PESETAS (1.000.000) pts. de multa que se le ha impuesto al Ayuntamiento, el Sr. Clemente Herrera dice que en caso de inspección, estos contratos pueden perjudicar al Ayuntamiento o no.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez le responde que no, porque se han realizado para contratación de servicios y no para contratación de personal. Además, añade que van a asesorarse para ver realmente si esta multa puede ser perdonada.

Aclaradas todas las dudas, se inicia la votación para aprobar o no estos contratos.

Por unanimidad, se aprueban los mismos.

3º - DIMISION DEL CONCEJAL, D^o. NILAGROS VICTORIA VILLA.

Por la Secretario - Accidental, D^o. Concepción Salazar García, se da cuenta a la Corporación en Pleno del escrito de dimisión de la Sra. Concejal, D^o. Nilagos Victoria Villa, que literalmente dice: " Nilagos Victoria Villa, Concejal de este Ayuntamiento por la Coalición Popular

a Vd. respetuosamente expone:

Que habiendoseme presentado unos problemas familiares que me va a ser muy difícil cumplir como es debido con mis obligaciones respecto a esta Corporación de su presidencia, es por lo que me dirijo a Vd. en:

SUPLICA que se digné admitir mi dimisión como Concejal de este Ayuntamiento.

Quiero hacer constar que no me quita ningún otro motivo que el que explico más arriba, y que al presentarme a las elecciones lo hice con ilusión y no dejaría hoy mi puesto si no fuese por una razón muy importante que afecta a mi vida privada.

Dada cuenta del escrito presentado, la Corporación en Pleno, acuerda:

1.º - Aceptar la dimisión solicitada por D.ª Milagros Victoria Villa.

2.º - Dar cuenta de dicha dimisión al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona, al objeto de cubrir lo antes posible la vacante producida en la actual Corporación.

4.º - INSTANCIA PRESENTADA POR HIDROELECTRICA ESPAÑOLA. -

Por la Secretario Accidental, D.ª Concepción Salazar García, se da cuenta a la Corporación en Pleno de una solicitud presentada por Hidroeléctrica Española, que literalmente, dice así:

"Que necesitando autorización para la apertura de Zanja y demás Obras anejas para la instalación de un cable subterráneo de transporte de energía eléctrica de baja tensión para cruzar la calle Reina Sofía esquina con la calle Carrero Blanco.

La longitud de la Zanja es de 10 metros de los que 8 metros corresponde a cruce de calles y los 2 metros restantes son aceras.

A tal efecto y teniendo ya presentados los oportunos planos de situación y detalles del tendido por duplicado ejemplar, SUPLICA a V. I. que previos los trámites legales, se digna conceder la oportuna licencia para la instalación que se proyecta".

Una vez leída la instancia presentada por Hidroeléctrica Española los miembros de la Corporación en Pleno, la aprueban por unanimidad.

1.º - CONTRIBUCION URBANA Y RUSTICA. -

El Sr. Concejal, D. Francisco Nauwesa Grau comenta a la Corporación en Pleno, que revisando impuestos, se ha comprobado que los impuestos de contribución urbana y rustica están sin reformas desde el año mil novecientos setenta y hay edificios que pagan todavía como casas viejas o como solares.

Por este motivo, se ha hablado con otros Ayuntamientos, para ver como lo han realizado ellos, y se ha comprobado que hay dos formas de realizarlo:

1.º) Mediante el Consorcio de contribuciones especiales. Pero tiene la dificultad de que tarda en realizarlo de tres a cuatro años.

2.º) Buscando a un señor particular, que esté relacionado con Hacienda.

Esta segunda opción es más interesante, puesto que lleva el plano de Rafael al técnico, hace las mediciones sobre el plano, etc... En definitiva, lo da todo hecho, Pero tiene el inconveniente o la desventaja que cobra MIL PESETAS (1.000) pts. por vivienda.

Por lo tanto, el Sr. Nauwesa Grau considera que el segundo motivo es más interesante, porque hay que visitar todas las viviendas e ingresar fondos en el Ayuntamiento.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrera pregunta a la Corporación en Pleno si el trabajo que está

realizando el ordenanza, D. Fidel Gavián García, no sirve.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez le responde que Fidel está continuando su trabajo y finalizará su cometido, pero que se teme que todo este trabajo que se está realizando no sirva, no por nada, sino porque la Delegación de Hacienda, es posible que no se fie de este trabajo y no lo valore.

El Sr. Concejal, D. Hilario Lara García pregunta a la Corporación en Pleno si se actualizan todas las viviendas o únicamente aquellas que no pagan contribución urbana.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez le responde que se actualizan todas las viviendas de Rafael, paguen o no paguen contribución urbana.

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero pregunta si el tanto por ciento aplicable sale por orden del Ayuntamiento o por orden de la Delegación de Hacienda.

En respuesta a su pregunta, el Sr. Concejal, D. Francisco Navarro Grau dice que ese tanto por ciento no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, sino que lo aplica la Delegación de Hacienda.

Resueltas todas las dudas, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez dice que si la Delegación de Hacienda no valora el trabajo de D. Fidel Gavián García, tendríamos que valorar de ese señor, pero con el inconveniente de que nos costaría aproximadamente esta actualización unas OCHOCIENTAS MIL PESETAS (800.000) pts.

6º. - COMEDOR ESCOLAR. -

El Sr. Concejal, D. José Antonio Lara García comenta a la Corporación en Pleno que el Colegio nuevo que se está construyendo posee un comedor escolar y propone que este comedor escolar pase a ser aula, puesto que existen aulas como las del pasillo, que se encuentran en muy ma-

las condiciones y se desearía eliminar las clases ubicadas en ese lugar para centrarse en el comedor escolar.

Además, considera que el comedor escolar en un pueblo como Rafal, no es rentable, más por los gastos que esto lleva consigo, y si este comedor no se utiliza como aula, el Ministerio de Educación y Ciencia nos exigiría que pongamos comedor.

Además, el Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales, dice que no hay tampoco subvención por parte del Ministerio para comedor, porque tendría que existir también el transporte escolar.

Comprobando, que el comedor escolar en Rafal no es rentable, más por los gastos que lleva consigo y que las aulas del pasillo están en malas condiciones para ubicar a los niños, se aprueba que el lugar designado para comedor escolar, pase a ser designado como aula.

7.º - CLUB DE JUVENTUD. -

El Sr. Concejal, D. Francisco Maura Gaxa propone a la Corporación en Pleno, que si las aulas del pasillo quedan libres, debido a que pasan al comedor escolar del nuevo colegio, se podría ubicar en ese lugar un Club de Juventud o Club Cultural, debido precisamente a que es necesario en Rafal un Club de esta magnitud para todos aquellos niños que deseen leer, jugar, charlar, etc.

Y más precisamente cuando se concede subvención para tal fin.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Trinitario Gaxa Gómez pregunta a la Corporación en Pleno, si no nos conceden la biblioteca.

El Sr. Concejal, D. Francisco Maura Gaxa le responde que hasta un mínimo de tres mil habitantes, no nos pueden conceder la deseada biblioteca, sino solamente

aula de lectura. Pero si se pueden meter los habitantes del Ayuntamiento como pertenecientes a Rafal, se puede lograr adjuntando certificado del Ayuntamiento de Orihuela, para tal fin.

Por unanimidad, se aprueba.

8º - ACTIVIDADES DEPORTIVAS AÑO 84. -

El Sr. Concej. D. Francisco Mawesa Grau comenta a la Corporación en Pleno que en el Boletín Oficial de la Provincia, apareció una subvención para actividades deportivas, para todo el año mil novecientos ochenta y cuatro.

Por lo tanto, propone a la Corporación en Pleno que se solicite esa subvención.

Por unanimidad, se aprueba su solicitud.

9º - PLAZA ADMINISTRATIVO. -

El Sr. Concej. D. Francisco Mawesa Grau comenta a la Corporación en Pleno que se debe de sacar la plaza de Auxiliar Administrativo a concurso, ya que actualmente se encuentra vacante.

Esta idea formulada por el Sr. Mawesa Grau es aprobada por unanimidad.

10º - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

El Sr. Concej. D. Francisco Mawesa Grau comenta a la Corporación en Pleno que la Excm. Diputación Provincial en el presupuesto de mil novecientos ochenta y cuatro, tiene una partida denominada "Electificación Zonas Rurales", a lo que se puede solicitar subvención por el alumbrado público de Rafal.

A lo que, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad.

El Sr. Concej. D. Francisco Mawesa Grau comenta a la Corporación en Pleno que el presidente de Cultura ha designado para Rafal como único pueblo una Escuela Subcomarcal de Música, la cual se subvencionará con la cantidad de 4N MILLON DE PESETAS (1.000.000) p/s.

anuales.

Para para esto, tambien tenemos que contar con el visto bueno del Conservatorio de Musica de Alicante para tal proyecto.

Por el Ayuntamiento en Pleno se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, sea concedido a este Ayuntamiento bancos y papelerias para su instalación en la vía pública, con objeto de adecuar y asear el aspecto de este pueblo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las cero quince horas, de que yo, la Secretario - Accidental, certifico.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de Junio de 1.984.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez.

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara García.

D. Francisco Maresca Grau.

D. Jesús Monte Miñete.

D. Antonio Valero Canales.

D. Vicente Clemente Herrero.

D. José Hernández de los Ríos.

D. Hilario Lara García.

D. Trinitario Grau Gómez.

D. Juan Hidalgo Martínez.

Secretario Accidental:

D^a. Concepción Salazar García

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintidos horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 294 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1^o. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

Una vez dada lectura del acta anterior, ésta se aprobaba por unanimidad.

2^o. - BASES AUXILIAR ADMINISTRATIVO. -

Por el Sr. Concejál, D. Francisco Maresca Grau, se da cuenta a la Corporación en Pleno que se está confeccionando un Anteproyecto para las Bases de Auxiliar Administrativo.

Así mismo propone que en el próximo Pleno Ordinario se pondrá a debate este Anteproyecto para rectificar o modificar cualquier base que plantee duda.

Ante esto, el Sr. Concejál, D. José Hernández de

Los Ríos comenta que en relación a la plaza de Auxiliar Administrativo, se debe de apoyar a toda persona de Rafal, y además, cada opositor deberá saber de antemano las retribuciones que tiene.

El Sr. Concejal, D. Hilario Lara García contesta que lo de las retribuciones no hay problema porque se puede ver en las Tablas Numéricas, pero sí que hay que hacer verdadero hincapié en apoyar a todo opositor que sea de Rafal.

3º.- VIGILANTE DEL GRUPO ESCOLAR.-

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Navarro Grau se da cuenta a la Corporación en Pleno del contrato del vigilante del grupo escolar, D. Antonio Hernández López.

Comenta, que en el anterior Pleno se vio que D. Antonio Hernández López se negaba a firmar su contrato, por una serie de razones. Se volvió a ratificar el contrato, porque no estaba de acuerdo. Se le preguntó el porqué de su actitud, y dijo que no podía firmar ningún contrato porque la Neutralidad le exigía realizar declaración jurada de sus ingresos y únicamente reflejó sus ingresos de pensionista, no de vigilante de las escuelas, por lo tanto, ese contrato le perjudicaría.

Por lo tanto, el Sr. Navarro Grau, comenta que si este problema se refiere a la declaración jurada lo mismo le perjudica la firma del contrato que los mandamientos de pago, porque también se refleja en ellos el nombre y desempeños.

Por lo tanto, el Sr. Navarro Grau expone este punto en el Pleno, porque todos los contratados han firmado, excepto él.

Al exponerse estos puntos, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, considera que el único motivo para no perjudicar ni al vigilante de las escuelas ni al Ayuntamiento, es afiliar a D. Antonio Hernández

Jóquez.

El Sr. Concejal, D. Francisco Maura Graa le contesta que esa proposición no puede ser, porque es una contratación de servicios, no de personas.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Hilario Lara Graa pide que se le haga un contrato, pero afiliarlo además a la Seguridad Social.

El Sr. Maura Graa dice que esto no puede ser así por dos motivos claros:

1º) Si se afilia a un único contratado, se debe afiliarse a todos, y

2º) El Ayuntamiento no está dotado económicamente para afiliarse a todos sus contratados.

El Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos considera que cualquier personal del Ayuntamiento tiene que tener contrato laboral, no de servicios.

El Sr. Maura Graa le contesta que si el Ayuntamiento quiere se le puede hacer ese tipo de contrato.

Ante esta respuesta dada, el Sr. Hilario Lara Graa considera que su respuesta no es aceptada, ya que si ese señor, caso del vigilante del grupo escolar, trabajase pocas horas, quedándole tiempo para realizar otro tipo de trabajo, se le puede hacer ese tipo de contrato, pero no cuando todo su tiempo lo dedica a la vigilancia.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Francisco Maura Graa dice que se puede afiliarse, pero no está dispuesto a que al Ayuntamiento llegue otra multa, porque si viene otra inspección, irán a ver su Manifiesto de Pago para comprobar si su declaración jurada es cierta, y al ver que no es cierta, le perjudicarán a él y también al Ayuntamiento.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Hilario Lara Graa considera que si no se puede afiliarse al Sr. Hernández

Vépez, lo que se puede hacer es aumentar su sueldo para que pueda mantener a su familia, ya que no hay persona que quiera prestar estos servicios, por tan poca cantidad de dinero.

El Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez, lee ante la Corporación en Pleno el edicto de la convocatoria de vigilancia de escuelas, realizado el día trece de Febrero de mil novecientos ochenta, y se puede comprobar en ello que se presentaron siete personas para percibir únicamente la cantidad de QUINCE MIL PESETAS (15.000) pts. por lo tanto, el Sr. Hernández Vépez se presentó accediendo esa cantidad de dinero.

El Sr. Mansosa Grau dice que D. Antonio Hernández Vépez no se basa en el sueldo para la firma de su contrato, sino que está en desacuerdo con el contrato en sí.

Ante la problemática de este punto y viendo su no aclaración, el Sr. Alcalde - Presidente: D. Agustín García Martínez propone dar un plazo de dos meses al Sr. Hernández Vépez para asesorarse y a partir de esos dos meses ver su contrato en Pleno.

Se aprueba la votación de la propuesta obida por el Sr. Alcalde - Presidente, pero todos los miembros de la Corporación en Pleno, proponen que se le conceda un mes más de plazo, porque en el mes de Agosto, se encuentra todo el mundo de vacaciones y no podría asesorarse.

Se aprueba esta propuesta, y de ello surge:

Cinco votos a favor de la propuesta.

Cero votos en contra.

Cinco abstenciones.

Por lo que se aprueba, conceder un plazo de tres meses a D. Antonio Hernández Vépez para asesorarse acerca de su contrato.

4º. - PRESUPUESTO 84. -

El Sr. Concejal, D. Francisco Mansosa Grau comenta a la Corporación en Pleno que se ha realizado un Anteproyecto

de Ingresos y Gastos para el Presupuesto del año en curso, con cara a comentarlo en un Pleno Extraordinario próximo, para poder realizar las variables pertinentes.

Comenta que en este Anteproyecto, lo que se ha pretendido es no incrementar los ingresos, pero si ajustar los gastos.

Por lo tanto, se aprueba por unanimidad, el estudio de este Anteproyecto, para el día diez de Julio del presente año.

5º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Maura Grau se da cuenta a la Corporación en Pleno de la Escuela Subcomarcal de Música.

Comenta el Sr. Maura Grau que esta Escuela estaba aprobada por la Diputación para pertenecer a Rafal, pero tenía que dar el visto bueno el Consell.

Pero, el Consell no ha dado el visto bueno, porque considera que Rafal no tiene suficiente infraestructura para ello, por lo que debemos pertenecer a la Escuela de Almoradí.

Este cambio no va a tener ningún problema, puesto que los alumnos de música no tienen que desplazarse a Almoradí y es una ventaja también porque tener una escuela radica muchos gastos su mantenimiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las cero horas, de que yo, la Secretario Accidental, certifico.



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento - Pleno, el día 10 de Julio de 1.984. -

ASISTENTES:

- Sr. Alcalde - Presidente:
D. Agustín García Martínez
- Concejales:
D. José Antonio Lara García
D. Francisco Mawesa Grau.
D. Jesús Monte Bisete.
D. Antonio Valero Cuales.
D. Vicente Clemente Herrero.
D. José Hernández de los Ríos
D. Hilario Lara García.
D. Juan Hidalgo Martínez
- Secretario - Accidental:
D. Francisco Jiménez Acosta.

AUSENTES:

- D. Trinitario Grau Gómez,
sin justificación.

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintidos treinta horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 294 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reunió el Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión

por existir el quórum requerido de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1.º - PETICION AL AYUNTAMIENTO DE ACMORADI. AULA DESPLAZADA. -

Por el Concejal, D. Francisco Maura Esau se expone a los asistentes el objeto de dicha petición haciendo una exposición detallada de las ventajas que dicha aula representa para los jóvenes de este pueblo con afición para la música como también del importe que supondrían dichas clases a satisfacer por lo que se recaudara de las matrículas y la aportación municipal correspondiente, y tuvo un prolongado cambio de impresiones entre los miembros asistentes, exponiendo cada uno su punto de vista sobre este asunto, se acuerda por unanimidad formular dicha petición.

2.º - PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL ACTUAL EJERCICIO DE 1.984. -

Se da cuenta del Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro. - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso tal y como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario - Intendente.

La Corporación pasa a examinar la documentación que la integran, y, discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación por el voto favorable de seis de los nueve asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de sus miembros acuerda:

1.º - Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.984, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Cap. 1° - Impuestos directos	1.927.600
Cap. 2° - Impuestos indirectos	2.900.000
Cap. 3° - Tasas y otros ingresos	8.990.794
Cap. 4° - Transferencias corrientes	9.675.839
Cap. 5° - Ingresos patrimoniales	250.000
Total gastos	<u>23.034.233</u>

GASTOS

Cap. 1° - Remuneraciones del personal	7.579.280
Cap. 2° - Compra de bienes corrientes y de servicios	14.600.154
Cap. 4° - Transferencias corrientes	498.799
Cap. 9° - Variación pasivos financieros	357.000
Total gastos	<u>23.034.233</u>

2° - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3° - Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios a efectos de reclamaciones.

Vistos cuantos asuntos integran el orden del día y tomado los acuerdos pertinentes, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión a las veintiseis cincuenta y cinco horas, de lo que yo, el Secretario, extendiendo la presente acta borrada, de que certifico.



Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 26 de Julio de 1984. -

ASISTENTES:

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintidós horas del día veintiseis de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde-Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 294 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

D. José Antonio Lara Gracia
D. Francisco Manresa Grau
D. Jesús Manuel Mirate
D. Antonio Valero Canales
D. Vicente Clemente Herrero
D. José Hernández de los Ríos
D. Trinitario Grau Gómez
D. Juan Hidalgo Martínez

1.º - LECTURA ACTA ANTERIOR. -

AUSENTES:

D. Hilario Lara Gracia,
sin justificación.

Dióse lectura en borrador del acta anterior, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiocho de Julio del presente año, que es aprobada por unanimidad.

08

2º. - COLEGIO NACIONAL OCHO UNIDADES DE E.G.B. -

Por el Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia se da cuenta a la Corporación en Pleno del colegio de ocho unidades de E.G.B. solicitado en Febrero, el cual, para ser aprobado, deberá contar con un acuerdo de Pleno en el que haga constar la compra de esos terrenos para la instalación del colegio o un acuerdo de Pleno en el que se desestime el Colegio viejo, es decir, dar por falso el colegio situado en la Plaza de España.

Por lo tanto, si se aprueba el nuevo colegio, el colegio viejo pasará a manos del Ayuntamiento, y en su terreno podrá realizarse todo aquello que el Ayuntamiento considere de interés para el pueblo.

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero pregunta a la Corporación en Pleno si en ese terreno no podría ubicarse a largo plazo, otro colegio.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia le responde que no interesa, ya que se pretende la ubicación de los centros escolares en una misma zona.

Y no habiendo dudas en este punto, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad realizar los escritos de acuerdo de Pleno, y en caso contrario, si lo deniegan, contestar al Ministerio de Educación y Ciencia, diciendo que los niños no se ubican en el colegio viejo, por falso y así obtener más fuerza.

3º. - ACTOS CULTURALES. -

Por el Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez, se da cuenta a la Corporación en Pleno de la I Campaña de Teatro, Música y Danza organizada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en la cual, los Ayuntamientos podrán solicitar subvenciones para cualquier actividad teatral o musical que se pretenda realizar.

Para la concesión de estas subvenciones se esta-

place un baseuo de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio, correspondiendo a Rafal, el setenta por ciento, teniendo en cuenta también, que las subvenciones no serán superiores en ningún caso a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (175.000) pts.

De acuerdo con ello, la Concejalía de Cultura de este Ayuntamiento ha programado las siguientes actividades:

Día 25 de Septiembre - Teatro Encayo 30, con CUARENTA MIL PESETAS (40.000) pts. de gastos.

Día 26 de Septiembre - Teatro Agrupación Artística Callosa, con CUARENTA MIL PESETAS (40.000) pts. de gastos.

Día 27 de Septiembre - Festival Maravillas Infantiles, con SESENTA MIL PESETAS (60.000) pts. de gastos.

Día 28 de Septiembre - Recital Música de Cámara, con CIENTO MIL PESETAS (100.000) pts. de gastos.

Día 30 de Septiembre - Concurso de fotografía, con TREINTA MIL PESETAS (30.000) pts. de gastos.

Por lo que en total, los gastos ascenderán a DOSCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (270.000) pts.

Expuestas todas las actividades a realizar en esta población, los miembros de la Corporación en Pleno las aprobaron por unanimidad.

4º. - PETICIONES DIPUTACION FIESTAS.

Por el Sr. Concejel, D. José Antonio Lara Gracia, se da cuenta a la Corporación en Pleno, que estando próximas las fiestas patronales, sería pro-vechoso solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, subvenciones para distintas actividades que se pretendan realizar en estas fiestas, al igual que se realizó el pasado año.

Por todo ello, los miembros de la Corporación en Pleno aprueban esta idea, por unanimidad.

5.º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

El Sr. Gucejal, Sr. Antonio Valero Cuales comenta a la Corporación en Pleno que se le ha concedido permiso a la Comisión de Urbanismo para estudiar todas las licencias de obras que se presenten en el Ayuntamiento, y por lo tanto, éstas, ya no tienen que ser estudiadas en Comisión Permanente.

Al mismo tiempo se les concede licencia urbanística a todas las solicitudes de obra existentes.

Por los miembros del grupo Alianza Popular, es presentada a la Corporación en Pleno, la credencial del nuevo miembro de la Corporación por ese grupo, Sr. Manuel Zaragoza Nula.

Por ello, el Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación, Sr. Agustín García Martínez, propone a la Corporación en Pleno se realice una sesión Extraordinaria para que el Sr. Zaragoza Nula tome lo antes posible posesión de su cargo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde, levanta la sesión siendo las veintiseis quince horas, de que yo, Sr. Secretario - Accidental, certifico.



Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 30 de Agosto de 1984. -

ASISTENTES

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veinti-
 dos quince horas del día treinta de Agosto de mil nove-
 cientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada
 por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los arti-
 culos 116, a), 294 y concordantes de la Ley de
 Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización,
 Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
 Locales, en primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento
 Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el
 Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por
 existir el quorum requerido de acuerdo con el artículo 1
 de la Ley 40/1981 pasándose a resolver los asuntos
 del orden del día en la forma siguiente:

1.º - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. -

Se dio lectura del acta anterior, la cual, es aproba-
 da por unanimidad.

2.º - TOMA DE POSESION NUEVO CONCEJAL. -

Procedente de la Junta Electoral de Zona de Orihuela,
 fue recibida en su día a este Ayuntamiento una ce-
 dencial por la que se comunica haber cesado en el
 cargo de Concejal de este Ayuntamiento, D.º Matagosa

Victoria Villa, por el partido Alianza Popular, y para cubrir dicha vacante se había proclamado candidato a D. Manuel Zaragoza Mula que le correspondía en lista, por lo que la Presidencia manifestó, se debía dar cumplimiento a cuanto queda ordenado en el artículo 11, 7 de la vigente Ley 39/1.979 de 17 de Julio de Elecciones Locales, y proceder a la toma de posesión del cargo de Concejal por el partido Alianza Popular al citado D. Manuel Zaragoza Mula, proclamado por la Junta Electoral de Zona.

El candidato proclamado en este acto, D. Manuel Zaragoza Mula, exhibe a la Presidencia su credencial, que le acredita su personalidad, procediéndose seguidamente por el interesado a prestar juramento con arreglo a las formalidades prevenidas en el Real Decreto 707/79 de 5 de Abril, en lo siguiente:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y de guardar la Constitución Española como norma fundamental del Estado", de esta forma y aceptando el cargo de Concejal, el Sr. Alcalde, le dió posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, por el partido de A.P.

Quedando seguidamente constituido este Ayuntamiento en la siguiente forma:

ALCALDE - PRESIDENTE: D. Agustín García Martínez, del Partido P.S.O.E.

SEÑORES CONCEJALES:

- D. José Antonio Pera García, del P.S.O.E.
- D. Francisco Maresca Gaur, del P.S.O.E.
- D. Jesús Morante Misete, del P.S.O.E.
- D. Antonio Valero Canales, del P.S.O.E.
- D. Vicente Clemente Herrera, de A.P.
- D. José Hernández de los Ríos, de A.P.

- D. Hilario Lara Garcia, de A.P.
- D. Trinitario Grau Gómez, de A.P.
- D. Manuel Zaragoza Nula, de A.P.
- D. Juan Hidalgo Martínez, del P.C.E.

3º. CONTRATO DE JARDINES. -

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Nauwesa Grau se da cuenta a la Corporación en Pleno del actual contrato de jardines.

El Sr. Nauwesa Grau informa que D. Alberto Egio Benquer, contratado para los trabajos y mantenimiento de jardines no ha cumplido con el contrato que se formalizó, ya que el citado señor se llevó CIENTO MIL PESETAS (100.000) pts, al inicio del trabajo y hasta el momento no ha realizado ninguna labor en estos jardines, puesto que se está comprobando que están en peores condiciones que antes.

Por tal motivo, considera el Sr. Nauwesa Grau se deberán tomar medidas contra este señor, ya que tiene en su haber CIENTO MIL PESETAS (100.000) pts, y hasta el momento no ha cumplido su cometido.

El Sr. Concejal de Jardines, D. Hilario Lara Garcia dice que muchas veces lo ha llamado, pero este señor bien por unas cosas, bien por otras, no viene a realizar su trabajo. Por lo tanto propone, que si este señor no quiere encargarse de los jardines de Rafal, anular su contrato y hacer contrato nuevo para otro señor.

El Sr. Concejal, D. Trinitario Grau Gómez dice a la Corporación que se debe esperar hasta la primera semana de Septiembre para ver si este señor se acerca por Rafal, y si no es así, recurrir ante él.

Ante esto, el Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín Garcia Martínez propone dar a este señor un plazo de quince días para realizar su cometido. Y si no es así, denegarle el contrato y realizar otro nuevo.

(1) Bibliografía. - La frase ya, el Secretario - Accidental para hacer constar que por omisión en la transcripción al libro de Actas, se acordó dentro del punto cuarto "Plan de Ordenación Urbana" aprobar el Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y de Prescripciones Técnicas que han de reger en el Concurso para la adjudicación de la Redacción de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal. Revista publicación al B.O.P., a un periódico de mayor difusión y en su caso al B.O.E. Rafael 30 - Agosto - 84.

Esta idea dada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento es aprobada por unanimidad.

4º. - PLAN DE ORDENACION URBANA. -

El Sr. Concej. D. Antonio Valero Canales informa a la Corporación en Pleno sobre el Plan de Normas Subsidiarias y Complementarias para esta localidad.

El Sr. Valero Canales dice que en época de Unión de Centro Democrático se inició la tramitación y nos dieron abedada de CUATROCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (425.000) pts, para dicho Planeamiento, pero con la particularidad de que no se podía pedir todos los años.

Por tal motivo, se volvió a pedir nuevamente y nos dieron DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000) pts, cantidad que resultaba poco para los gastos que supone este Planeamiento.

Por lo tanto, se pasó en contacto con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte y aconsejó que renunciáramos la anterior solicitud de nuevo.

Volvimos a solicitarla nuevamente y nos han concedido UN MILLON TRESCIENTAS NUEVE MIL DOSCIENTAS DOCE PESETAS (1.309.212) pts, que corresponde al noventa por ciento de la cantidad total, que asciende aproximadamente a UN MILLON OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.875.000) pts, por lo que el diez por ciento restante deberá pagarlo el Ayuntamiento.

Por lo tanto, el Sr. Valero Canales pregunta a la Corporación en Pleno si se sigue la tramitación de este Planeamiento, a lo que los miembros de la Corporación considera que hay que seguir tramitando hasta nuevas noticias. (1)

5º. - MOTION CONCEJAL DE CULTURA. -

El Sr. Concej. de Cultura, D. Juan Hidalgo Martínez comenta a la Corporación en Pleno que según la pro-

puesta de nombres de calles, le correspondía a la calle Carrero Blanco cambiar su nombre por calle Agustín Bertomeu. Pero existe una problemática, puesto que al hablar con este señor, Agustín Bertomeu, dijo que no podía permitir cambiar con su nombre una calle cuyo personaje era realista, al igual que él lo es.

Por lo tanto, el Sr. Hidalgo Martínez propone pasar la calle Agustín Bertomeu a la actual calle Prolongación Valero Varios, y la calle Carrero Blanco denominar se calle Félix Rodríguez de la Fuente.

Esta propuesta dada por el Sr. Concejal de Cultura es aprobada por unanimidad.

6º. - SOLICITUD COMPANIA TELEFONICA. -

Por la Secretaria - Accidental, D^{ña}. Concepción Salazar García se da cuenta a la Corporación en Pleno de un escrito solicitud de la Compañía Telefónica Nacional de España, el cual dice así:

"Tengo el honor de dirigirme a V. d. para rogar de su amabilidad tenga a bien conceder a esta Compañía Telefónica Nacional de España, la autorización necesaria para llevar a cabo la instalación de un poste de madera a ubicar en la esquina que forma las Calles Prolongación Miguel de Cervantes y Carrero Blanco. Dichos trabajos tienen por finalidad efectuar una ampliación de líneas de abonado en esa localidad al objeto de atender la demanda actual y la prevista en un futuro próximo".

Después de leído este escrito - solicitud, el Sr. Concejal, D. Jesús Morante Masete explica a la Corporación en Pleno que en el lugar donde se ubican las escuelas se encontraban una serie de cables enredados y la Compañía Telefónica optó por poner un poste en la acera para evitar la molestia de los cables.

El Sr. Morante Lizete les contestó diciendo si no podían meter esos cables por debajo de la tierra, pero la Compañía Telefónica contestó diciendo que no podía ser porque querían terminar con las palomillas y utilizaban el poste con vigas a la construcción de pisos y así colocar estos cables debajo de los balcones.

Al escuchar la explicación dada por el Sr. Morante Lizete, todos los miembros de la Corporación en Pleno deniegan esta solicitud porque consideran que un poste encima de la acera es imposible e incómoda, porque dificulta el paso.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Francisco Maresca Grau propone escribir una carta a la Compañía Telefónica y que expugnan otra solución, porque la actualmente expuesta es imposible.

Esta idea dada por el Sr. Maresca Grau es aceptada por unanimidad.

7º. - RUEGOS y PREGUNTAS. -

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez comenta a la Corporación en Pleno sobre el vallado de los depósitos del agua.

El Sr. Alcalde dice que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla propone que para vallar los terrenos de dichos depósitos, ese terreno que pertenece al Ayuntamiento, sea requisado por ellos y entonces vallarían, si no es así, no vallan.

Por lo tanto, el Sr. Alcalde pregunta a la Corporación en Pleno que qué hacer con esos terrenos, si venderlos o el Ayuntamiento seguir con ellos.

Ante esta pregunta, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrerero propone que se venda esos terrenos a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, y hacer una escritura de compra - venta, en la cual aparezca una

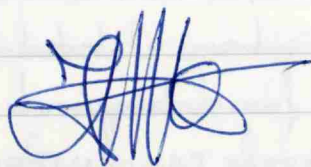
cláusula en la que diga que en el momento que se quiten los depósitos del agua, esos terrenos vuelvan a manos del Ayuntamiento.

El Sr. Concejal, D. Trinitario Grau Gómez solicita de la Corporación en Pleno proponer a Telefónica colocar una cabina telefónica en las cascas Baratas, ya que es una zona muy alejada de las cabinas que se encuentran en Rafal.

En respuesta, el Sr. Concejal, D. Francisco Navarro Grau contesta que ya se solicitó a Orihuela que pusiera cabinas telefónicas en el término suyo, pero Orihuela ya había pedido cabinas a otras Pedanías y no podía pedir más. Por lo tanto, quedasen en solicitarla posteriormente.

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales comenta a la Corporación en Pleno que falta sangre en la mayoría de las residencias y propone a este Ayuntamiento realizar odiosos para toda aquella gente que quiera donar sangre pase por las oficinas y se inscriba; ya que inscribiéndose veinte o veinticinco personas, vendrían equipos para recoger dicha sangre.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres cuarenta y cinco horas, de que yo, el Secretario - Accidental, certifico.




23

SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Ayuntamiento, el día 27 de Septiembre de 1984.

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez

Sres. Concejales:

D. José Ant^o Lora García

D. Francisco Navarro Grau

D. Jesús Monte Lirio

D. Antonio Válor Canales

D. Vicente Omeñe Messero

D. José Hernández de los Ríos

D. Hilario Lora García

D. Trinitario Grau Gómez

D. Manuel Zaragoza Nudo

D. Juan Hidalgo Martínez

Secretario - Accidental:

D^a Concepción Salazar García

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintinueve y cuatro, para convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente con arreglo a los artículos 116, a), 294 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reunió el Ayuntamiento - Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión, por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1^o - LECTURA ACTA ANTERIOR.

Dióse lectura en borrador del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2^o - Por propuesta del Sr. Concejil, D. Francisco Navarro Grau y de acuerdo con la unanimidad de la Corporación en Pleno, se inserta en este segundo punto,

CERTIFICACION PRIMERA y ULTIMA DE LA OBRA DEL VALLADO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ESTE PUEBLO.-

Vista la certificación suscita por el Director Técnico de la obra del vallado del Polideportivo de esta localidad de la terminación de dichas obras, la Corporación una vez estudiada detenidamente la misma, por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar dicha certificación.

2.º - Recurrir la misma a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para el abono a este Ayuntamiento de la subvención concedida de UN MILLON SETECIENTAS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (1.762.500) pts, aprobada en el Plan de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, anualidad de 1.983.

3.º - CONTRATACION SERVICIOS CONSERJE.-

El Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero comenta a la Corporación en Pleno sobre el contrato de servicios del conseje de las Escuelas Nacionales, D. Antonio Hernández López.

El Sr. Clemente Herrero comenta que debido a la problemática del citado contrato, se realizó una reunión con el citado conseje para dejar claro lo de su contratación, en la cual se le explicaron todas las fórmulas legales para que el Sr. Hernández López firmase y al final se llegó a un acuerdo: realizar un contrato sin fecha límite, pero con fecha en caso de inspección, pero al día siguiente el Sr. Hernández López se opuso otra vez a ello.

Por lo tanto, el Sr. Clemente Herrero considera que dada la actitud del conseje, éste debía firmarlo, para dar una mayor seguridad al Ayuntamiento, pero desde el punto de vista humano, habría que estudiar una posibilidad más asequible para que el Sr. Hernández López no fuese a la calle y al mismo tiempo asequible también al Ayuntamiento.

Ante el comentario dado por el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero, el Sr. Concejal, D. Francisco Maura

88

Gracia comenta que D. Antonio Hernández López se encuentra en unas condiciones imposibles, ya que si no firma el contrato de servicios, este señor debe de dejar el Ayuntamiento, pero, por el contrario, si firma un contrato, ese contrato lo beneficiaría tanto a él como al Ayuntamiento, si esta inspección llegara a cabo.

Pero, sigue añadiendo el Sr. Navarro Grau, como el consejo no quiere formar ningún tipo de contrato, ni quiere que sea afiliado o asegurado, evitando el plano humano, este señor no puede quedar así en el Ayuntamiento, ya que éste, no puede permitir los gastos que puedan venir por causa de una multa de esta índole.

Ante la contestación dada por el Sr. Concejal, D. Francisco Navarro Grau, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero propone, que dado que el Sr. Hernández López teme firmar el contrato de servicios, recoger el mismo el contrato y guardarlo en su casa y entregarlo únicamente en caso de inspección, evitando por todos los medios posibles entregárselos a alguien más.

Esta propuesta dada por el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero es denegada por el Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia, el cual considera que la contratación de servicios la hace el Ayuntamiento, y como tal debe de estar en las oficinas del mismo, junto a los otros contratos.

Sin llegar a un acuerdo por parte de los asistentes, el Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez propone, que dado que estas soluciones no llegan a un fin concreto, estudiar detenidamente el caso del consejo de las escuelas y realizar para ello un Pleno con carácter extraordinario y dar por terminado con el asunto.

Obteniendo determinadas y variadas opiniones en cuanto a la propuesta del Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia y a la propuesta del Sr. Concejal, D. Juan Hidalgo Martínez,

El Sr. Alcalde Presidente propone una votación para ello.

En cuanto a la propuesta dada por el Sr. Lasa Graña en cuanto que el Sr. Clemente Herrero no se lleve el contrato, surgen ocho votos en contra de la propuesta, dos votos a favor de ella y una abstención. Por lo que se aprueba por mayoría absoluta que el Sr. Clemente Herrero se lleve el contrato.

Y en cuanto a la propuesta dada por el Sr. Hidalgo Martínez, en cuanto a la realización de un Pleno extraordinario, surgen ocho votos en contra de la propuesta, dos votos a favor de ella y una abstención. Por lo que se aprueba por mayoría absoluta que el tema de contratación servicios consejo quede para este Pleno Ordinario.

Y finalizado este punto, y llegado a un acuerdo entre el Ayuntamiento y D. Antonio Hernández López, éste último firma su contrato de servicios de vigilancia de las Escuelas Nacionales.

En este punto del Pleno, el Sr. Concejil, D. Lluís Hidalgo Martínez, abandonó el mismo por causas personales.

4.º.- MODIFICACIONES DE CREDITO.-

Visto el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto Ordinario vigente y considerando que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario de 1.983, cubre el total del incremento de créditos que se propone y que responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas a saber:

Partida 181.1.- Seguros Sociales, se aumentan 189.536 pts.

Partida 182.1.- Asistencia Médico-Farmacéutica, se aumen-

tan 130.000 pts. (digo. 70.000 pts.)

Partida 221.1. - Alquileres, se aumentan 20.500 pts.

Partida 259.1. - Proyectos, se aumentan 130.000 pts.

Partida 259.9. - Defensa Jurídica, se aumentan 40.000 pts.

Partida 263.6. - Conservación Vía Pública, se aumentan 350.000 pts.

Partida 272.1. - Fotocopiadora, se aumentan 100.000 pts.

Partida 274.6. - Contadores de Agua, se aumentan 50.000 pts.

Partida 291.9. - Impresistas, se aumentan 40.000 pts.

Por lo que las modificaciones en total, ascienden a la cantidad de NOVECIENTAS NOVENTA MIL TREINTA Y SEIS PESETAS (990.036) pts, y teniendo en cuenta que el Superavit del ejercicio anterior ascendía a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS UNA MIL DOSCIENTAS VEINTIOCHO PESETAS (1.401.228) pts, quedan disponibles actualmente, la cantidad de CUATROCIENTAS ONCE MIL NOVENTA Y DOS PESETAS (411.092) pts.

Jº. - PETICION MATERIAL DEPORTIVO. -

Por el Sr. Concejal de Deportes, D. Francisco Navarro Grau se da conocimiento a la Corporación en Pleno de la aprobación del "Plan de Dotación de Material Deportivo a los municipios de la Provincia", y propone a éste una relación de material deportivo mínimo necesario para el desenvolvimiento del deporte en este pueblo, la cual sería:

FUTBOL : Balones y dos redes. BALONMANO - FUTBITO :

2 porterías, varios balones de balonmano y varios balones de futbito. BALONCESTO : 2 porterías (canastas). MINI-

BASKET : varios balones, 2 porterías (canastas) y 2 redes.

TENIS : 1 silla de jueces. ATLETISMO : jabalinas, 1 saltómetro, 2 colchonetas, varias vallas y 2 cronómetros.

PETAUCA : 3 juegos de bolas. PING-PONG : 4 raquetas

y varias pelotas. GIMNASIA : 1 potro, 1 caballo,

2 trapecios, 2 colchonetas y 2 espalderas. VARIOS :

20 chandals.

Una vez estudiado el mismo y tras un prolongado cambio de impresiones entre los miembros de esta Corporación, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - Aprobar la relación de material deportivo presentada por el Sr. Concejal de Deportes.

2.º - Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la concesión que figura en dicha relación de material.

3.º - 1.ª FASE RED DE SANEAMIENTO. -

El Sr. Concejal de Urbanismo, D. Antonio Valero Canales comenta a la Corporación en Pleno que en sesión ordinaria celebrada el veintiseis de Abril del presente año se solicitó de la Excm. Diputación Provincial la realización de la 1.ª fase de la red de Saneamiento, cuyo coste aproximadamente ascendía a OCHENTA Y OCHO MILLONES TROCIENTAS CINCO MIL TRESCIENTAS DIECISIETE PESETAS (88.205.317) pts.

Por su coste aproximado, la Excm. Diputación Provincial nos concedió el sesenta por ciento de la primera fase, que asciende aproximadamente a CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS (44.000.000) pts, las cuales no se pueden ejercer íntegramente en un año, sino la mitad de esa cantidad, un año y la otra mitad al año siguiente.

Debido a que la 1.ª fase de la red de Saneamiento (Alcantasillado) está concedida y dada la urgente necesidad que este Alcantasillado lleva consigo al no disponer de este servicio y tener que echar las aguas residuales a cauces descubiertos, el Sr. Valero Canales pregunta a la Corporación en Pleno si se realizaría la 2.ª fase de esta red de Saneamiento.

4.º - PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS AÑO 1.985. -

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales da cuenta a la Corporación en Pleno de un Edicto publicado en el Boletín

82
Oficial de la Provincia, de fecha 14 de Agosto pasado, relativo a la presentación de Solicitudes de obras y servicios a incluir en el Plan Provincial de 1.985.

El Sr. Valero Canales informa a la Corporación que dada la urgencia y el interés social de este Plan de Obras y Servicios para el año próximo, sería necesario realizar la 2ª fase de la Red de Saneamiento, ya que se puede disponer de la Excm. Diputación Provincial, el resto de la subvención concedida, es decir, VEINTIDOS MILLONES DE PESETAS (22.000.000) pts.

El Sr. Valero Canales comenta que a pesar de pedir subvención a la Excm. Diputación Provincial, se le pedirá también al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y si éste nos negara tal solicitud, seguiremos con la subvención de la Diputación Provincial, ahora, el Ayuntamiento se debe de comprometer por medio de contribuciones especiales a aportar en metálico el remanente por ciento restante, es decir, la cantidad de DOCE MILLONES CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS VEINTINUEVE PSETAS (12.051.329) pts.

Por lo tanto, la Corporación en Pleno, observando que la 2ª fase de la Red de Saneamiento es imprescindible, en consideración de que se trata de una obra inaplazable de vital necesidad, aprueban esta petición del Plan de Obras y Servicios para el año próximo, por unanimidad.

y al mismo tiempo conceder poderes al Alcalde para la tramitación y contratación del proyecto.

8º. - SUBVENCION REPARACION CASA MAESTROS. -

Por el Sr. Concejal, D. Francisco Navarro Grau se da cuenta a la Corporación en Pleno de un escrito de Dª. Ramona Ruiz Lidón, en el que solicita de este Ayuntamiento se le abonen unas facturas, que ascienden a la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PSETAS (150.699) pts, por reparación en la casa de maestros, en la cual, ella habitaba.

Una vez oída esta solicitud, el Sr. Concejil, D. Manuel Zaragoza Mula comenta que la citada maestra hizo estas reparaciones por cuenta propia, sin consentimiento del Ayuntamiento, por lo que estas facturas deberá pagarlas ella y no el Ayuntamiento.

Ante esto, el Sr. Abadesa Grau dice que a pesar de este hecho, tampoco se le pueden abonar las facturas, porque no hay consignación presupuestaria para ello, pero, si se estima que la casa ha ganado en beneficios, porque actualmente no hay que modificarla, se le podría subvencionar una parte mínima de estos gastos.

Ante esta propuesta, el Sr. Concejil, D. Jesús Morante Mirete propone que dado que el Sr. Concejil, D. Vicente Clemente Herrera es constructor de obras observe las modificaciones de la casa de maestros y que se examinen en la Comisión de Hacienda y tras ésta, pasarla a la Comisión Permanente.

Esta idea dada por el Sr. Morante Mirete es aprobada por unanimidad.

9.º. PRESTAMO COMPRA DE TERRENOS ESCOLARES.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez comenta a la Corporación en Pleno que para construir el nuevo colegio es necesario un préstamo de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000) pts, a OCHO MILLONES DE PESETAS (8.000.000) pts, para la compra de terrenos escolares, y si no se realiza el préstamo denegar el Colegio.

Ante esto, el Sr. Concejil, D. José Antonio Lara Graña, comenta que el nuevo colegio está aprobado y que es necesario realizar el citado préstamo.

El Sr. Concejil, D. Manuel Zaragoza Mula piensa que ya que vienen a nuestras escuelas niños del Municipio, el Ayuntamiento de Orihuela contribuya también con nosotros.

Ante esta propuesta dada por el Sr. Zaragoza Mula, el

88

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canales contesta que el Ayuntamiento de Orduña no quiere contribuir a ello, y por lo tanto, como la enseñanza es libre, esos niños pueden venir a nuestras escuelas.

Y siendo un punto de interés para el municipio, la aprobación de ese nuevo colegio, la Corporación en Pleno aprueba por unanimidad realizar el citado préstamo.

10.º - TERRENOS DEPOSITOS TAIBILLA.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez comenta a la Corporación en Pleno sobre el vallado de los terrenos de los depósitos del Taibilla.

El Sr. Alcalde dice que la Mancomunidad de Canales del Taibilla vino a vallar esos terrenos, pero si el Ayuntamiento no se los vende, la Mancomunidad no valla.

El Sr. Concejal, D. Francisco Maresca Grau dice que el Ayuntamiento no puede vender sus propiedades, por lo tanto, la Mancomunidad no puede vallar.

El Sr. Concejal, D. Jesús Morante Herrero le contestó que el Ayuntamiento puede vender esos terrenos, pero el dinero cobrado por ello deberá adjudicarlo a una obra que sea de interés para el municipio.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrero, propone, como en el Pleno pasado, que se realice una escritura de compra - venta en la que aparezca una cláusula que diga que en el momento que esos depósitos desaparezcan, el Ayuntamiento recibirá otra vez en propiedad esos terrenos.

Ante la propuesta dada por el Sr. Clemente Herrero, el Sr. Maresca Grau propone que el Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez se asesore mediante otros municipios, para ver si la cláusula expuesta es válida.

Esta propuesta dada por el Sr. Maresca Grau es aprobada por unanimidad.

11.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejil, D. Hilario Lara Gracia propone a la Corporación en Pleno que las mesas que saca la heladería de Pedro Pasos en la Plaza de España, se pongan en la c/ Marqués de Rafael, y no en la anterior, porque en días de fiesta al cortar el tránsito en la calle Mayor, los coches no pueden pasar por allí.

Ante este comentario, el Sr. Alcalde propone avisar a D. Pedro Pasos que en días festivos cambie sus mesas a la c/ Marqués de Rafael.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez comenta a la Corporación en Pleno que puestos al habla con el Cuartel de la Guardia Civil de Calaca de Segura, estos nos dijeron si podía el Ayuntamiento subvencionarle CINCHENTA MIL SETENTAS (50.000) pts, para las obras de reparación en dicho Cuartel.

La Corporación en Pleno, comenta que esta ayuda sea tratada en la próxima Comisión Permanente.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 25 de Octubre de 1984.

ASISTENTES

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veintinueve y treinta horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 194 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento - Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1.º - LECTURA ACTA ANTERIOR.

Secretario - Accidental:
D.ª Concepción Salazar García

Dióse lectura del borrador del acta anterior, la cual es aprobada por todos los miembros de la Corporación en Pleno, excepto por D. Manuel Zaragoza Nula.

2.º - CESE SECRETARIO.

El Sr. Concejil, D. José Antonio Lara Gracia comenta a la Corporación en Pleno que en el Boletín Oficial del Estado nº 237, de fecha tres de Octubre del presente año, aparece una Orden por la que se otorguen nombramientos en propiedad para Secretarías de tercera categoría de Administración Local, y en la provincia de Alicante aparece entre otras: Agrupación de Alquería - Hondón de los Frailes: D. Luis Pérez Haro.

Por este motivo, sigue diciendo el Sr. Lara Gracia, el Secretario de este Ayuntamiento, D. Luis Pérez Haro ha realizado su acta de cese como Secretario de esta Corporación por haber sido nombrado según citado Boletín, Secretario de la Agrupación de la Alquería - Hondón de los Frailes de esta provincia.

Este acta de rese formulada por el Sr. Pérez Claro es aprobada por unanimidad.

3º. - SOLICITUD SECRETARIO INTERINO. -

Dado que la Secretaría de este Ayuntamiento está vacante después del cese del Secretario, D. Luis Pérez Claro, el Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia le la solicitud de un Secretario de Administración local de tercera categoría, el cual quisiera formar parte de esta Corporación de forma interina.

Esta solicitud dice así: "D^a. Josefa Margarita Cano Caturla, Secretario de Administración local de 3^a categoría, con domicilio en Alicante, comparece ante V. d. y dice:

Que estando la plaza vacante de Secretario de este Ayuntamiento, solicita:

la emisión de informes favorables del Pleno de ese Ayuntamiento, o en su caso, de la Comisión Municipal Permanente, para que por la Dirección General de Administración local se otorgue nombramiento de Secretario interino".

Una vez leída, por el Sr. Lara Gracia, la solicitud de D^a. Josefa Margarita Cano Caturla, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, comenta que antes de aprobar dicha solicitud, sería necesario, para no volver a caer en errores, pedir informes a distintos Ayuntamientos de la labor profesional de la citada señora.

Ante esto, el Sr. Concejal, D. Francisco Maura Grau dice que se han pedido informes a distintos Ayuntamientos, y todos ellos coinciden en decir que es buena funcionaria.

Además, sigue diciendo el Sr. Maura Grau, esta plaza le interesa a esta señora por motivos de familia y por motivos de amistad, ya que tiene toda su familia en Alicante y ella se encuentra como Secretario en un pueblo de la provincia de Valencia, Castellón de Rugat.

Pero, comenta el Sr. Maura Grau, dejando a un lado

10

estos motivos, es necesario que venga como interino, ya que hasta el momento no hemos tenido ningún Secretario. Ante esto, el Sr. Concejal, D. Trinitario Grau Gómez dice que está a favor de la idea propuesta por el Sr. Hernández de los Ríos, y considera ser mejor para todos, pedir informes a la Alcaldía de Castellón de Rugat.

El Sr. Concejal, D. José Antonio Lara Gracia, ante las propuestas de pedir informes de dicha Secretaría, comenta a la Corporación en Pleno que es innecesario ya que todas las Alcaldías informan bien de sus Secretarios y en este caso como es interina y el plazo mínimo de contratación son seis meses, si no estamos a gusto con ella, como la plaza continúa vacante, podemos pedir otro Secretario.

El Sr. Concejal, D. Jesús Morante Lizete comenta que todo lo que se está proponiendo es inútil, ya que en un Pleno Ordinario anterior, se aprobó por unanimidad, dar poderes al Sr. Alcalde - Presidente para contratar a un Secretario interino.

Ante el comentario formulado por el Sr. Morante Lizete, el Sr. Concejal, D. José Hernández de los Ríos, comenta que el comentario hecho por el Sr. Morante Lizete es cierto, pero sigue opinando que es mejor para todos pedir informes de dicha Secretaría y estudiar su solicitud en un plazo de ocho días, después de haberse informado lo bastante sobre ella.

El Sr. Alcalde - Presidente, D. Agustín García Martínez comprobando que estas propuestas no lleguen a un fin concreto, propone votación para quedar ultimado si esta señora viene como Secretario interino o no.

De esta votación surgen seis votos a favor de esta Secretaría, ningún voto en contra de la misma y cinco abstenciones.

Por lo que se aprueba informar favorablemente dicha

petición.

4.º - NOMBRAMIENTO CONCEJALIAS. -

Por la Secretaría Accidental de este Ayuntamiento, D.^a Concepción Salazar García, se da cuenta a la Corporación en Pleno del nuevo nombramiento de Concejalías, que queda como sigue:

Urbanismo y Medio Ambiente. -

Presidente: D. Antonio Valero Canals.

Vocales: D. Juan Hidalgo Martínez.

D. Jesús Morante Mirete.

D. Vicente Clemente Herrero.

Educación y Festejos. -

Presidente: D. José Antonio Lara Gracia.

Vocales: D. Francisco Manresa Grau.

D. Juan Hidalgo Martínez.

D. Trinitario Grau Gómez.

Servicio Municipal y Orden Público. -

Presidente: D. Jesús Morante Mirete.

Vocales: D. Antonio Valero Canals.

D. Vicente Clemente Herrero.

Juventud y Deportes. -

Presidente: D. Francisco Manresa Grau.

Vocales: D. Jesús Morante Mirete.

D. Juan Hidalgo Martínez.

D. Trinitario Grau Gómez.

Hacienda Local y Administración Municipal. -

Presidente: D. Francisco Manresa Grau.

Vocales: D. José Antonio Lara Gracia.

D. Vicente Clemente Herrero.

Cultura. -

Presidente: D. Juan Hidalgo Martínez.

Vocales: D. Francisco Manresa Grau.

D. José Antonio Lara Gracia.

D. Manuel Zaragoza Mula.

Agua. -

Presidente: D. Vicente Clemente Herrera.

Vocales: D. Hilario Lara Gracia.

D. Trinitario Grau Gómez.

D. Antonio Valero Canals.

Ordenanza y Agricultura. -

Presidente: D. Agustín García Martínez.

Vocales: D. Jesús Morante Lanete.

D. José Hernández de los Ríos.

Salud e Higiene. -

Presidente: D. Trinitario Grau Gómez.

Vocales: D. José Hernández de los Ríos.

D. Antonio Valero Canals.

Transportes y Comunicaciones. -

Presidente: D. Manuel Zaragoza Peña.

Vocales: D. José Hernández de los Ríos.

D. José Antonio Lara Gracia.

Alumbrado. -

Presidente: D. José Hernández de los Ríos.

Vocales: D. Juan Hidalgo Martínez.

D. Vicente Clemente Herrera.

Este nombramiento de Concejalías, queda aprobado, por unanimidad.

5º. - NOMBRAMIENTO CONCEJAL, D. VICARIO LARA GRACIA. -

El Sr. Concejal, D. Hilario Lara Gracia propone tratar en este Pleno Ordinario sobre la problemática del fútbol de nuestra localidad.

El Sr. Lara Gracia comenta que el Ayuntamiento se comprometió a pagar al Club Deportivo de Rafal todos los arbitrajes y hasta el momento, este Ayuntamiento no le ha pagado la mayoría de esto, por lo tanto, el Sr. Lara Gracia pide una explicación al Sr. Concejal de Deportes, D. Francisco Maura Grau sobre este tema y al mismo tiempo le pregunta si se le va a pagar lo que se le

debe al Club o no.

El Sr. Concejal, D. Francisco Maresa Grau explica a la Corporación en Pleno que la labor de la Comisión de Deportes es promocionar al deporte rafaelino en todos sus campos, no únicamente el fútbol, por lo tanto, todo el dinero presupuestado en la Partida de Deportes no puede ir a parar al fútbol, sino a todos los deportes de esta localidad.

El Sr. Maresa Grau sigue diciendo, que cuando se hizo cargo de la Concejalía de Deportes trató de ver la problemática de fútbol de Rafal. Por ello, hizo tres reuniones en la que la base principal sería crear una Gestora dentro del Club, con todo lo que ello lleva consigo: Preparar Junta General, sacar directiva, promocionar el Club Deportivo Rafal, etc... A la misma vez, propuso que el Club Deportivo Rafal llevarse también a los Juveniles, pero ellos dijeron que no querían saber nada de los Juveniles, por esto, hubo que separar Directiva Juvenil de la Directiva Amateurs, con el consiguiente doble problema, al que se añadió el problema más acuciante: el económico.

Se le dijo al Club Deportivo Rafal que el campo de fútbol nuevo no estaba terminado, por lo que el Ayuntamiento alquilaba por SESENTA MIL PESETAS (60.000) pts, el antiguo campo y así no había ningún tipo de problema económico, pero dijeron que querían jugar en el nuevo campo.

Al querer jugar en el nuevo campo aún sin terminar y deseando que siguieran, se les ofreció CIENTO MIL PESETAS (100.000) pts, para casetas y una subvención de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000) pts, que se elevó a DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000) pts. Además, quisieron también que se les abonase la cantidad para el pago de árbitros, que ascendía a la cantidad de QUINCE MIL PESETAS (15.000) pts, cada partido jugado en casa, y se les dijo que el Ayuntamiento no podía darle más cantidad de dinero. Hay empezaron todos los problemas!

Al surgir este problema, el Ayuntamiento optó por hacerlas las casetas y pagarle algo de arbitraje, contando si había presupuesto y teniendo en cuenta los demás deportes.

El hacerles las casetas, arreglar el campo y otras cosas, ascendió a la cantidad de TRESCIENTAS SESENTA MIL PESETAS (360.000) pts, los gastos, y además, se les dió una subvención de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESETAS (129.000) pts.

Contando con que la Partida de Deportes era de QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS (565.000) pts, no quedó nada para otros deportes.

Por lo tanto, la última vez que vino el Presidente del Club Deportivo Rafael, diciendo que tenía una deuda de OCHENTA MIL PESETAS (80.000) pts, se le dijo que si se podía en un futuro se le daría, ya que no quedaba dinero presupuestado para ello.

Una vez, el Sr. Maura Grau terminada su explicación, el Sr. Concejal, D. Hilario Lara Graña comenta a la Corporación en Pleno que las obras del campo de fútbol no es problema del Club Deportivo Rafael, por lo tanto, si el Ayuntamiento no podía subvencionarle tales gastos, no debería de haberse comprometido a ello, puesto que la gente de la calle comenta que es el partido de Alianza Popular el que se opone a que se le pagara al Club Deportivo Rafael. Y se opone al Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín García Martínez y al Sr. Concejal, D. Francisco Maura Grau en haber dado ilusiones a este Club, porque actualmente podía estar muy bien en 9ª Regional.

Al considerar el Sr. Lara Graña que es el Ayuntamiento el que debe dinero al Club Deportivo Rafael, pregunta a la Corporación en Pleno si se le va a pagar a dicho Club o no.

Ante esto, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Agustín García Martínez responde al Sr. Concejal, D. Hilario Lara Graña

que el Ayuntamiento de Rafal no le debe nada al Club Deportivo de esta localidad, por lo tanto, no se le puede pagar.

El Sr. Concejal, D. Manuel Zaragoza Nula propone que si se le debe al Club Deportivo Rafal, OCHENTA MIL PESETAS (80.000) pts, aproximadamente, el Ayuntamiento puede darle la cantidad de TREINTA MIL PESETAS (30.000) pts.

Ante esto, el Sr. Alcalde, D. Agustín García Martínez dice que el Ayuntamiento no es quien para pagar las deudas del Club, pero propone que el Sr. Presidente de dicho Club aporte facturas de las deudas de arbitraje y se le pagará la cantidad propuesta por el Sr. Zaragoza Nula.

Ante la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Concejal, D. Francisco Navarro Grau dice que no puede ser, ya que no queda suficiente consignación presupuestaria en la Partida de Deportes para pagarla. Además, sigue diciendo el Sr. Navarro Grau, se les dio CINCHENTA MIL PESETAS (50.000) pts, como subvención, sin aportar facturas ni nada.

El Sr. Concejal, D. Hilario Lora Graia propone a la Corporación en Pleno, que si se les debe al Club, la cantidad de OCHENTA y CINCO MIL PESETAS (85.000) pts, aproximadamente, se les den SESENTA MIL PESETAS (60.000) pts, y se queda todo conforme.

Ante esto, el Sr. Alcalde - Presidente, dice que esa cantidad no puede ofrecérsela al Club Deportivo Rafal, porque siendo así, con ese dinero se les paga arbitrajes, viajes, etc.

Viendo que las opiniones no llegan a ninguna solución, el Sr. Concejal, D. Jesús Morante Morote, propone que el Sr. Presidente del Club Deportivo Rafal presente facturas, y éstas se les pagará.

Esta idea propuesta por el Sr. Morante Morote es aceptada y se acuerda comprobarlas en la próxima Comisión Permanente.

6º. - ARREGLO DE ACERAS. -

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canals comenta a la Corporación en Pleno que se les dio órdenes a todas aquellas personas que todavía tenían las aceras sin hacer, que las hicieran en un plazo de tiempo.

De esta orden formulada, únicamente arreglaron sus aceras un cuarenta y cinco por ciento de las personas obligadas a hacerlas.

Por lo tanto, el Sr. Valero Canals propone a la Corporación en Pleno que se les comunique a estas personas, arreglar sus aceras en un plazo de quince días, por ejemplo, y si no las arreglan, el Ayuntamiento se las hará, pagando después el propietario dicha labor realizada por el Ayuntamiento.

Ante esta, el Sr. Concejal, D. Vicente Clemente Herrera considera que si se hace el Alcantarillado hay que volver a sacar aceras para poner acostadas y propone no dar esta orden actualmente. Además, sigue añadiendo, el Sr. Clemente Herrera, que el plazo de quince días es muy precipitado, ya que no es comunicado de antemano esta orden.

El Sr. Concejal, D. Antonio Valero Canals dice que quince días es un ejemplo a decir, pero tampoco propone dar mucho tiempo de plazo, por que la gente se acuerda únicamente el último día de finalización.

Por lo tanto, se acuerda conceder a toda esta gente un plazo de dos meses para la terminación de la obra y cuando se le mande el oficio para ello, se le indicará el tipo de pastilla que tiene que utilizar.

7º. - MODIFICACION DE CREDITO. EXP. Nº 9. -

Por la Secretario de este Ayuntamiento, Dª. Josefa Margarita Cano Caturla, se da cuenta a la Corporación en Pleno de la modificación de crédito, expediente número dos, que es el siguiente:

(1) Diligencia. - La tenga yo, el Secretario accidental para hacer constar que el expediente n.º 2 de Modificaciones de crédito del presupuesto Ordinario se aprobó con el voto favorable de once Concejales que su- pone la mayoría absoluta establecida en la ley 40/81. Si transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el B.O. 7. se entendiera aprobado definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo si no se hubiera producido reclamaciones.
 Rafael. 25- Octubre - 86

AUMENTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES.

<u>CAPITULO</u>	<u>DE NOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
I	Remuneraciones del personal.	51.000 pts.
II	Compra de bienes corrientes y de servicios.	2.615.621 pts.
IV	Transferencias corrientes	12.000 pts.
TOTAL AUMENTOS		<u>2.678.621 pts.</u>

DEDUCCIONES

A) OPERACIONES CORRIENTES.

<u>CAPITULO</u>	<u>DE NOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
I	Remuneraciones del personal.	1.122.152
II	Compra de bienes corrientes y de servicios.	745.277
IV	Transferencias corrientes.	400.000
	Sobrante liquidación 1983	<u>411.192</u>
TOTAL DEDUCCIONES		<u>2.678.621</u>

Una vez leído este expediente número dos de modificación de crédito, se aprueba por unanimidad. (1)

8º. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concej. D. José Hernández de los Ríos, propone a la Corporación en Pleno que den una justificación de las Ordenanzas Municipales, sobre todo en lo que se refiere a canalones, ya que en las Ordenanzas referidas aparece cuenta pesetas el metro lineal de fachada y año, pero de canalones, no de fachada.

Y, sigue añadiendo, el Sr. Hernández de los Ríos, que si una casa no vierte sus aguas a la vía pública, no tiene que pagar los metros lineales de fachada.

Ante esto, el Sr. Concej. D. Francisco Maresca Grau, responde que todas las viviendas vierten sus aguas a la vía pública, por lo que todas deben de pagar.

Da la respuesta del Sr. Maresca Grau, el Sr.

Hernández de los Ríos le responde que no todas las casas
vienen a la vía pública, sino a acequias.

y debido a la problemática y al error al con-
feccionar las Ordenanzas Municipales, el Sr. Alcalde - Presiden-
te, D. Agustín García Martínez, propone que aquella perso-
na que esté en contra del recibo pagado se pase por
las oficinas de este Ayuntamiento y haga su reclamación
y teniendo ésta, la Comisión de Hacienda, estudiará la mis-
ma, y si se comprueba que hay un error, se le
abonará la diferencia.

y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Al-
calde - Presidente levanta la sesión, siendo las veintiseis
cinuenta y cinco horas, de que yo, el Secretario -
Accidental, certifico.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 20 de Diciembre de 1984.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Agustín García Martínez

Sres. Concejales:

D. José Antonio Lara Graña

D. Francisco Navarro Grau

D. Jesús Monte Monte

D. Antonio Valero Canales

D. Vicente Clemente Herrera

D. José Hernández de los Ros

D. Hilario Lara Graña

D. Trinitario Grau Gómez

D. Manuel Zaragoza Nula

D. Juan Hidalgo Martínez

Secretario:

D^a Josefa M. Cano Catala

En la Casa Consistorial de Rafel, siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 194 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reúne el Ayuntamiento - Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1981, pasándose a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1^o - LECTURA ACTA ANTERIOR. -

Diose lectura en borrador del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2^o - TOMA POSESION SECRETARIO. -

El Alcalde da lectura al expediente de toma de posesión del Secretario - Intermio, D^a JOSEFA MARGARITA CANO CATALA, cuyo nombramiento fue publicado en el Boletín Oficial del Estado de 30 de Noviembre n^o 287 y tomó posesión de su cargo el día 10 de Diciembre de 1984. La Corporación queda enterada.

3^o - INFORME SOBRE PROYECTOS DE ALCANTARILLADO. -

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la Redacción del Proyecto de Alcantarillado que abarca la primera y segunda fase cuyas obras están incluidas en los Planes Provinciales del 84 y 85.

4^o - SOLICITUD A HIDROELECTRICA APLICACION O. M. DE 1 DE AGOSTO SOBRE REDUCCION DE TARIFAS. -

Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Orden del Ministerio de Industria y

Energía de fecha 1 de Agosto de 1984.

Considerando que las modificaciones sobre aplicación de tarifas eléctricas introducidas en la misma resultan altamente beneficiosas para este Municipio, suponiendo una reducción efectiva y real de las costas actuales del suministro de energía eléctrica.

Considerando que la Federación Española de Municipios y Provincias se encuentra actualmente en negociaciones con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético a fin de determinar los criterios básicos que van a presidir la filosofía del Plan de Ahorro Energético para los Municipios, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1) Acogerse a los beneficios contenidos en la Orden de 1 de Agosto de 1984, por la que se completan las condiciones de aplicación en las nuevas tarifas eléctricas para los suministros a los Ayuntamientos.

2) En consecuencia con lo anterior ponerse en contacto con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético y la Federación Española de Municipios y Provincias a fin de que se nos comuniquen las líneas generales del Plan de Ahorro Energético a realizar.

3) Notificar el presente acuerdo a la compañía suministradora de Energía, HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A. INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y EL AHORRO ENERGETICO Y FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.

Por unanimidad, la Corporación acuerda acogerse a los beneficios contenidos en la citada Orden.

1º. - NOCIONES CONCEJAL DE CULTURA. -

Se da lectura a la primera Moción presentada sobre: "Normalización lingüística del valenciano en la Vega Baja". Tras amplia deliberación y con el resultado de SEIS VOTOS A FAVOR, CINCO EN CONTRA.

Se acuerda:

1º) Solicitar a la Diputación y al Consell la ayuda pertinente para que en este municipio se impartan clases de Valenciano de forma gratuita.

La segunda Moción sobre "Estado de contaminación de las aguas del río Segura", sometida a votación, se acuerda por UNANIMIDAD DE TODOS SUS MIEMBROS solicitar de la Generalitat Valenciana:

1º) Se haga lo necesario para asegurar la dotación de un caudal mínimo en el río.

2º) Se ponga en práctica, de forma urgente, un plan de saneamiento integral del río Segura.

3º) Se exija del Consejo Regional Murciano tomar las medidas oportunas para que las aguas del Segura lleguen sin contaminar a nuestra Comunidad.

La tercera Moción sobre "Referendum sobre O.T.A.N.", sometida a votación origina el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	UNO
VOTOS EN CONTRA	CINCO
ABSTENCIONES	CINCO.

Por lo tanto no se acepta.

6º. - RUEGOS y PREGUNTAS.

El Concejal, D. Vicente Clemente Moreno, pregunta al Secretario la situación en que se ha encontrado la Contabilidad. El Alcalde da la palabra al Secretario, la cual comenta que al existir algunas irregularidades le ha sido imposible realizar Acta de Arqueo Extraordinaria al día de su toma posesión, además que falta el Acta de Arqueo del mes de Noviembre y la que debería hacerse a 9 de Diciembre. Comenta que está elaborando un informe el cual lo presentará en el próximo Pleno para que se conozca con más detalle la situación.

y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas, de que yo, el Secretario, certifico.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento, el día 3 de Enero de 1.985.

ASISTENTES

- Sr. Alcalde - Presidente:
- D. Agustín García Martínez
- Sres. Concejales:
- D. José Antonio Lara Gracia
- D. Francisco Maresca Grau
- D. Jesús Morante Mirete
- D. Antonio Valero Canales
- D. Vicente Clemente Herero
- D. José Hernández de los Rascos
- D. Hilario Lara Gracia
- D. Trinitario Grau Gómez
- D. Manuel Zaragoza Mula
- D. Juan Hidalgo Martínez.

En la Casa Consistorial de Rafal, siendo las veinte horas del día tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, previa convocatoria ordenada por el Sr. Alcalde - Presidente, con arreglo a los artículos 116, a), 294 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en primera convocatoria se reunió el Ayuntamiento - Pleno de esta Villa.

A la hora expresada en el encabezamiento, el Sr. Alcalde - Presidente declaró abierta la sesión por existir el quorum requerido, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley 40/1.981, pasando a resolver los asuntos del orden del día en la forma siguiente:

1º. - LECTURA ACTA ANTERIOR. -

Dióse lectura en borrador, del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.

2º. - ADJUDICACION REDACCION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO. -

Secretario:
D.º José M. Cano Gaturla.

Por Secretaría se da lectura a la propuesta de la Mesa de Contratación para la realización del trabajo denominado "Redacción Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal", cuya temática es la siguiente según orden de puntuación obtenida:

1. - D. VICENTE DOMINE REDONDO, de Valencia.
2. - D. CLAUDIO TORRES LOPEZ DE ATALAYA, de Alicante.
3. - D. MANUEL ASIN CASTELLON, de Alicante.

Tras amplia deliberación y con el voto favorable de seis de los miembros que forman la Corporación que supone mayoría absoluta, se adjudica por concurso la Redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a D. MANUEL ASIN CASTELLON, de Alicante, que presentó su plica en nombre y representación del grupo ENTORNO.

3º. - INTEGRACION FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS -

El Alcalde da lectura a la circular recibida por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, comentando que son pocos los municipios de la Comunidad que están por integrarse. Tras amplia deliberación y con el voto favorable de seis de seis miembros que supone la mayoría absoluta se adoptó el siguiente acuerdo:

* En sesión plenaria celebrada por esta Corporación el día tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, se acuerda incorporar este Ayuntamiento a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, como miembro integrante de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Según consta en los Estatutos de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, sus fines son:

a) El fomento y la defensa de las Autonomías municipales.

b) La representación de los intereses de las Colectividades locales ante las instancias políticas y administrativas en orden a la consecución de los objetivos políticos y sociales que les competen.

80

c) El desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito municipal, basado en la autonomía y la solidaridad entre las actividades locales.

d) La promoción y la realización de estudios para el mejor conocimiento de los problemas y las circunstancias en que se desenvuelve la vida municipal.

e) Aquellas otras actividades que, no especificadas en los puntos anteriores, sean similares a ellas.

Estas Federaciones de Municipios son el fruto de una actividad municipalista intensa y pretenden aunar esfuerzos y criterios para resolver problemas comunes.

Y siendo conveniente integrarse totalmente en esa corriente que tanta vitalidad está demostrando, a propuesta de la Alcaldía se acuerda:

Primero. - Adherirse a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias como miembro de pleno derecho.

Segundo. - Aprobar los "Estatutos" por los que se ha de regir la mencionada Federación, cuyos Estatutos son aceptados por este Ayuntamiento.

4.º - PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 1.984. -

En Concejal de Deportes da lectura al escrito remitido por Diputación Provincial comunicando la inclusión en el Plan de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, Anualidad de 1.984, la obra denominada "Polideportivo, Iluminación y Vestuarios" solicitada por este Ayuntamiento con un presupuesto de 6.625.000 pts, comprometiéndose la Excm. Diputación Provincial a la aportación de una subvención de 4.637.500 pts. y como aportación del Ayuntamiento la cantidad de 1.987.500 pts.

Además se informa que según las normas vigentes al respecto, el Ayuntamiento puede optar a que las obras sean contratadas por la Excm. Diputación o que las contrate el propio Ayuntamiento para lo cual deberá solicitar la pertinente autorización.

Tras amplia deliberación y por UNANIMIDAD DE TODOS los miembros que forman la Corporación se acuerda:

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial autorización para que el Ayuntamiento pueda contratar la obra denominada: "Polideportivo, Iluminación y Vestuarios".

5.º - PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS AÑO 1.985. -

Se da lectura al Anuncio de la Excm. Diputación Provincial, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 290 de diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que se recogen las bases para solicitar inclusión de obra en el Programa de Construcción, Ampliación y Modernización de Instalaciones Deportivas, correspondiente a la anualidad de 1.985.

El Concejal de Deportes comenta que sería conveniente antes de preparar toda la documentación saber qué obra va a solicitarse. Propone la solicitud de un FRONTÓN y sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD. Además se acuerda preparar toda la documentación y que se presente a un próximo Pleno para su aprobación.

6.º - SITUACION CONTABLE AÑO 1.983 y 1.984. -

Por Secretaría - Intervención se da lectura al Informe presentado al Pleno de la Corporación el cual dice así:

Tras la toma de posesión el día 10 de Diciembre de 1.984 como Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Rafal, habiendo detectado anomalías en la contabilidad y no pudiendo obtener datos fiables para proceder a la realización de un Acta de Arqueo Extraordinario a la fecha de toma de posesión del funcionario que suscribe, a continuación se emite el siguiente informe sobre el estado contable de 1.983 que arrastra al año 1.984.

D^a. JOSEFA MARGARITA CANO CATURLA, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de RAFAL (Alicante) por lo que anteriormente expuesto eleva al Ayuntamiento - Pleno para su conocimiento el siguiente informe tomando como punto de

partida: Presupuesto 1.983, libros de Contabilidad 1.983 y liquidación del Presupuesto 1.983.

INFORME SITUACION CONTABLE ANUALIDAD DE 1.983

PRIMERO - El Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983 era de 22.338.418 pts, tanto en Ingresos como en Gastos.

Si sumamos la consignación inicial del libro General de Gastos resulta la cantidad de 22.798.418 pts, existiendo una diferencia de 460.000 pts, consignadas de más en los libros. Esta cantidad no corresponde a ninguna modificación de créditos ya que el importe de aquellas asciende a 1.586.514 pts.

Cotejando estas cantidades con la liquidación practicada, resulta:

a) Que la liquidación coincide con la consignación inicial del Presupuesto pero no con la del libro General de Gastos.

b) Que en los libros de Contabilidad se ha consignado, es decir, se han abierto partidas, que no figuran en el Presupuesto.

SEGUNDO - El Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1.983 asciende a 22.338.418 pts. Si sumamos la consignación inicial que aparece en los libros asciende a 23.893.078 pts, existiendo una diferencia de 1.554.660 pts, consignadas de más en los libros.

Sin embargo, la liquidación en cuanto a recursos presupuestados coincide con las cantidades del Presupuesto y no con la consignación de los libros.

TERCERO - Si hacemos un estudio, más detenido, de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio de 1.983, se observa:

a) Que los restos por cobrar ascienden a 8.346.679 pts, y la relación nominal de deudores de 31 de diciembre de 1.983 es de 8.166.218 pts, existiendo una diferencia de 180.461 pts.

b) Que si la suma de los Recursos Presupuestados (Ordinario

más Resultas) asciende a la cantidad de 28.058.590 pts, y los Ingresos realizados son de: 18.444.320 pts, la diferencia de 9.614.270 serian los restos por cobrar y no la cantidad que figura en la liquidación que es de 8.346.679 pts.

Comprobación:

PRESUPUESTADO	28.058.590 pts.
RECAUDADO	<u>18.444.320 pts.</u>
PENDIENTE DE COBRO	+ 9.614.270 pts.
RECAUDADO EN MENOS	<u>- 1.487.806 pts.</u>
	8.126.464 pts.
RECAUDADO EN MAS	<u>+ 220.215 pts.</u>
	8.346.679 pts.

Esta cantidad sería el pendiente de cobro a 31 de Diciembre de 1.983 que debe incorporarse al ejercicio de 1.984 como RESULTAS.

c) La cantidad que está incorporada al Presupuesto de 1.984 como resultas son:

- EXISTENCIA EN CASH	4.784.113 pts.
- PARTIDA 021.01	592.930 pts.
- PARTIDA 021.03	886.345 pts.
- PARTIDA 021.04	<u>794.844 pts.</u>
	7.058.233 pts.

d) Falta por incorporar al Presupuesto de 1.984, RESULTAS, la cantidad de 1.288.446 pts, que sería la diferencia entre los restos por cobrar de 1.983 y lo que se ha incorporado a 1.984.

e) En el libro General de Rentas y Exacciones de 1.984 en el folio 38 existe una Partida abierta la 022.03, sin consignación inicial y dos mandamientos asentados el 105 y 106 cuyo importe asciende a 220.989 pts.

f) En la liquidación de 1.983 figura como Restos por pagar 11.729.564 pts, que si coincide con la relación de acreedores. Ahora bien, sucede lo mismo que en el apar

001
X
tado d), puesto que estos gastos por pagar significa la obligación contraída y no satisfecha y que por lo tanto debería incorporarse al ejercicio de 1.984 como RESULTAS por pagar.

Sin embargo, al libro General de Gastos de 1.984 están incorporadas como Resultas la cantidad de 4.095.511 pts, y si vemos el Presupuesto de 1.984 la cantidad que figura es de 4.133.658 pts.

Se observa la no coincidencia de todos los documentos. Por el contrario si existe coincidencia en las Resultas que aparecen en los Presupuestos de 1.983 y 1.984 ya que son las mismas cantidades 4.133.658 pts.

¿Cómo pueden darse las mismas cantidades en ejercicios distintos? ¿Cómo es posible que las Resultas incorporadas a 1.984 asciende a 4.133.658 si en la liquidación figura como pago liquidado 36.147 pts.?

Por el contrario en los libros de Contabilidad, General de Pagos 1.984 figura tan solo la cantidad de 4.095.511. ¿Qué documento es el fiable?

g) En la liquidación de 1.983, Resumen por capítulos y conceptos no aparece la Partida 411.01, mientras que sí tiene Consignación Inicial en el libro General de Ingresos de 1.983 por un importe de 380.000 pts, como gastos por cobrar.

CUARTO - Si observamos el libro General de Rentas y Exacciones de 1.983, aparece:

1º - La partida 411.02 tiene una consignación inicial de 3.522.180 que coincide con el Presupuesto del mismo ejercicio. Sin embargo, se han abierto en los libros dos partidas más:

- 411.03 con 336.800 pts.

- 411.05 con 1.010.500 pts.

Estas no figuran en el Presupuesto al realizar la liquidación se ha tomado la cifra inicial de la partida 411.02

libro de punto que estos gastos por pagar, significan la obligación existente y no cubierta y que por tanto debe abonarse al gobierno de 1984 con 26.000.000 por pagar.

En rubro, al libro General de Cuentas de 1984, en las cuentas como Pasivos la cantidad de 2.135.511 pts. y al rubro el Presupuesto de 1984 la cantidad que figura es de 4.133.558 pts.

Se observa la no concurrencia de todos los deudores. Por el contrario si existe concurrencia en las Deudas que aparecen en los Presupuestos de 1983 y 1984 ya que en los mismos cantidades de 4.133.558 pts.

Como puede verse, las mismas cantidades se aparecen también en el libro de Cuentas de 1984, donde se figura en la liquidación figura como pago de 26.000.000 pts.

Por el contrario en los libros de Contabilidad General de 1984 figura tan solo la cantidad de 4.095.511 pts. ¿Qué diferencia es el faltante?

En la liquidación de 1983, dentro de los capitales y conceptos se aparece la Deuda 111.05 millones que se han comprometido en el libro General de Cuentas de 1983 por un importe de 300.000 pts. con estos por cobrar.

Como se demuestra el libro General de Cuentas y balances de 1983 aparece:

1° - la partida 111.05 tiene una obligación con un total de 3.530.000 que coincide con el Presupuesto del mismo ejercicio. En rubro, se han abuelto en los libros de punto más:

- 111.02 con 236.000 pts.
- 111.05 con 1.010.000 pts.

Esto se figura en el Presupuesto al verificar la liquidación se ha llevado la cifra inicial de la partida 111.05

RECEIVED

1875

LIBRARY

